



## LEY PROVINCIAL

REGISTRADA BAJO EL N° 14174

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.453 que declara de interés social la regularización dominiar de los inmuebles asentados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) creado por Decreto N° 358/2017.

ARTÍCULO 2.- El objetivo de la presente ley es establecer la participación, coordinación y acuerdo de la provincia de Santa Fe, sus Municipios y Comunas en la realización y concreción de los proyectos tendientes a la integración urbana de los Barrios Populares Identificados por el RENABAP, procurando la incorporación de sus iniciativas y experiencias previas.

ARTÍCULO 3.- Los bienes Inmuebles de propiedad del Estado provincial en los que se asientan los Barrios Populares relevados en el RENABAP, y los que se incorporen en el futuro al presente programa, no pueden ser transferidos a terceros y deben ser conservados en vista de su futura transferencia a las familias ocupantes en el marco normativo que oportunamente se establezca por Ley Provincial y/o mediante el convenio que se suscriba con el Estado nacional en el marco del artículo 8 de la Ley Nacional N° 27.453, con conocimiento a la Comisión creada por el artículo 8 de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Hábitat dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat -o aquél que en el futuro lo reemplace-, y el Ministerio de Desarrollo Social, con las funciones que la concreción de las finalidades de la Ley Nacional N° 27.453 dispone y las facultades de:

a) Celebrar convenios con el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agenda de Administración de Bienes del Estado, como con otros organismos del Estado Provincial para la individualización de los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP como también su incorporación al Fideicomiso establecido en el artículo 13 de la Ley Nacional N° 27.453;

b) Celebrar convenios y acuerdos con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, los Municipios y Comunas en los que se encuentren los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP, para la consecución de los objetivos legales, particularmente:

i. coordinar e implementar proyectos de integración socio-urbana en todos los aspectos abordados por la Ley Nacional N° 27.453, con el objeto de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes;

ii. no afectar el proceso de expropiación y posterior regularización dominiar establecido por la ley;

iii. transferir aquellos bienes inmuebles de titularidad del Estado Provincial en los que los Municipios y Comunas hubieren ejecutado proyectos de integración socio-urbana;

La celebración de dichos convenios con Municipios y Comunas será condición necesaria para la puesta en ejecución de las demás acciones previstas en la presente ley, sin perjuicio del cumplimiento de las demás cuestiones y requisitos que se derivan del ejercicio de competencias municipales o comunales.

c) Celebrar los convenios conducentes para facilitar la concreción de los fines del Fideicomiso establecido por la Ley Nacional N° 27.453 y su decreto reglamentario;

d) celebrar convenios con otros organismos nacionales, provinciales y el Poder Judicial de la Provincia, para que la función de coordinación otorgada sea la más eficiente para alcanzar los fines que la Ley Nacional N° 27.453, sus normas complementarias y reglamentarias que esta ley adhiere; y

e) En forma previa a la suscripción de los convenios de ejecución del programa a celebrarse con el Estado Nacional, solicitar la opinión de los gobiernos locales (Municipios o Comunas) a los fines de considerar las mismas.

Los convenios referidos en los incisos precedentes deberán ser comunicados a la Comisión creada por el artículo 8 de la presente ley en el caso de que incluyan aspectos comprendidos en el artículo 8 incisos 1) y 2) de la Ley Nacional N° 27.453.

ARTÍCULO 5.- En función de la declaración de orden público que se establece en el artículo 15 de la Ley Nacional N° 27.453, a la que por esta ley se adhiere, suspéndense por el plazo de cuatro (4) años prorrogables por otros cuatro (4) años las resoluciones administrativas y acciones judiciales, medidas procesales y sentencias, que conduzcan al desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP.

ARTÍCULO 6.- La autoridad de aplicación, en consonancia con las previsiones del artículo 12 de la Ley Nacional N° 27.453, coordinará y observará la efectiva participación de las Cooperativas de Trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integradas, preferentemente, por los habitantes de los Barrios Populares.

ARTÍCULO 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la ley.

ARTÍCULO 8.- Créase la "Comisión Mixta de seguimiento de la aplicación de la Ley Nacional N° 27.453", la que estará Integrada por un (1) miembro designado por el Poder Ejecutivo, tres (3) Senadores y tres (3) Diputados.

Los senadores y diputados serán nominados por simple mayoría de legisladores presentes de sus respectivas Cámaras y sujetos a remoción por idéntico procedimiento.

Constituida la misma con sus miembros permanentes se dará sus propias autoridades.

Son atribuciones de la Comisión:

a) Analizar los convenios suscriptos o a suscribirse con el Estado Nacional en el marco de la Ley Nacional N° 27.453 y que impliquen cuestiones previstas en el artículo 8 incisos 1) y 2);

b) Recibir Informe del Intendente o Presidente Comunal, quienes pueden participar de la reunión de la Comisión con voz y sin voto cuando se traten casos radicados en la respectiva localidad, para el mejor desarrollo del ordenamiento territorial de su jurisdicción;

c) Solicitar toda información con respecto a la ejecución del programa en el marco de los convenios suscriptos en el marco de la presente ley.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2205

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional, 26 OCT 2022

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.174 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado. Insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

C.P.N. Silvina Patricia Frana  
Farm. Danilo Hugo José Capitán

37876

**DECRETO PROVINCIAL****DECRETO N° 2197**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
25 OCT 2022**VISTO:**

El proyecto de Ley sancionado por la H. Legislatura en fecha 22 de septiembre de 2022, recibido en el Poder Ejecutivo el día 11 de octubre del mismo año, y registrada bajo el N° 14.166 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del proyecto de Ley registrado bajo el N° 14.166 expropia un inmueble en la zona rural del distrito de Armstrong, Departamento Belgrano identificado como lote C cuya superficie es de 0,362311 ha, plano N° 147062 del año 2002, con dominio inscripto al Tomo N° 0184, Folio N° 00016119, s/n de fecha 08/10/2002 del Registro General de la Propiedad, Partida de Impuesto Inmobiliario 13-06-00-182397/0007-3;

Que según establece el Artículo 20 del proyecto de Ley se establece que el inmueble y sus Instalaciones serán destinados al uso exclusivo de la Escuela N° 635 "Campo Spagnolo" de la Ciudad de Armstrong, conforme a la ordenanza de dicha comuna;

Que el artículo 3° autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para afrontar los gastos originados por el proyecto de Ley y, por último el Artículo 4° establece la comunicación al Poder Ejecutivo; una programación que permita la difusión el conocimiento y transmisión de su historia;

Que de lo expuesto se observa que el artículo 1° del proyecto de Ley analizado debe observarse desde el punto jurídico por no adecuarse a las potestades asignadas al Poder Legislativo;

Que en este sentido debería encuadrarse subsumirse dentro de las previsiones contenidas en la Constitución Provincial (arts. 15 y 55 inc. 15) y de la Ley N° 7534 (art. 1°), normas que, encomiendan a la legislatura la declaración de interés general para la expropiación de bienes, ya sea por leyes generales o especiales;

Que de lo expresado se desprende que el proceso expropiatorio se inicia con la declaración legislativa de interés general, confiando al sujeto expropiante (en este caso, el Poder Ejecutivo) el poder Jurídico de promover el procedimiento expropiatorio propiamente dicho (MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, t. IV, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1973, p. 315);

Que en ese orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, ha manifestado que la ley expropiatoria no vincula a la Administración respecto de la determinación de efectivamente expropiar ni, en su caso, del momento en que se consumará la afectación del bien y la expropiación (CSJSF, A. y S., T. 230, ps. 4641471, Provincia de Santa Fe c/Bianchi, Catalina M. de y/o quien en definitiva resulte propietario s/Expropiación, 17/03/2009);

Que en este marco, la redacción del proyecto de Ley en crisis, no contiene una mera divergencia terminológica, ya que, la declaración expropiatoria, por parte del Poder Legislativo, importa avanzar sobre una atribución que es propia y discrecional del Poder Ejecutivo, que podrá llevar adelante a través de los procedimientos legales instrumentados;

Que conforme lo manifestado, se considera oportuno proponer la conformación de un nuevo texto legal, que contemple la presente aseveración a los efectos de poder adecuarlo al ordenamiento Jurídico vigente de manera eficiente y eficaz, con el fin de asegurar los objetivos propuestos por el legislador en el Proyecto de Ley bajo análisis;

Que comunicada la misma a este Poder Ejecutivo para su promulgación, dentro del plazo establecido en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, en cumplimiento de los procedimientos fijados por el Decreto-Acuerdo N° 4000/86, fue remitida al análisis del Ministerio de Educación y a Fiscalía de Estado quien se ha expedido de manera análoga en su Dictamen N° 366/2022;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades reconocidas al Poder Ejecutivo por el artículo 57°, último párrafo; 59° y 72° inc. 3) de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1: Vétase el artículo 1° del proyecto de Ley sancionado por la H. Legislatura en fecha 22 de septiembre de 2022, recibido en el Poder Ejecutivo el día 11 de octubre del mismo año, y registrado bajo el N° 14.166.

ARTÍCULO 2: Propóngase el siguiente texto para el artículo 3° del proyecto de ley registrado bajo el N° 14.135 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3: Declárase de Interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la zona rural del distrito de Armstrong, departamento Belgrano, identificado como lote C cuya superficie es de 0,362311 ha, Plano número 147062 del año 2002, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo N° 0184, N° Folio 00016119, s/n de fecha 08/10/2002 del Registro General Propiedad. Partida de impuesto Inmobiliaria N° 13-06-00-18239710007-3."

ARTÍCULO 3: Devuélvase a la H. Legislatura con Mensaje de estilo.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Prof. Adriana Ema Cantero

37870

**LICITACIONES DEL DIA****MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PUBLICOS  
Y HABITAT**SECRETARÍA DE HÁBITAT,  
URBANISMO Y VIVIENDA

## LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO CABAL – CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.846.560,00

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 198.465,60

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 14 de noviembre de 2022

Hora: 13:00 horas

Lugar: Club Cabal – sito en calle Calle Servando Bayo entre calles Juan José Castelli y Estanislao Zeballos, Barrio Cabal – Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico [shuylicitaciones@santafe.gov.ar](mailto:shuylicitaciones@santafe.gov.ar)Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-  
S/C 37892 Oct. 31 Nov. 02**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2022  
EXPEDIENTE N° 16108-0004068-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "RUTA PROVINCIAL N° 70-S Y RUTA PROVINCIAL N° 67-S, TRAMO I: R.P. N° 70 – R.P. N° 67-S Y TRAMO II: R.P. N° 67-S – AURELIA. PAVIMENTACIÓN."

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 de noviembre de 2022

nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 14 de noviembre de 2022

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 – Santa Fe – Tel. (0342) – 4573962 o vía correo electrónico a [jefaturatecnicaadv@santafe.gov.ar](mailto:jefaturatecnicaadv@santafe.gov.ar)TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de noviembre del 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
S/C 37877 Oct. 31 Nov. 02**SUBSECRETARÍA DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 195 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS CONTROLADORES CENTRALES (MASTER SITE EN SUS DOS LOCACIONES DE SANTA FE Y ROSARIO), EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO INSTALADOS Y A INSTALAR DEL LOTE DEFINIDO EN EL PRESENTE, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 16 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 17

de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 606.025  
 VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-  
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas  
 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar  
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar  
 S/C 37841 Oct. 31 Nov. 01

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 191 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS EN LA CIUDAD DE SANTA FE"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 17 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 17 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$6.720.-  
 VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-  
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas  
 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar  
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar  
 S/C 37858 Oct. 31 Nov. 01

#### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

##### LICITACION PUBLICA N° 7060001464

OBJETO: INSTALACION DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. Y B.T. CON COLOCACION DE GABINETES DE 4 VIAS PARA USUARIOS PUNTUALES Y REFORMAS ASOCIADAS, DE LA CIUDAD DE ROSSARIO Y ALREDEDORES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.533.666,66 - IVA incluido.  
 APERTURA DE PROPUESTAS: 17/11/2022 - HORA: 10,00  
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

##### LICITACION PUBLICA N° 7060001465

OBJETO: TENDIDOS DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. EN LA CIUDAD DE ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.804.539,77 - IVA incluido  
 APERTURA DE PROPUESTAS: 18/11/2022 - HORA: 10,00  
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
 CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA: www.epe.santafe.gov.ar  
 U.T. INGENIERIA ROSARIO (0341) 4207702/03  
 erucci@epe.santafe.gov.ar - flavini@epe.santafe.gov.ar  
 S/C 37861 Oct. 31 Nov. 02

#### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

##### LICITACIÓN PÚBLICA N°1122

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL  
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del 8/11/22. Las ofertas deberán ser presentadas en Salta 1451, Rosario, Dpto. Licitaciones Públicas, Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente: Licitación Pública N° 1122 "Adquisición de elementos de protección personal."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 8/11/22-14 Horas, en la sede de Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario.  
 Pliegos y consultas: Desde 28/10 hasta el 8/11 en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 6.147.470,52 + IVA Garantía de Oferta: \$ 74.384,39  
 Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.  
 S/C 37869 Oct. 31 Nov. 01

#### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5214

Objeto: Ejecución de los trabajos de Restauración de fachadas y envolvente edilicia en el edificio de la Sucursal Santa Fe (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 15/11/2022 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 – (1036) – Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATAIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR  
 \$ 200 488173 Oct. 31 Nov. 03

#### HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

##### LICITACION PUBLICA N° 024/2022 Expte. N° 27933

OBJETO: Adquisición de material sanitario biomédico para un período estimado de seis meses -diciembre 2022 a mayo 2023- con destino al servicio de farmacia para los servicios de cirugía, endoscopia y ginecología del Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 17/11/2022 - Hora: 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 7.372,83 (Pesos: siete mil trescientos setenta y dos C/83/100).

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho C/OO).  
 Destino: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe. Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. - Tel.: (0341) 156497042 – E-Mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 37857 Oct. 31 Nov. 1

#### AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

##### LICITACIÓN PRIVADA N°: 17/2022

Objeto: Adquisición de teléfonos celulares para el AIR.  
 Fecha de Apertura: 11/11/2022 - 11.00 horas.  
 Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).  
 Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto [licitaciones\\_y\\_concursos@airosario.com.ar](mailto:licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar)  
 Valor del Pliego: \$ 720 (pesos setecientos veinte)  
 Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:  
<https://meet.google.com/gmj-xmgs-aza>  
 Expediente N°: 01806-0003055-6  
 S/C 37891 Oct. 31 Nov. 1

##### LICITACIÓN PRIVADA N°: 18/2022

Objeto: Contratación servicio para realización evento fin de año 2022 del AIR.

Fecha de Apertura: 10/11/2022 - 11.00 horas  
 Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000 (pesos un millón setecientos)  
 Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: [licitaciones\\_y\\_cpncursos@airosario.com.ar](mailto:licitaciones_y_cpncursos@airosario.com.ar)  
 Valor del Pliego: \$ 680 (pesos seiscientos ochenta)  
 Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:  
<https://meet.aoaale.com/ekf-fzef-wwu>  
 Expediente N°: 01806-0003056-7  
 S/C 37884 Oct. 31 Nov. 01

##### LICITACION PUBLICA N° 19/2022 Expediente N° 01806-0003022-4

Título: Provisión de Servicio de aeroemergencias médicas para el AIR.  
 Fecha de Apertura: 17/11/2022 - 11:00 horas.  
 Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario "ISLAS MALVINAS"  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000.- (pesos tres millones seiscientos mil).  
 Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Valor del Pliego: \$ 1.380.- (pesos mil trescientos ochenta).  
 Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:  
<https://meet.google.com/xqe-ship-gkq>  
 Expediente N°: 01806-0003022-4  
 S/C 37838 Oct. 31 Nov. 1

**UNIDAD EJECUTORA  
CORREDOR VIAL N° 6**

LICITACION PUBLICA N° 09/22

OBJETO: Contratación de seguros.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.- (I.V.A. incluido)  
Precio del pliego: \$2.000.-  
Apertura de las ofertas: día miércoles 16 de noviembre de 2.022.- Hora: 11:00 horas.  
Informes: de Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., en la sede de la Entidad (Mitre n° 154 - Bombal - Santa Fe - Tel. 03465-497700/97669).  
Recepción de ofertas: Av. Mitre N° 154 - Bombal - Santa Fe, hasta la hora fijada para la apertura.  
\$ 90 488132 Oct. 31 Nov. 1

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 58(LP 58-SH-22)  
- RESOLUCIÓN 274/22

MOTIVO: "Adquisición de respuestos de motoguadañas, según especificaciones técnicas"  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.106.615,50.-  
COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS  
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).  
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)  
licitaciones@santafeciudad.gov.ar  
compras@santafeciudad.gov.ar  
licitacionessfc@gmail.com  
LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)  
CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.  
\$ 135 488442 Oct. 31 Nov. 02

**MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**

LICITACION PUBLICA N° 08/2022

OBJETO: Contratación del Control de Calidad de los Servicios Sanitarios.  
Apertura de ofertas: Miércoles 09 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en la Secretaría de Hacienda.  
Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Secretaría de Hacienda.  
Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, tres días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. [www.arroyo-seco.gov.ar/normativa](http://www.arroyo-seco.gov.ar/normativa)  
Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 4 de Noviembre 2022 inclusive.  
Valor de Pliegos: \$ 40.000.- (Pesos: cuarenta mil)  
Presupuesto Oficial: \$ 3.137.400.- (Pesos: tres millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido.  
\$ 450 488084 Oct. 31 Nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022  
Decreto N° 127/2022

OBRA: Red de Desagües Pluviales y Estabilizados en Casilda 1 Dpto. Caseros / Prov. Santa Fe.  
La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 27/2022, para obras de Cordón Cuneta, Badenes y Estabilizados, con Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) - Proyecto de Obras Tempranas (POT) - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, hasta el día 9 de noviembre a las 10:00 hs.  
Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2022 — 11:00 hs.  
Lugar de Apertura: Municipalidad de Casilda - Casado N° 2090 - Presupuesto Oficial: \$ 577,492.523,25 (Mes Base Junio 2022).-  
Consulta y Presentación de Ofertas: Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, sita en Casado N° 2090 en el horario de 8 a 12 hs., o a los mails: [secplaneamiento@casilda.gov.ar](mailto:secplaneamiento@casilda.gov.ar) y/o [planeamiento@casilda.gov.ar](mailto:planeamiento@casilda.gov.ar).

silda.gov.ar.

Costo del pliego: pesos veinte mil (\$20.000).-

Retiro de Pliegos: Imprimir desde la página web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), so-lapa gobierno, transparencia y licitaciones, Por eventualidad comunicarse en Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat - Palacio Municipal - Casado N° 2090 o a los mails: [secplaneamientocasilda.gov.ar](mailto:secplaneamientocasilda.gov.ar) y/o [planeamiento@casilda.gov.ar](mailto:planeamiento@casilda.gov.ar). Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, 20 de Octubre de 2022.  
\$ 135 488250 Oct. 31 Nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ**LICITACION PÚBLICA  
Decreto N° 7570/22

OBJETO: Provisión de 3.500 luminarias tipo led alumbrado público - Convenio Plan Incluir.  
Presupuesto Oficial: \$ 135.225.825,00.- (pesos ciento treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil ochocientos veinticinco)  
Apertura Ofertas: 09/11/22 10:00 hs. Dependencias a designar.  
Costo Pliego: \$ 13.500.- (Pesos trece mil quinientos).  
Recepción Ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas Mosconi 1541.  
Venta y consulta: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641, Mail: [secretaria.obraspublicasvsgg@hotmail.com](mailto:secretaria.obraspublicasvsgg@hotmail.com). Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, 21 de Octubre de 2022.  
\$ 450 488082 Oct. 31 Nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022  
Decreto 427/2022

OBJETO: Obra "Estabilizado granular, zona Distrito Industrial y Talleres", en la Ciudad de Reconquista.  
Fecha de apertura: Martes 8 de Noviembre 2022 a las 11.00 horas.  
Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones 00/100 (\$14.000.000,00).-  
Valor del pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100).-  
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.  
Obtención del pliego: Desde la página web oficial del Municipio <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o bien, retirarlos en el área de Licitaciones, sita en calle San Martín N° 1077, los días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 horas, excepto el día de la Apertura de Sobres que podrá adquirirse hasta las 10:00 horas.  
Consultas:  
- Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)  
- Teléfono: 3482-472000, interno 2031  
- Dirección Área de Licitaciones, calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.  
Presentación de ofertas: Hasta el Martes 8 de Noviembre de 2022 a las 10.30 horas.  
\$ 100 488120 Oct. 31 Nov. 1

**MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
COMITÉ DE CUENCA CANAL  
PRINCIPAL SASTRE**

LICITACIÓN PUBLICA N° 1/2022

Licitación Pública para "Adquisición de 1 (una) Máquina Excavadora Hidráulica sobre Orugas Nueva 0 km, con entrega de Excavadora Usada Marca Hyundai 210 LC7 año 2007 en parte de pago".  
Presupuesto Oficial: \$ 24.000.000,00.  
Plazo de Compra: 30 días.  
Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:  
- Garantía de Oferta: \$ 240.000,00.  
- Otras condiciones según pliego licitatorio.  
- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.  
Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig. López 413 - Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail [comitesastregmail.com](mailto:comitesastregmail.com).  
Valor del Pliego: sin costo.-  
Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 23 de Noviembre de 2022 a las 10:30 hs. en la Sede Administrativa o San Martín 293 Centro Cultural Esmeralda.  
Fecha de apertura de ofertas: 23 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en Centro Cultural Esmeralda sito en calle San Martín 293, localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe.  
\$ 455 488109 Oct. 31 Nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**

LICITACIÓN PÚBLICA  
Decreto N° 53.955

OBJETO: Construcción de dos bloques de 44 nichos premoldeados en el Cementerio Municipal de Rafaela.  
Presupuesto: \$4.349.900.  
Sellado: \$2.174,95. Pliego: \$2.174,950.  
Pliegos y presentación de ofertas:  
Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 22 piso) hasta día y hora de apertura.  
Apertura de ofertas: 23/11/2022 - Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° Piso).  
\$ 90 487960 Oct. 31 Nov. 1

LICITACION PÚBLICA N° 53953

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático para la ejecución del proyecto "Modernización de procesos municipales".  
Fecha de apertura: 25/11/2022 - 09:00 hs.  
Lugar de apertura: Secretaría do Hacienda y Finanzas, Municipalidad do Rafaela (Moreno 8. 20 piso).  
Recepción de ofertas: Hasta día y hora de apertura.  
Sellado Provincial: (T.R.S., tasa retributiva do servicio): PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 648,-).  
Costo de pliego: \$ 1.677,10  
Consultas e informes: se recibirán por escrito hasta el día y hora fijados para lo apertura de los sobres, en la dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela calle Moreno N° 8, 2° piso Piso, do Santa Fe - Tel-fax (03492) 502000 o 502007 y/o correo electrónico municipalidad@rafaela.gob.ar  
Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaria de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.  
\$ 90 488181 Oct. 31 Nov. 1

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

CONCURSO DE PRECIOS  
Expte. N° 63766/22

Fecha de solicitud: 27/10/2022.  
Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.  
Repartición Licitante: Dirección General de Integración Comunitaria  
OBJETO: Compra de Pan Dulce para la Dirección General de Integración Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Municipalidad de Rosario.  
Presupuesto oficial: \$ 132.560.950.-  
Consulta del Pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso de 08:00 a 14:00hs. Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.  
Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.  
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/11/2022 a las 9:30hs hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.  
Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2° Piso.  
\$ 450 488387 Oct. 31 Nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

CONCURSO DE PRECIOS  
Expte. N° 63761/22

Fecha de solicitud: 27/10/2022.  
Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.  
Repartición Licitante: Dirección General de Integración Comunitaria  
OBJETO: Compra de Budines para la Dirección General de Integración Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Municipalidad de Rosario.  
Presupuesto oficial: \$ 53.307.400.-  
Consulta del Pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso de 08:00 a 14:00hs. Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.  
Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.  
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/11/2022 a las 11:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.  
Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2° Piso.  
\$ 450 488386 Oct. 31 Nov. 11

**COMUNA DE PROGRESO**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022

OBJETO: Adquisición de materiales para cordón cuneta y estabilizado granular.  
Lugar de apertura: Comuna de Progreso, Esperanza N° 55, Pcia. de Santa Fe - Recepción de ofertas: hasta el día 16/11/2022 hasta las 10:30 hs., en Comuna de Progreso, Esperanza N° 55, Pcia. de Santa Fe.  
Sellado Provincias: \$648.  
Monto de Garantía de Oferta: Lote I: \$ 45.000, Lote II: \$1.600, Lote III: \$4.900 y Lote IV \$62.000.  
Costo del Pliego: \$4.500,-.  
Consultas/Informes: Tel.: 03497-488193/488032 - Correo electrónico: comunadeprogreso@yahoo.com.ar - Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.  
\$ 90 488076 Oct. 31 Nov. 1

**COMUNA DE BELLA ITALIA**

LICITACIÓN PÚBLICA 02/2022

Llámesse a Licitación Pública para la compra de 1090 m3 de Hormigón Elaborado H25 para la ejecución del proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán. Conforme Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y el Pliego de Especificaciones Técnicas.  
Ordenanza N° 645/2022.  
Presupuesto Oficial: Pesos (\$ 24.561.231,60) Veinticuatro millones quinientos sesenta y un mil doscientos treinta y uno c/60/100.  
Consulta y venta del pliego: Administración Comunal: Santa Fe 31 - Bella Italia, a partir del 26 de Octubre de 2022, de 6:00 a 12:00 Hs., Te: 03492-497009/497077.  
Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 17 de Noviembre de 2022.  
Apertura de las propuestas: 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 Hs.  
Valor del pliego: Pesos (\$ 10.000,00) Diez mil.  
Monto de garantía de las ofertas: Pesos (\$ 245.612,00) Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos doce).  
La adjudicación queda sujeta a la aprobación de la Comisión Comunal de la Comuna de Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

ORDENANZA N° 645

VISTO:

La Ordenanza N° 642 de la Comuna de Bella Italia, por la que se autorizó al Sr. Presidente Comunal Héctor Hildo Perotti a suscribir el Convenio de Préstamo con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal 4e Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la Adquisición de materiales para ejecutar el proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses del MM/CC en el marco del Programa.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE COMUNAL DE BELLA ITALIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y REPRESENTADA POR SU TITULAR, el Sr. PEROTTI, HÉCTOR HILDO, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Llamar a Licitación Pública Nacional N° 02/222 para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación.

ARTICULO 2°: El llamado a la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 17 de Noviembre de 2022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:00 Hs y con apertura de ofertas a las 11:00 Hs. en las oficinas de la Comuna de Bella Italia - calle Santa Fe 31.

ARTICULO 3°: Conformase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a este Municipio la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.

ARTICULO 4°: Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.:

1. Representante del área jurídica: Dra. Elisabet Perotti.
2. Representante del área contable: Sr. Ricardo Gutiérrez.

3. Representante del área técnica: Ing. Luis Riom.  
ARTICULO 5º: Regístrase, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI,  
y Archívese.  
\$ 300 487998 Oct. 31 Nov. 01

### COMUNA DE HERSILIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022

Objeto: La Comuna de Hersilia, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la adquisición de 9.000 toneladas de ripio 0-20, en el marco del programa Caminos de la Ruralidad, según pliego de bases y condiciones.

Venta del pliego: Los pliegos podrán ser obtenidos en la Comuna de Hersilia, hasta el día 15 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en los horarios administrativos.

Valor del pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Lugar y fecha de apertura: sede comunal sito en calle R. S. Peña 447, Hersilia, el día lunes 16 de noviembre de 2022, a las 10:00 Hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 9:30 horas del día 16 de noviembre de 2022.

Informes: Tel 03491-494108 – comunahersilia@gmail.com

\$ 131,70 488403 Oct. 31 Nov. 01

### COMUNA DE PUJATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Ordenanza N° 1068/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de: una camioneta (pick up) usada.

Consulta y adquisición del pliego: Comuna de Pujato Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs.- (Tel/Fax: 03464 - 494-239/ 494-030) e-mail: comunapujato@hotmail.com.

Valor del pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 28 de Octubre de 2022, hasta el día 11 de noviembre de 2022 a las 9 y 30 hs.

Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 11 de NOVIEMBRE de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 488252 Oct. 31 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Ordenanza N° 1091/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de:

- a) 910 tubos PVC - D= 160 mmx6m Junta Elástica Integrada -Clase 4
- b) 537 tubos PVC - D= 110 mmx6m Junta Elástica Integrada - Clase 4
- c) 547 Codos 900 M.H. PVC D= 110mm —3,2 mm aprobado F. 1110
- d) 547 Codos 900 PVC D= 110mm x 3,2 mm F. 1111 con base
- e) 547 Ramales 160x110mm. HHH a 45° PVC cloacal
- f) 30 marco y tapa en fundición registro calzada de 600 mm de diámetro

- g) 100 Codos 30° D110 mm MH
- h) 200 Cuplas lisas de PVC cloacal - HH D= 110mm
- i) 547 Cajas braserío cloacal D= 110 mm de 17cm x 17cm
- j) 547 Curvas 45° MH 110mm cloacal F. 2115

Adquisición del pliego: Comuna de Pujato - Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs. (Tel/Fax: 03464 - 494-2391494-030) e-mail: comunapujato@hotmail.com

Valor del pliego: Pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000).

Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 28 de Octubre de 2022, hasta el día 9 de Noviembre de 2022 a las 9:30 hs.

Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 9 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 488251 Oct. 31 Nov. 02

### COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

LICITACIÓN PÚBLICA  
Ordenanza 045/2022

Lote único

Replón descripción  
N° 1 Adquisición de un camión utilitario OKM - cabina simple -

- Apertura: 14/11/2022 a las 11:30 hs.
- Lugar: Rivadavia 434
- Recepción: hasta las 11.00 del día 14/11/2022
- Pliego: solicitar vía mail: comunasanjose@godata.com.ar y/o retirar en la comuna, domicilio Rivadavia 434
- Requisitos:

\*presupuesto: \$ 6.000.000

\*para más requisitos llamar al tel.: 03467-461015, mail: comunasanjose@godata.com.ar.

\$ 90 488245 Oct. 31 Nov. 01

## LICITACIONES ANTERIORES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N.º 13/22:

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS - PROTOTIPOS VC 2D y VCD 2D EN LA LOCALIDAD DE PIAMONTE – DPTO. SAN MARTÍN – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 225.677.387,11 (pesos doscientos veinticinco millones seiscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y siete 11/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 225.677.387,11 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 225.677.387,11 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 2.256.773,87 -

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaria de Gestión del Hábitat. Santa Fe 1950, Rosario.

- [https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Jueves 10 de noviembre de 2022 a las 15:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Centro Asociación Italiana" sito en Sarmiento Esquina Mitre de la localidad de Piamonte (CP: S32529) – Dpto. San Martín – PROVINCIA SANTA FE. S/C 37846 Oct. 27 Oct. 31

SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N°11/22:

OBJETO: "Ejecución de 60 viviendas Prototipos DU 4.0M, DU 3.6M y VCD 50 P de 2 Dormitorios – Loteo ESMERALDA ESTE II - en la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$583.030.953,98.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$583.030.953,98.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$583.030.953,98.-

POLIZA REQUERIDA:

MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$5.830.309,53.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Viernes 18/11/2022 a las 10:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: "El Molino Fabrica Cultural" sito en calle Bv. Gálvez N°2350 de la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL - PROVINCIA SANTA FE. S/C 37852 Oct. 28 Nov. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N°06/22

OBJETO: "Ejecución de 37 viviendas en 37 Lotes Disponibles PLAN N°4903 Prototipos VC 50P, VCD 50 P y VL de 2 Dormitorios en la localidad de RAFAELA - Dpto. CASTELLANOS"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$304.034.006,52.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$304.034.006,52.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$304.034.006,52.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$3.040.340,06.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Lunes 14/11/2022 a las 09:30hs (horario tope para la recepción).

Lugar: "Complejo Cultural del Viejo Mercado" sito en calle Sarmiento N°544 de la localidad de RAFAELA - Dpto. CASTELLANOS - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37853 Oct. 28 Nov. 01

## LICITACIÓN PÚBLICA N°12/22

OBJETO: "Ejecución de 66 viviendas Prototipos DU 4.0M, DU 3.6M y VCD 50 P de 2 Dormitorios – Loteo ESMERALDA ESTE II - en la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$637.561.628,42.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$637.561.628,42.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$637.561.628,42.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$6.375.616,28.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Viernes 18/11/2022 a las 10:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: "El Molino Fabrica Cultural" sito en calle Bv. Gálvez N°2350 de la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL - PROVINCIA SANTA FE.  
S/C 37854 Oct. 28 Nov. 01

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2022  
Expediente N° 16101-0175983-4

TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "avenida fanti – rafaela r.p. n° 70, tramo: s. dumont – circunvalación r.n. n° 34."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 717.274.850,69

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 09.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, a través del teléfono 0342 – 4573962 o vía correo electrónico a: [jefaturatecnica dpv@santafe.gov.ar](mailto:jefaturatecnica dpv@santafe.gov.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 09 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 37851 Oct. 27 Oct. 31

## LICITACION PUBLICA N.º 7060001462

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION 13,2 KV PARA OBRAS ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.220.663,20 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 15/11/2022 - HORA:10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) - [unormas@epe.santafe.gov.ar](mailto:unormas@epe.santafe.gov.ar) -

[erucci@epe.santafe.gov.ar](mailto:erucci@epe.santafe.gov.ar)

S/C 37829 Oct. 27 Oct. 31

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

PRORROGA FECHA DE APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 184 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS CON DESTINO AL MUSEO DEL DEPORTE SANTAFESINO EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 –

Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 16 de Noviembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 940 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37830 Oct. 28 Oct. 31

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 188 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE PAPEL PREIMPRESO PARA LA EMISION DE IMPUESTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS (API) DEL MINISTERIO DE ECONOMIA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 14 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Noviembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 13.940 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37824 Oct. 28 Oct. 31

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 199 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBÚS CON DESTINO A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 16 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 16 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.405 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37832 Oct. 28 Oct. 31

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE**

LICITACION PUBLICA N° 7060001463

OBJETO: ADQUISICION DE SECCIONADORES TRIPOLARES BAJO CARGA Y SECCIONADORES A CUERNOS 13,2 KV PARA OBRAS EN ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.994.096,61 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/11/2022 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA: [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) - [unormas@epe.santafe.gov.ar](mailto:unormas@epe.santafe.gov.ar) -

[erucci@epe.santafe.gov.ar](mailto:erucci@epe.santafe.gov.ar)

S/C 37843 Oct. 28 Nov. 01

**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

## LICITACIÓN PRIVADA N° 901

Objeto: ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS DE REPARACIÓN  
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 11/11/22-09:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/11/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 200.000,00  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.943.111,80 + IVA  
 Pliegos y consultas: Del 26/10/22 al 11/11/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564

- Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: [maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar](mailto:maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar)  
 Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579  
 S/C 37859 Oct. 28 Oct. 31

## LICITACIÓN PRIVADA N° 902

Objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO TRIFÁSICO - ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/11/22-09:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/11/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 34.893,00  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.489.300,00 + IVA  
 Pliegos y consultas: Del 27/10/22 al 14/11/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith - Te: 3424504598 - E-mail:

[vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar](mailto:vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar)  
 Consultas Técnicas: Grand, David Carlos - Te: 3414378541 - E-mail: [david.grand@aguasdesantafe.com.ar](mailto:david.grand@aguasdesantafe.com.ar)  
 S/C 37862 Oct. 28 Oct. 31

## LICITACIÓN PRIVADA N° 903

ADQUISICIÓN DE MEMBRANA ASFÁLTICA- ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 15/11/22-08:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 15/11/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 25.740,00 - Presupuesto Oficial: \$ 2.574.000,00  
 Pliegos y consultas: Del 28/10/22 al 15/11/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith - Te: 3424504598 - E-mail:

[vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar](mailto:vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar)  
 Consultas Técnicas: Cintia Palacio - Te: 341 420 6759 - E-mail: [cintia.palacio@aguasdesantafe.com.ar](mailto:cintia.palacio@aguasdesantafe.com.ar)  
 S/C 37863 Oct. 28 Oct. 31

**HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2022  
 EXPTE N° 3050/2022 - 3157/2022

APERTURA: 15/11/2022 - HORA: 09:00 HS  
 CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA CUATRO MESES CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$86.215.700.- SON PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100

VALOR DEL PLIEGO: \$35.000.- (son Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100.)

LICITACIÓN PÚBLICA N°56/2022  
 EXPTE N° 3082/2022

APERTURA: 15/11/2022 - HORA: 10:00 HS  
 CTRO DE PEDIDO: DTA- CARDIODESFIBRILADORES CON ENTREGA SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.500.000.- SON PESOS OCHO MILLO-

NES QUINIENTOS MIL CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.500.- (son Pesos TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2022  
 EXPTE N° 3085/2022

APERTURA: 14/11/2022 - HORA: 10:00 HS  
 CTRO DE PEDIDO: LABORATORIO- INSUMOS LABORATORIO CENTRAL CON ENTREGA SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$299.486.450.- SON PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$120.000.- (son Pesos CIENTO VEINTE MIL CON 00/100)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.  
 Por compra de pliegos: Por Deposito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.

Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193.

// 0341 - 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 26/04/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 37850 Oct. 28 Oct. 31

**CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA 01-2022

OBJETO: Provisión y armado de muebles.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de \$5.790.000 (pesos cinco millones setecientos noventa mil).

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario [direcciondecompras@concejorosanario.gov.ar](mailto:direcciondecompras@concejorosanario.gov.ar) días hábiles en el horario de 9 a 11 hs. El mismo es sin costo. El legajo se podrá retirar hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Sobres

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y serán admitidas hasta una hora antes del día y hora establecidos para la apertura en la Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal de Rosario.

ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2022 a las 11hs en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Rosario.

\$ 450 487872 Oct. 24 Nov. 04

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59(LP 59-SEC-22)  
 - RESOLUCIÓN 296/22

MOTIVO: "Servicio de alquiler de stands con destino: Feria La Diseña Santa Fe, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.800.000,00.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)



licitacionessfc@gmail.com  
 LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras  
 (o lugar a designar)  
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafecidad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.  
 \$ 135 488222 Oct. 27 Oct. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 63(LP 63-SIGH-22)  
 – RESOLUCIÓN 295/22

MOTIVO: "Reparación de electrobomba sumergible, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.942.225,00.-  
 COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS  
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio  
 (<http://www.santafecidad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafecidad.gov.ar  
 compras@santafecidad.gov.ar  
 licitacionessfc@gmail.com  
 LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras  
 (o lugar a designar)  
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafecidad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.  
 \$ 135 488222 Oct. 27 Oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11884/2022  
 DECRETO N° 17.044 -  
 EXPEDIENTE N° 264.823-C-2022

Objeto: Adquisición de cubiertas para diferentes vehículos municipales, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 11-11-2022, a las 09:00 hs.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 487995 Oct. 27 Nov. 09

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022.

Llácese a Licitación Pública N° 49/2022, para el Servicio de alquiler de motoniveladora con chofer maquinista, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2022 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000

\$ 270 487785 Oct. 26 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2022.

Llácese a Licitación Pública N° 50/2022, para la Adquisición de mercadería -Programa de ayudas directas y/o complementarias accionar, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2022 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.000.000

\$ 270 487786 Oct. 26 Nov. 02

**MUNICIPALIDAD DE MALBRIGO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022  
 DECRETO N° 406/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 150 m2 Revestimiento Cerámico para Pared, Terminación SATINADO (no esmaltado), Color Gris Claro, medidas de 35 x 35 cm o similar.

2- 110 m2 Revestimiento Cerámico para Piso, Terminación SATINADO (no esmaltado), Color Gris Claro, medidas de 35 x 35 cm o similar.

3- 85 m2 Revestimiento Porcelanato para Piso, Color Gris Claro Pulido, medidas de 56 x 56 cm en adelante.

4- 50 m2 de Chapa Acanalada Galvanizada, Sinusoidal común, color natural (medidas a confirmar)

5- 6 Perfil Tipo "C, Galvanizado de 100x40x15 - 2 mm

6- 200 m2 de Cielorraso de Placas Desmontables, lisas, con cobertura acrílica o de yeso, de 60 x 60 o similar (Incluye cantidad necesaria de Largueros, Travesaños y Perimetrales para su montaje)

7- 7 Panel Plafón LED, de Embutir, Luz Neutra 4000K, Medida 60x60 cm.

8- 6 Panel LED 24W, de Embutir, Luz Neutra, Medida 29x29 cm o similar.

9- 3 Inodoros Largos, de loza sanitaria blanca, Mochila de Apoyar Capac. de 4,5 lts y Tapa Asiento Reforzada.

10- 2 Lavatorios con Columna de Porcelana Sanitaria Blanca y Grifería Cromo Monocomando.

11- 1 Bidet de Porcelana Sanitaria Blanca con Grifería Cromo Monocomando.

12- 1 Mueble Baño Tipo Vanitory, Madera MDF Laqueada, Color Blanco o Gris, Medidas aprox. 50x40x80 cm.

13- 2 Griferías para Ducha, Cromo, Monocomando completas.

14- 1 Griferías para Cocina/Mesada, Cromo, Monocomando completa.

15- 1 Inodoro Alto 48cm para Personas capacidad reducida, Porcelana sanitaria blanca, con Mochila de Colgar Capacidad 6 Lt aprox, con Tapa/Asiento reforzado.

16- 1 Kit compuesto por 1 (Un) Barral de Acceso Fijo 1" y 1 (Un) Barra de Acceso Rebatible con Portarrollo 1'.

17- 1 Lavatorio Colgante, Rectangular, Porcelana Sanitaria Blanca, para Personas capacidad reducida, con Grifería cromo Monocomando.

18- 1 Accesorios para Baños, de amurar, con elementos de fijación, combinación Cromo/Metal y vidrio, compuesto por 5 (Cinco) Jaboneras, 4 (Cuatro) Portarrollos, 5 (Cinco) Toalleros y 2 (Dos) Vasos nl Accesorio.

19- 3 Ventana Corrediza Aluminio Blanco con Marco, de 3 hojas, con perforaciones y Vidrios laminados 3 + 3 - Medidas: 3590 x 1050 mm.

20- 1 Paño Fijo, de Aluminio, Color blanco de 3590 x 2050mm, compuesto por 2 (dos) Paños fijos laterales de 980 x 2050 mm y 1 (Una) Puerta de rebatir Central de 2 (dos) Hojas de 1630 x 2050mm. Ambos con Vidrios Laminados Incoloro de 3 + 3.

21- 7 Puertas Placas de Pino con Marco de Aluminio Color Blanco de 800 x 2050 mm.

22- 2 Puertas de Rebatir c/ Marco, Aluminio, Color Blanco, de 1 (una) Hoja. Abajo Revestimiento Tubular, al centro y super. Vidrio Laminado 3+3 Incoloro, con travesaños a 700 x 1350mm. Medida: 800 x 2050mm.

23- 1 Puerta de Rebatir c/ marco, Aluminio Color Blanco, de 2 (Dos) Hojas con Vidrios laminados 3 + 3 Incoloro. Medidas: 1700 x 2050 mm

24- 1 Puerta de Rebatir c/ Marco, Aluminio Color Blanco, de 1 (Una) Hoja con Panel Liso. Medida 1220 x 2050 mm.

25- 3 Panel Divisor c/ marco, Aluminio Blanco, de 3510 x 2600 mm, compuestos por 3 (Tres) Paños Fijos Sup. De 550 x 1250mm, 550 x 1000mm y 550 x 1250mm Vidrio Inc. 3+3, 2 (dos) Paños Fijos Laterales de 2050 x 1250mm Vidrio Inc. 4+4 y Puerta de Rebatir Central de 2050 x 1000mm Vidrio Inc. 4+4.

26- 1 Panel Divisor c/ marco, Aluminio Blanco, de 3050 x 2600 mm, compuestos por 2 (Dos) Paños Fijos Sup. de 550 x 2050mm, 550 x 1000mm Vidrio Inc. 3+3, 1 (un) Paño Fijo Lateral de 2050 x 2050mm Vidrio Inc. 4+4 y Puerta de Rebatir Izq. de 2050 x 1000mm Vidrio Inc. 4+4.

Destinados a ejecutar las Obras de Remodelación en Comisaría VI de la Ciudad de Malabrigo; entrega inmediata y con garantía de fábrica. La Adjudicación se hará por Ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 07 de Noviembre de 2022, a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 07 de Noviembre de 2022, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E. 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500,00)

\$ 450 487641 Oct. 24 Nov. 04

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11556/2022

Proyecto: "VIDEO VIGILANCIA URBANA Y CONECTIVIDAD CIUDAD DE ESPERANZA"

Objeto: Adquisición de equipamiento para Infraestructura de conectividad y videovigilancia Del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)  
Fecha de Apertura: 22/11/2022

Lugar de Apertura: Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Pcia. De Santa Fe. Recepción de Oferta: hasta el día 22/11/2022 hasta las 09hs., en Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Provincia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648 – Monto de Garantía de Oferta: Lote 2 \$ 146.480, Costo de Pliego: \$ 00,00 – Consultas/ Informes: Tel/fax: 03496-420009 – Interno 225 – Correo Electrónico: dcomprasesperanza@gmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI – Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 487469 Oct. 20 Nov. 02

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario.

Obra: Centro de Innovación correspondiente al Contrato de Subvención de Acciones Exteriores CSO-LA/2021/428-384 celebrado entre la Unión Europea y la Municipalidad de Avellaneda, cuyas acciones iniciaron el 01/03/2022.

Apertura de los sobres: 4 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.  
Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 4 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 3 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.  
Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).  
Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Publicas.  
\$ 650 487517 Oct. 20 Nov. 02

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a licitación pública N° 18/22, para la ejecución de las obras enmarcadas en el Programa "Camino de la Ruralidad", según decreto 1300/20.

Presupuesto Oficial: pesos veintisiete millones (\$ 27.000.000).  
Venta de Pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 27.000 (pesos veintisiete mil).

Apertura de Ofertas: 03 de Noviembre de 2022, 12:00 Hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.  
\$ 225 487840 Oct. 26 Nov. 01

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022  
Segundo llamado

Obra: Licitación Pública para la adquisición de once mil toneladas (11.000 tn.) de ripio granítico, granulometría 0-20 mm., con flete incluido, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 47.379.000,00.  
Plazo recepción de ofertas: hasta el día 25 de octubre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.  
Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 24/10/22 a las 12:00 hs  
Sunchales, 05 de octubre de 2022.

\$ 450 487284 Oct. 19 Nov. 01

LICITACIÓN PÚBLICA  
Ordenanza N° 3055/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, alisado y terminación de 8.056 metros cuadrados (8.056 m2) de pavimento de hormigón H25 de 18 cm. de espesor, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 61.613.157,46.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 31 de octubre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 31 de octubre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: sin costo.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 31/10/22 a las 12:00 hs.

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Santa Fe - Plan Incluir.

Sunchales, 13 de octubre de 2022.

\$ 450 487350 Oct. 19 Nov. 01

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 055/22  
2° Llamado.

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 5.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones doscientos noventa y cinco mil (\$ 19.295.000.).

Valor del Pliego: Pesos treinta y ocho mil quinientos noventa c/00/100 (\$ 38.590).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 09 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 487828 Oct. 26 Nov. 08

LICITACION PUBLICA N° 058/22  
2° Llamado.

Objeto: Contratar el servicio de hasta 30.000 envíos de correspondencias con acuse de recibo, fuera del ámbito de la ciudad de San Lorenzo, emitidas por el Juzgado de Faltas N° 1, durante el periodo anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos mil c/00/100 (\$ 5.700.000).

Valor del Pliego: Pesos once mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 11.400).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 487827 Oct. 26 Nov. 08

LICITACION PUBLICA N° 061/22.

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfaltado de calles, ambas con operador, durante el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones ciento diez mil ciento sesenta c/00/100 (\$ 9.110.160).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil doscientos veinte c/32/100 (\$ 18.220,32).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 09 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 487826 Oct. 26 Nov. 08

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 060/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el servicio de limpieza de veredas del Centro Comercial a Cielo Abierto (CCCA) y otros sectores de la ciudad por hasta 2.400 horas; y el servicio de hidrolavado de espacios públicos por hasta 1.200 horas, ambos durante el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones ciento veinte mil c/00/100 (\$ 15.120.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta mil doscientos cuarenta c/00/100 (\$ 30.240).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 03 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 487394 Oct. 19 Nov. 01

### MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022

Objeto: Adquisición y entrega de luminaria publica tipo led para vía pública.

Presupuesto Oficial: Pesos cien millones (\$ 100.000.000).

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Venta del Pliego: Mesa General de Entradas de la Municipalidad hasta 48hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 11 de Noviembre de 2022.

Lugar de Presentación: Mesa General de Entradas de la Municipalidad.

Fecha de Apertura de Ofertas 11 de Noviembre de 2022.

Lugar de Apertura: Chacabuco 1050, Granadero Baigorria.

Hora: 10:00 horas.

\$ 450 487972 Oct. 27 Nov. 09

#### LICITACIÓN PÚBLICA 03/2022

Objeto: Adquisición y entrega de la indumentaria de trabajo para el personal municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones (\$ 12.000.000).

Garantía de la Propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Venta del Pliego: Mesa General de Entradas de la Municipalidad hasta 48 hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 08 de Noviembre de 2022.

Lugar de Presentación: Mesa General de Entradas de la Municipalidad.

Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de Noviembre de 2022.

Lugar de Apertura: Chacabuco 1050, Granadero Baigorria.

Hora: 10:00 horas.

\$ 450 487971 Oct. 27 Nov. 09

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 5 de octubre de 2022

Repatriación Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repatriación Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 26975-T-2022

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para la Dirección General de Tránsito.

Presupuesto Oficial: \$ 3.841.620 (Pesos tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veinte).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 10.372,37 (Pesos diez mil trescientos setenta y dos con 37/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08/Noviembre/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 487397 Oct. 19 Nov. 01

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 14/10/2022

Repatriación solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: N° 23012/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad privada para los predios dependientes de la Subsecretaria de Deporte y Edificio de la Secretaria de Deporte y Turismo.

Presupuesto oficial (incl. IVA): \$ 94.296.636,00 (pesos noventa y cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y seis con 00/100).

Valor del sellado: \$ 5.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 15 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaria de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 487908 Oct. 26 Nov. 08

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 14/10/2022

Solicitado por: Secretaria de Obras Públicas.

Repatriación licitante: Dirección de Compras y Contrataciones

Tipo de licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N° 21753-A-2022

Objeto: Provisión y colocación de carpinterías metálicas - Club Atlético Argentino.

Presupuesto oficial: Pesos siete millones doscientos mil (\$ 7.200.000)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000).

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 17/11/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902- 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas

Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 487907 Oct. 26 Nov. 08

### COMUNA DE JUNCAL

#### LICITACION PUBLICA N° 02/2022

Objeto: La Comuna de Juncal llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Pavimentación con concreto asfáltico", a ejecutarse en la calle Darwin Bohe entre Av. Clodomiro Ledesma y San Juan y calle Darwin Bohe entre San Juan y San Pedro de la localidad de Juncal, cubriendo una superficie total de 1320 m2 y 5 cm de espesor, y demás características técnicas que se describen en el pliego de bases y condiciones particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.996.000,00 (Pesos Seis millones novecientos noventa y seis mil IVA incluido).

Forma de pago: dentro de los 20 días hábiles de certificado los avance de la obra.

Adquisición de pliego: a partir del 21 de octubre de 2022, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil).

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal, hasta el día 01 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: el día 01 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

\$ 260 487910 Oct. 27 Nov. 02

**COMUNA DE ALVEAR**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022

Objeto: Adquisición de escoria de aceria.  
 Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000  
 Valor del pliego: \$ 3.000  
 Garantía de la oferta: \$ 80.000  
 Apertura: 31/10/2022 – 9:00 hs.  
 Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.  
 Informes: Tel. 0341-3174949/4987015/3177627 Interno 411  
 \$ 450 487774 Oct. 24 Nov. 04

**COMUNA DE AREQUITO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022  
Ordenanza N° 2176/2022

Llámesse a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) prensa nueva o usada DX750, motor 5.50 HP o superior, para prensado de hasta 20 Tn, con sistema automático, tamaño fardo 1000x550x800, con carga trasera con tolva, pasarela metálica, conforme las disposiciones del Pliego de bases y condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza. La apertura de propuestas tendrá lugar el 4 de noviembre de 2022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 53000 (pesos cinco mil). Consultas —TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gov.ar.  
 \$ 450 487649 Oct. 24 Nov. 04

**COMUNA DE ELORTONDO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.  
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 1002 hasta el 10/11/2022.  
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 10/11/2022.  
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 10/11/2022.  
 Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).  
 Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000).  
 \$ 366 487588 Oct. 24 Nov. 04

**COMUNA DE VIDELA**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4

PROYECTO DE "MODERNIZACIÓN COMUNAL" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO INFORMÁTICO.

APERTURA: 10/11/2022 – 10:30 HS.

Computadoras personales de escritorios completas, PC Procesadores, Monitores 19", UPS para PC, Impresora electrofotográfica de red, Impresora electrofotográfica de red para uso intensivo, Impresora multifunción electrofotográfica, Disco Externo USB, Computadora personal portátil, Escritorio de oficina estándar, Consola de sonido.-

Lugar de Apertura: Comuna de Videla, calle Av. San Martín N°415, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 10/11/2022 hasta las 09 hs., en Comuna de Videla, calle Av. San Martín N°415, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$648. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1 \$14300.- Lote 2 \$140.- Lote 3 \$500. Costo del Pliego: Sin costo – Consultas/ Informes: Tel/fax: 03498-490028 - Correo electrónico: comunadevidela@gmail.com Financiamiento: Programa Municipal de Inversiones, PROMUDI - PROGRAMA + CONECTADOS, Secretaría de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.  
 \$ 90 488377 Oct. 28 Oct. 31

**COMUNA DE LAS PALMERAS**

## LICITACIÓN N° 2-2022

Objeto: La Comuna de Las Palmeras, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la venta de una Ford Transit Bus 2.21, año 2013, para 14 pasajeros, según pliego de bases y condiciones.

Venta del pliego: Podrá ser retirado en la Comuna de Las Palmeras, sito en calle Córdoba S/N, hasta el día miércoles 2 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo.

Lugar de apertura: sede comunal sito en calle Córdoba S/N, Las Palmeras, el día jueves 3 de noviembre de 2022, a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 8:45 horas del día 3

de noviembre de 2022.

Forma de pago: Contado efectivo u opcional con entrega de otro vehículo. Se analizarán las diferentes propuestas presentadas.

Informes: Comuna Las Palmeras - 03409-491095 – E-mail: laspalmeras@interclass.com.ar

\$ 128,10 487836 Oct. 28 Oct. 31

**COMUNA DE CHAÑAR LADEADO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinotecnia de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de octubre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 8 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 8 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 487772 Oct. 24 Nov. 04

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: Adquisición de materiales para construcción en seco para la Reforma y Refacción de Comisaría y Juzgado de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221-481256 desde el día 18 de octubre de 2022 hasta las 8:00 hs. del día 2 de noviembre de 2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del día 2 de noviembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 487330 Oct. 19 Nov. 01

**COMUNA DE LABORDEBOY**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 15/2022

Objeto: Compra de plantas para arbolado publico.

Lote 1: 50 plantas acer bougeriano, 50 plantas acacia frisia, 50 plantas acer negundo, 10 plantas fresno rojo chico y 50 plantas tilo 3 tamaño - incluye el transporte de las mismas al lugar de la obra (Labordeboy).

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 13/10/2022 hasta el 21/10/2022 al las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 24/10/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 24/10/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 21/10/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 487296 Oct. 19 Nov. 01

**LEY 11867 DEL DIA**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867 el Sr. Alberto Luis Rapaconi, D.N.I. N° 10.372.650, domiciliado en Estanislao López 1496, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su titularidad, denominada SUPER-RAPA, ubicado en calle Rivadavia y Manuel González de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe, a favor de Ya Zheng, D.N.I. N° 95.193.358.

Para reclamos de Ley se fijan el domicilio de la Escribanía del Dr. Nelson O. Brunstein, titular del Registro N° 687, con domicilio en calle María Eva D. de Perón 243 de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 225 488123 Oct. 31 Nov. 04

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GSCHWIND HECTOR ENRIQUE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 488012 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada IZQUIERDO ADELA FRANCISCA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 488010 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado MESSINA JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 488011 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CEBALLOS ENILDA DAMIANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487378 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del CABRERA ROBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 487377 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GRISOLIA ENZO JOSE D, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487376 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CAMUSSO VICTOR ADAN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487375 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FLORENTINO SERGIO RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487374 Oct. 19 Nov. 01

tiembre de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" FDO.: CPN Sergio O. Beccari – Presidente / Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / CPN – Claudia E. Aragno – Sec. Sala II – C.F. Secretaria Sala II."

S/C 37868 Oct. 31 Nov. 02

## SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juez de Tramite, Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados SDNAF c/BARRERA JULIO IGNACIO Y LEDESMA, YAMILA BRENDA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967 y resolución definitiva; 21-10746464-3 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Julio Ignacio Barrera, D.N.I. N° 32.598.732; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P. C. C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovido el Control de Legalidad de Medida de Protección Excepcional y Su Resolución Definitiva y Solicitud de Control de Legalidad adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña Oriana Guadalupe Barrera. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de Tutela formulada. En virtud de ello, cítase y emplazase a Yamila Brenda Ledesma y Julio Ignacio Barrera para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Requierase a la SDNAF acompañe partida de nacimiento de la niña Oriana Guadalupe Barrera, como así también Informe en el término de 48 hs. el/la abogado/a del niño/a designado/a en las actuaciones administrativas pertinentes a los fines de tener por cumplimentado lo dispuesto por el art. 13, inc. a) de la ley 13923, informe la SDNAF. Procédase a notificar por edictos a la Sra. Yamila Brenda Lesma, conforme lo normado por el artículo 73 del CPCC. A los fines de notificación del Sr. Julio Ignacio Barrera, ofíciase al Juzgado con competencia en la ciudad de Santo Tome. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese el empleado Nisnevich. Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 25 de octubre de 2022.

S/C 488286 Oct. 31 Nov. 04

## SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

### RESOLUCIÓN N° 597

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
25/10/2022

#### VISTO:

El Expediente N° 00501-0189059-0 del SIE, por el cual tramita el análisis de sanciones disciplinarias contra la firma "Mister Clean" de Carlos Ernesto Guzmán CUIT 20-06259162-6 por solicitud expresa del Ministerio de Salud ; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Licitación Privada N° 20/21 se adjudicó mediante Resolución conjunta M. Salud N° 2708/21 y M. Econ. N° 7121/21 a la firma bajo análisis el servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Salud ubicadas en calle 9 de julio 325 en la ciudad de Rosario, suscribiéndose el correspondiente contrato público N.º 19042;

Que consta a fs. 15/16 el detalle de los incumplimientos incurridos consignados por la Dirección Provincial de Inclusión para Personas con Dis-

## AVISOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. Ex Director en la Unidad Regional V – Departamento Castellanos – Ministerio de Seguridad – Fabián Esteban Forni, y a la Habilitada Mónica L. Correa, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0109540-7 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0854 de fecha 09/09/2022, referida al Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Julio a Sep-

capacidad y se agregó el PByCP que rige la gestión del cual surgen las obligaciones y responsabilidades de la contratista. Las irregularidades informadas consistieron en la ausencia de normal y regular prestación del servicio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, mediante Dictamen 213/22 aconsejó el dictado de la norma de competencia del Ministro que resuelva la contratación, la que bajo el N.º 1152/22 obra a fs. 37/39.

Que corrido traslado de las actuaciones para que la encartada exprese su descargo, ofrezca pruebas y/o formule la defensa que estime pertinente, ocurrido mediante Nota 96/22 (fs. 42), lo hizo mediante apoderada, según poder agregado (fs. 43/46) y su alegato defensivo se concretó a fs. 47/50.

En su descargo la misma solicitó compensar montos que se le adeudan con la garantía de fiel cumplimiento contractual que corresponde ejecutar y adujo que se produjeron demoras burocráticas y existió mora inicial en el pago de la prestación.

Que, asimismo, dijo que le resultó imposible mantener un ritmo de ejecución de tareas y continuarlas sin que exista una contraprestación equivalente y por lo tanto no pudo asumir los costos laborales, sociales y materiales que el servicio implica, e indicó dos facturas que estarían pendientes de pago y que postula compensar con la garantía de fiel cumplimiento; y concluyó, en abono de la imposibilidad de prestación que aduce, que los sueldos de los empleados son menores a los promedios de los subsidios y planes sociales que perciben si no trabajan (vi. f. 39 in fine y vito.).

Que remitidas las actuaciones a la Coordinación de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes ponderó los antecedentes del proveedor, según informe emitido por el Registro Único de Proveedores y Contratistas que consta a f.s 50/52, de donde surge que la misma ostenta como Sanción, una Suspensión por un (1) año según Resolución ScyGB N.º 331/22.

Que analizado el tenor del descargo expresado por el proveedor, resulta reveladora la ineptitud e irresponsabilidad empresarial del mismo para exigirse como proveedor del estado y denota su carencia de solvencia empresarial para asumir los costos de la prestación inicial de un servicio, sin perjuicio de que además revela que el mismo no contó con un supervisor de la prestación en la ciudad de Rosario.

Que por otra parte, resulta inadmisibles el planteo compensatorio que efectúa, por cuanto si no percibió en tiempo y forma las prestaciones que dice adeudarse le sería, porque las mismas no alcanzaron el grado de "conformidad" y por ende carecería de derecho a dicha retribución y eventualmente las mismas deberían aplicarse al cobro de la ejecución la garantía de fiel cumplimiento; resultando de aplicación a su respecto lo establecido por el Art. 139, inc. I), numeral 5 letras a- y b- y numeral 8 letra c- del Dcto. 1104/16.

Que además, surge de sus manifestaciones que selecciona su personal entre personas desempleadas sin antecedentes en el ramo "vigilancia" y admitió que abona salarios ínfimos, inclusive por debajo de los denominados planes sociales.

Que en su intervención, el servicio permanente de asesoramiento jurídico de ésta Unidad Rectora Central, emitió dictamen jurídico y manifestó que correspondería sancionar a la firma "MISTER CLEAN" de CARLOS ERNESTO GUZMÁN (CUIT. 20-06259162-6), domiciliada legalmente en Javier de la Rosa N° 2188 – 3000 – ciudad de Santa Fe, con la aplicación de una SUSPENSIÓN POR DOS (2) AÑOS con encuadre en el art 142, numeral 3.b.2 del Decreto Reglamentario N° 1104/16 de la Ley N° 12.510;

Que la sanción aconsejada no alcanzará a los contratos en curso de cumplimiento y facturas emergentes de los mismos que cuenten con la CRDS conforme y cumplimiento de los aportes y contribuciones patronales correspondientes al mes anterior de prestación;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 105, 106 y 107 de la Ley N° 12510, en los Decretos Nros. 1104/16, 4174/15 y Decreto N° 063/19 también en las demás normas concordantes y correlativas;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aplíquese la sanción disciplinaria a "MISTER CLEAN" de CARLOS ERNESTO GUZMÁN - domiciliada legalmente en Javier de la Rosa N° 2188 – CP 3000 de Santa Fe, de una SUSPENSIÓN POR DOS (2) AÑO con encuadre en el art 142, numeral 3.b.2 del Decreto Reglamentario N° 1104/16 de la Ley N° 12.510, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2: Aclárese que dicha sanción disciplinaria no alcanzará a los contratos en curso de cumplimiento y facturas emergentes de los mismos que cuenten con la CRDS conforme y cumplimiento de los aportes y contribuciones patronales correspondientes al mes anterior de prestación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, notifíquese y publicítese.  
s/c 37880 Oct. 31 Nov. 01

**MUNICIPALIDAD DE  
FRAY LUIS BELTRÁN**

AVISO

ORDENANZA N° 027/2022 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Octubre de 2022, por la que se determina la zonificación de los inmuebles de la jurisdicción municipal, en urbana, zona industrial, y zona de uso mixto (industrial, agrícola y ganadera). La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>

ORDENANZA N° 02812022 sancionada el 12 de Octubre de 2022 por el Honorable Concejo Municipal, que actualiza del cuadro tarifario del servicio de producción y distribución de agua potable en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>

ORDENANZA N° 029/2022 sancionada el 12 de Octubre de 2022 por el Honorable Concejo Municipal, que actualiza los valores de la tasa de mantenimiento y funcionamiento de la red de cloacas en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>  
\$ 225 488021 Oct. 31 Nov. 4

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

AVISO

Edicto: Relevamiento vehículos predio judicial - Programa Prodeco (ex Pronacom).

La Municipalidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, dentro del Expte. Administrativo N° 5570/2022 caratulado "Ref. RELEVAMIENTO VEHICULOS PREDIO JUDICIAL - PROGRAMA PRODECO (ex Pronacom), emplaza por treinta (30) días corridos a las personas que tengan algún derecho sobre los vehículos retenidos en el corralón municipal con anterioridad al 1 de enero de 2021, para presentarse por ante el Tribunal de Faltas Municipal sito en calle Buenos Aires N° 2860 de esta ciudad, acreditando sus derechos, con el fin de realizar el pago voluntario o ejercer su derecho de defensa, en caso contrario y vencido que fuere el plazo indicado, se autorizará a la Municipalidad de Casilda para articular los medios necesarios para la COMPACTACION de los vehículos y motovehículos que correspondan según el expediente antes referido y conforme las Ordenanzas N° 2046/2011 y 2699/2016 y la Ley Nacional N° 26348. Municipalidad de Casilda, 24 de Octubre de 2022.  
\$ 135 488160 Oct. 31 Nov. 2

**PILAY S.A.**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 084 del grupo N° PJ02, suscripto en fecha ..... entre Pilay S.A. y el Sr. San Justo Inversiones, DNI N° 20-7.872.268-2, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 488215 Oct. 31

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 820 del grupo N° PJ, suscripto en fecha ..... entre Pilay S.A. y el Sr. Lastenia, DNI N° 20-7.872.268-2, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 488217 Oct. 31

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 114 del grupo N° PJ02, suscripto en fecha ..... entre Pilay S.A. y el Sr. Lastenia, DNI N° 20-7.872.268-2, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 488219 Oct. 31

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 084 del grupo N° PJ02, suscripto en fecha ..... entre Pilay S.A. y el Sr. San Justo Inversiones, DNI N° 7.872.268, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 488235 Oct. 31

## AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° ... del grupo N° PJ03, suscrito en fecha ..... entre Pilay S.A. y el Sr. La Enseñada, DNI N° 7.872.268, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 488244 Oct. 31

## AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 204 del grupo N° PJ12, suscrito en fecha 20/12/12 entre Pilay S.A. y el Sr. Lezcano Nicolás Samiy, DNI N° 33.713.603, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 488135 Oct. 31

## AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° ... del grupo N° PV02, suscrito en fecha ... entre Pilay S.A. y la Sra. Margaria Facundo, DNI N° 29.387.758, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 488107 Oct. 31

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 1 de Noviembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: CARCARAÑA

1.-RODRIGUEZ ROQUE, Matrícula individual, LE 3.728.481/SANTILLAN MARIA ELENA Matrícula Individual DNI 1.509.946, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TALA 456 de la localidad de: CARCARAÑA, identificado como lote A manzana plano N°251637/2022, Partida inmobiliaria N°15-09-00 208183/0000, inscripto el dominio al T°127 F° 429 N°79896, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007599-8, iniciador: MUÑOZ MIRTA MARIA.

2.-LAUREANO GREGORIO LOPEZ, Matrícula Individual 6.387.243, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERMEJO 971 de la localidad de: CARCARAÑA, identificado como lote 5 manzana 67 plano N° 50207/1967, Partida inmobiliaria N° 15-09-00 209427/0003, inscripto el dominio al T°228 F°406 N°154602, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0004887-9, iniciador: ALVES ALEJANDRA ESTER.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: SAN LORENZO

3. TORINO S.A Matrícula individual, DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALAMO 1735 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote 18 manzana J plano 86551/1976, Partida inmobiliaria N°15-03-07 199353/0084, inscripto el dominio al T°250 F°152 N°110061, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008692-7, iniciador: GRANDI LUIS ALBERTO.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: PTO GRAL SAN MARTIN

4.-CIDELO S.R.L, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUJUY 1255 de la localidad de: PTO GRAL SAN MARTIN, identificado como lote 13 manzana 13 plano N°56974/1950, Partida inmobiliaria N°15-02-00 701533/0028, inscripto el dominio al T°141 F°224 N° 54788, Departamento SAN LO-

RENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008613-4, iniciador: BONINI ELIDA DEL LUJAN.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: CAPITAN BERMUDEZ

5.-AMADOR PEDRO ARGUMEDO, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: YAPEYU 582 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 39 manzana 18 plano, N.°87045/1950, Partida inmobiliaria N°15-05-00 707021/0209, inscripto el dominio al T°74 F° 251 N.° 72117, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008638-5, iniciador: MOREIRA LILIANA BEATRIZ.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: PUJATO

6.-ADOLFO MARTINEZ, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PUEYREDON 1135 de la localidad de: PUJATO, identificado como lote 5 manzana plano N.°246336/2021, Partida inmobiliaria N°15-12-00 212438/0009, inscripto el dominio al T°175 F°307 N.° 160204, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006831-2, iniciador: MARTINEZ LUCIANO ADOLFO.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: ROSARIO

7.-JUANA ESTHER ENSEÑAT Matrícula Individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: VIAMONTE 6198 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 26 manzana 16 plano N.83660/1949, Partida inmobiliaria N°16-03-17 315160/0009, inscripto el dominio al T°263A F°540 N.° 60187, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008685-7, iniciador: AGUERO LIDIA.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

8.-EMILIO SANCHEZ GARCIA, Matrícula individual, LE 6.037.759, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: INT. MONTI 75 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 11 manzana J6 plano N.° 17374/1957 Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335410/0311, inscripto el dominio al T°431A F° 275 N.° 194074, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0003339-4, iniciador: MORENO GABRIEL ALEJANDRO.

DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ – LOCALIDAD: FIRMAT

9.-FRANCISCO SAN TORCUATO Matrícula individual, LE 3.085.391/CLYDES ADELA LEDESMA DE SAN TORCUATO Matrícula Individual: LC 4.671.354, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BV COLON 020 de la localidad de: FIRMAT, identificado como lote 11 manzana 238C plano N.° 58313/1969, Partida inmobiliaria N° 17-06-00 368376/0049, inscripto el dominio al T°415 F° 134 N.° 101269, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008625-9, iniciador: GIULIANI ROBERTO JUAN.

DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ – LOCALIDAD: VENADO TUERTO

10.-TORIBIO DANIEL ECHEVERRIA E HIRIART Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERUTTI 127 de la localidad de: VENADO TUERTO, identificado como lote 3 manzana M plano N.° 116792/1984, Partida inmobiliaria N° 17-13-00 360357/0218, inscripto el dominio al T°216 F° 469 N.° 134226, Departamento GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0003276-4, iniciador: NIKICHIUK MARIA ESTER.

11.-JORGE FIDEL ALDAROSO Matrícula Individual LE 6.106.001, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SALVADORES 269 de la localidad de: VENADO TUERTO, identificado como lote 6 manzana 12 plano N.° 22163/1959, Partida inmobiliaria N° 17-13-00 360588/0323, inscripto el dominio al T°311 F° 429 N.° 166022, Departamento GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008696-1, iniciador: GALARZA FRANCISCO DOMINGO.

S/C 37821 Oct. 28 Nov. 01

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EDICTO

Por el presente se hace saber a la firma CAMPO LA FORTUNA S.A., que en los autos caratulados: "Dpto Minería – Acta Inspección DPV – YAC Suelos Estancia "La Fortuna" Rovial S.A. San Cristóbal.-", se ha dictado

la Resolución N° 785 de fecha 28 de septiembre de 2022 la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0130573-3 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Aplíquese a la firma CAMPO LA FORTUNA S.A., C.U.I.T. N° 30-51022880-0, con domicilio en calle Alvear N° 3051 de la ciudad de Santa Fe, una multa que consiste en cincuenta (50) Derechos de Concesión, que al momento del dictado de la presente el valor asciende a \$ 2.100.000 (PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL) en su carácter de propietario del inmueble donde se produjeron las extracciones de suelos sin las correspondientes autorizaciones expedidas por las autoridades provinciales competentes, acorde a lo establecido por el Decreto N° 2406/84, artículo 3°, inciso 2).- ARTÍCULO 2°.- Aplíquese a la firma ROVIAL S.A., C.U.I.T. N° 30-57339108-6, con domicilio en calle Alem N° 2302 de la ciudad Rosario, una multa que consiste en cincuenta (50) Derechos de Concesión, que al momento del dictado de la presente el valor asciende a \$ 2.100.000 (PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL) por haber practicado extracciones de suelos sin las correspondientes autorizaciones expedidas por las autoridades provinciales competentes, acorde a lo establecido por el Decreto N° 2406/84 en su artículo 3° inciso 2).- ARTÍCULO 3°.- Determinese que las multas establecidas en los artículos precedentes deberán hacerse efectivas por cada uno de los infractores con el depósito en la Cuenta Corriente Oficial N° 599 - 144863/08 "MIN.PROD.CS Y TEC.-RECAUDACIÓN" dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificados del presente acto, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: M.V. Daniel COSTAMAGNA – Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37855 Oct. 28 Nov. 01

#### EDICTO

Por el presente se hace saber al Sr. Miguel Horacio DELTIN que en los autos caratulados: "UNIDAD DOMINIO ERI023", se ha dictado la Resolución N° 121 de fecha 22 de abril de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01804-0016620-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Aplíquese al Sr. Miguel Horacio DELTIN, con domicilio en calle 15 y 4 S/N de la localidad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, una multa de 300 UF (Trescientas Unidades Fijas) por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 39006 de fecha 08/10/2019.- ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. D.G. Transp. Min. Infra.", en el plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Dr. Osvaldo O. MIATELLO, Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.- Por dudas y consultas, comunicarse vía mail a fiscalización@santafe.gov.ar Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37856 Oct. 28 Nov. 01

### MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N.º 0460

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
21/10/2022

#### VISTO:

El Expediente N° 02001-0063029-7 y su agregado N° 02001-0061386-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual tramita la rectificación de la Resolución Ministerial N° 0405/22; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0405/22 se convocó a concurso de oposición y antecedentes para cubrir diversos Registros Notariales de la Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe;

Que mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 2022 el Subsecretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas dependiente de la Secretaría de Justicia de esta cartera ministerial, da nota de un error material de redacción en la mención a los Departamentos de los Registros Notariales N° 134 y N° 583 con asiento en la Ciudad de Tostado y Santa Fe respectivamente, debiendo expresar correctamente para el Re-

gistro Notarial N° 134 "Departamento 9 de Julio" y para el N° 583 "Departamento La Capital";

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a enmendar el error deslizado;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0405/22, en la parte pertinente a la lista de Registros Notariales vacantes llamados a concurso donde expresa Registro Notarial N° 134 debe decir correctamente Departamento 9 de Julio, y donde expresa Registro Notarial N° 583 debe decir correctamente Departamento La Capital.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-  
S/C 37844 Oct. 27 Oct. 31

RESOLUCION N.º 0461

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
21/10/2022

#### VISTO:

El expediente N° 02001-0061140-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se gestiona el pago de recompensa dineraria para aquellas personas que aporten datos útiles acerca del homicidio del Sr. Ariel Marcelo Medina, ocurrido el día 10 de mayo de 2021 en la zona rural de la localidad de Recreo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud del Sr. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, quien remite Nota a efectos de que se contemple la posibilidad de ofrecer una compensación dineraria a aquellas personas que puedan brindar datos útiles para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 10 de mayo de 2021 en la zona rural de la localidad de Recreo, específicamente entre las calles Juan Díaz de Solís y J.J. Paso;

Que en su solicitud menciona datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar de lo ocurrido, como también la radicación de los autos para la investigación en curso;

Que seguidamente, se expide el Director Provincial de Protección de Testigos, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el artículo 41, Título III de la Ley N° 13.494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria. Asimismo señala que el lugar donde deberán aportarse los datos, será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 337/2022, sin oponer reparos a la presente gestión;

Que obra compromiso preventivo N° 1013 de conformidad con lo estipulado por el artículo 82 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente de conformidad con lo previsto en los artículos 39, 41 y 42 de la Ley N° 13.494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 13.920 y artículo 3 del Decreto N° 0013/19;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000) como recompensa a distribuir entre aquellas personas que aporten datos útiles, relevantes y decisivos para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 10 de mayo de 2021 en la zona rural de la localidad de Recreo, específicamente entre las calles Juan Díaz de Solís y J.J. Paso, que tuviera como Víctima al Sr. Ariel Marcelo Medina y que diera lugar a la Investigación Penal Preparatoria caratulada como "NN s/ Homicidio calificado por el empleo de arma de fuego – víctima: Ariel Marcelo Medina" – CUIJ N° 21-08600043-9 de trámite por ante la Fiscalía Especial de Homicidios – Fiscalía Regional 1 a cargo del Dr. Martín Manuel Torres.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda la presente gestión, deberá imputarse a la Jurisdicción 23 – Ministerio Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Categoría Programática 28 - Actividad Específica 01. - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Servicios no personales - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Partid Subparcial 34 - Ubicación Geográfica 82-0 - Finalidad 3 - Función 20.

ARTÍCULO 3°: La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley N° 13.494.

ARTÍCULO 4°: La información y los datos relativos a la causa deberán ser aportados en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del



Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1 sito en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2: sito en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N° 3: sito en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado Tuerto, Fiscalía Regional N° 4: sito en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N° 5: sito en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 5º: El pago de la suma fijada en el artículo 1 de la presente será abonado previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos, en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 6º: Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el artículo 1 de la presente entre dos o más personas se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 7º: Conforme lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 13.494, previo informe, se excluirá del pago de recompensa ofrecido a aquellos que hubieren tomado parte en la comisión del delito cómplices, instigadores, o lo hubieren encubierto; a los miembros de las fuerzas de seguridad o inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados; a los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los tuvieren el deber de denunciar y a toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

ARTÍCULO 8º: Dar amplia difusión a la presente, requiriendo colaboración a tales efectos a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gestión Pública.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 37845 Oct. 27 Oct. 31

## MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

### AVISO

La municipalidad de Venado Tuerto convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles que se detallan, para que hagan valer sus derechos, por el término de 30 días corridos a partir de la presente publicación, ante la Municipalidad de Venado Tuerto:

- P.I.I. 17-13-00-360.319/0002, P.M. N° 10001091, Rep de Irlanda N° s/n -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.457/0053, P.M. N° 55578, Av. Jujuy N° 1.598 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.614/0407, P.M. N° 32178, Av. Falucho N° 1.892 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.627/0014, P.M. N° 52028, Berutti N° 1.853 - V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.463/0159, P.M. N° 24147, Catamarca N° 1.428 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.484/0202, P.M. N° 18387, Rodríguez Peña N° 485 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.460/0184, P.M. N° 8491, Entre Ríos N° 766 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.612/0023, P.M. N° 26662, Los Andes N° 1.651 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.019/0163, P.M. N° 9232, Av. Quintana N° 135 - V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.385/0047, P.M. N° 16718, Italia N° 3.161 - V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.281/0039, P.M. N° 53703, Arturo Jauretche N° 1.980 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-05-358.657/0006, P.M. N° 3954, Moreno N° 1.025 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.315/0000, P.M. N° 10001098, Qintana esq. calle N° 120 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.357/0225, P.M. N° 27245, Rivadavia N° 2157 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-359956/0009, P.M. 28557, Paso N° 235 N° 1.495 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.290/0075, P.M. 55192, Eduardo Huhn N° 1980 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.290/0076, P.M. 26636, Manuel Manzano N° 1.979 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-06-359.101/0076, P.M. 26636, Castelli N° 1.497 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.086/0013, P.M. 31251, Juna B. Justo N° 1.435 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.385/0047, P.M. N° 16718, Italia N° 3161 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.281/0039, P.M. N° 53703, Arturo Jauretche N° 1980 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.393/0081, P.M. N° 26910, Av. Lisandro de la Torre N° 2495 -V.T.
  - P.I.I. 17-13-00-360.614/0320, P.M. N° 54339, AV. Berti N° 164 N° 1.025 -V.T.
- S/C 488044 Oct. 27 Nov. 02

## COMUNA DE GENERAL GELLY

### CONCURSO PÚBLICO N° 001/2022

Objeto: Venta de un camión volcador Chevrolet, Dominio UHE680, Modelo C-50, Chasis con Cabina.

Presentación de las Ofertas: Sede Comunal, sito en Francisco Elizalde

529, teléfono 02477-490002, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: miércoles 09 de noviembre a las 10:00 hs. en la Sede Comunal.

Retiro de Pliegos: Desde el 24 de octubre hasta el día 07 de noviembre inclusive, en la Sede Comunal, en días hábiles administrativos, de 8:00 hs a 12:00 hs.

Aclaraciones al Pliego: Consultas. Hasta el 07 de noviembre a las 12:00 hs.

\$ 150 488022 Oct. 27 Oct. 31

## BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 291 suscripto en fecha 20/03/2014 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra Otegui Patricia Liliana DNI N°: 17.413.623, ha sido extraviado por la misma.

\$ 230 487951 Oct. 27 Nov. 02

## FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

### INSCRIPCION A CONCURSOS DOCENTES ORDINARIOS

Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Asignatura: Problemática de las Relaciones Internacionales.

Cargo y Dedicación: 1 Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple.

Período de inscripción: del 7 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2022 inclusive, en el horario de 8 a 12 hs.

La inscripción al concurso docente, se realizará completando la solicitud de inscripción ([fcpolit.unr.edu.ar/concursos](https://fcpolit.unr.edu.ar/concursos) "solicitud de inscripción"), enviando la misma junto con la documentación probatoria requerida a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente: [direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar)

Dirección de Concursos: [fcpolit.unr.edu.ar/concursos](https://fcpolit.unr.edu.ar/concursos)

Reglamento Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera: <https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-524-JTP-y-Ayud-1-.pdf>

Inscripción e informes: [direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar)

\$ 90 486602 Oct. 11 Oct. 31

## CONVOCATORIAS DEL DIA

### BALANZAS HOOK S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el local social ubicado en calle R. Imperiale 882 Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, el día 18 de noviembre de 2022 a las siete horas (07:00 horas) en primera convocatoria y a las ocho horas (08:00 horas) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

II) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º) de la Ley General de Sociedades Comerciales, vale decir, Memoria, Balance General, Estados de: Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 20º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022.

III) Tratamiento y afectación del resultado del ejercicio.

IV) Consideración de la remuneración de los directores que trabajan en la empresa y de la gestión del Directorio actuante durante el ejercicio en tratamiento.

CARLOS ALBERTO BONETTO  
Presidente

#### DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

Art. 14: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera.-

Art. 15: Son de aplicación el quórum y mayorías determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales, o los que se establezcan en el futuro, según las clases de Asamblea, convocatorias o materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

§ 510 488191 Oct. 31 Nov. 04

### COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del estatuto de la institución, el Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la segunda circunscripción de la provincia de Santa Fe convoca a asamblea general ordinaria a desarrollarse en el inmueble sito en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso, oficina 02 de la ciudad de Rosario, el día 26 de Noviembre de 2022 a las 08:00 hs a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos colegiados para la firma del acta. 2) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado el día 30/04/2022. 3) Lectura y consideración de los estados contables (estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, bienes de uso, recursos ordinarios, informe sobre gastos y su aplicación, notas, cuadros, anexos e informe del auditor independiente) correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el día 30/04/2022. 4) Elección y designación de dos revisores de cuentas titulares y un suplente conforme lo establecido por el artículo 15 del estatuto. 5) Designación de la o las personas que se encargarán de realizar los tramites pertinentes y comunicaciones necesarias por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe u organismo público competente, con expresas facultades de aceptar las observaciones que requiera dicho ente estatal.

La documentación a considerar en la asamblea anual ordinaria se encuentra a disposición de todos los colegiados para su consulta de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs a 16:00 hs en la sede del Colegio, sita en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso, oficina 02 de la ciudad de Rosario.

Se les recuerda a los colegiados/as lo establecido por los artículos 19 y 20 del estatuto en relación con los requisitos necesarios para intervenir en la asamblea y lo atinente al quórum de la misma:

Artículo 19: Tendrán voz y voto en las asambleas todos los colegiados con matrícula vigente, debiendo hallarse al día con sus obligaciones colegiales y no adeudar suma alguna en concepto de aranceles de inscripción en la matrícula, cuotas de matrícula, recargos y multas.

Artículo 20: Sesionarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del horario fijado en la convocatoria podrá sesionar válidamente con el número de colegiados presentes, con un mínimo de cinco (5) matriculados que no integren el consejo directivo ni sean revisores de cuentas.

MARILINA BORRAS  
Presidente

LEONELA GENOVAR  
Secretaria  
§ 180 488117 Oct. 31 Nov. 02

### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE VILLA CAÑAS LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto por nuestros Estatutos Sociales, Art. 40º, y, en concordancia con lo que determina el Art. 47º de la Ley N° 20337- Régimen Legal de Cooperativas, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Noviembre de 2022 a las 19:00 horas, en el local de la Cooperativa, sito en calle 55 N° 565, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico y auditor y proyecto de distribución, correspondiente Septuagésimo Sexto Ejercicio Económico cerrado el 31/07/2022.
- 3.- Designación de la Comisión de Credenciales y Escrutinio.
- 4.- Renovación de autoridades
- Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de los Señores:

Ferreya Norma Gladis, Falchoni Gabriel, Prats Luis Angel, Rambaud Ensir, Elisei Juan Ignacio.

- Elección de tres (3) miembros suplentes, en reemplazo de los Señores: Sylvester Marcos, Vidal Lorena, Doffi Carlos.
- Elección de un Síndico Titular y uno Suplente en reemplazo de los Señores: Carrizo Carlos O. y Janer Leandro A.

JORGE OMAR PAGANI  
Presidente

NORMA GLADIS FERREYRA  
Secretaria

Ley de cooperativas N° 20337 - Art. 49º: Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Participación en Asamblea: La credencial se expedirá hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea. Art. 42 Estatuto Social.  
§ 820 488165 Oct. 31 Nov. 04

### BALANZAS HOOK S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social ubicado en calle R. Imperiale 882 Parque Industrial La Victoria de la ciudad de Venado Tuerto, el día 18 de noviembre de 2022 a las siete horas (07:00 horas) en primera convocatoria y a las ocho horas (08:00 horas) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- I) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
- II) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º) de la Ley General de Sociedades Comerciales, vale decir, Memoria, Balance General, Estados de: Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 20º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022.
- III) Tratamiento y afectación del resultado del ejercicio.
- IV) Consideración de la remuneración de los directores que trabajan en la empresa y de la gestión del Directorio actuante durante el ejercicio en tratamiento.

CARLOS ALBERTO BONETTO  
Presidente

De los Estatutos Sociales:

Art. 14: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera.

Art. 15: Son de aplicación el quórum y mayorías determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales, o los que se establezcan en el futuro, según las clases de Asamblea, convocatorias o materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.  
§ 510 488191 Oct. 31 Nov. 04

### CLUB ATLÉTICO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - RECONQUISTA

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Banco de la Nación Argentina - Reconquista, en cumplimiento de atribuciones conferidas en el art. 18 incs. i) y j) del estatuto y cumpliendo con las medidas preparatorias establecidas en los art. 25, 27 y 31, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2022, a las 14 hs. En Hall Central de la Sucursal Banco de la Nación Argentina Sucursal Reconquista sito en calle San Martín N° 802 de la Ciudad de Reconquista para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de Revisadores de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022.
  - 2- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva para el periodo desde 15 de Marzo de 2019 a la fecha de vencimiento del mandato.
  - 3- Modificación del Estatuto.
  - 4- Consideración y aprobación de aumento en la cuota societaria.
  - 5.- Designación de nuevas autoridades.
  - 6.- Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario.
- § 500 488241 Oct. 31 Nov. 04

**FIRMAT GAS S.A.**Dr. IGNACIO MANTARAS  
Presidente**ASAMBLEA ORDINARIA**  
(1ª y 2ª Convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por el nuestro Estatuto Social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los Accionistas de Firmat Gas S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 2022 en primera convocatoria a las 11:00 hs. Y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. en el local sito en Av. Rivadavia N° 1507, de la localidad de Firmat para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta juntamente con la Sra. Presidente.

2) Consideración de la documentación indicada en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, Memoria, Balance General, Estados de Resultados, demás notas y cuadros complementarios correspondientes al vigésimo octavo ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2022 y de la gestión del Directorio.

3) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Consideración de la remuneración del Directorio conforme al artículo 261 último párrafo de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O. Decreto N° 841/84).

5) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

6) Tratamiento del destino del resultado del Ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, de conformidad con el art. 238, 2º párrafo de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

NORA GIAMPAOLI  
Presidente

\$ 100 488081 Oct. 31

**SOCIEDAD RURAL DE SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- Conforme con las normas estatutarias, vigentes - Art. 46 del Estatuto Social-, se convoca a los Señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de dos mil veintidós, a las 18:30 horas en el local de Boulevard Pellegrini 3.300 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.-Designación de dos asociados para rubricar el Acta de la presente Asamblea.

3.-Designación de una comisión escrutadora conforme al artículo 61 del Estatuto Social.

4.-Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de Julio de 2.022 e informe del Síndico.

5.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero con mandato por dos años en reemplazo de los Señores: Dr. Ignacio Mantaras, CPN Ricardo Argenti, Med. Vet. Joaquín Avile Crespo y CPN Enrique Macagno respectivamente, por terminación de sus mandatos, todos ellos a elegir por los Socios Honorarios, Activos y Vitalicios (conforme al Art. 24 del Estatuto Social).

6.- Elección de ocho (8) Vocales Titulares en representación de los Socios Activos con mandato por dos años en reemplazo de los Señores: Sr. Hugo Iturraspe, Ing. Guillermo Cullen, Ing. Ernesto Messina, Dr. Francisco Caminos, Med. Vet. José Maciel, Dr. Juan Pablo Durando, Dr. Víctor Batistelli y el CPN Pamela Chaves, por terminación de sus mandatos, todos ellos a elegir por los Socios Honorarios, Activos y Vitalicios (conforme al Art. 24 del Estatuto Social).

7.- Elección de cuatro (4) Vocales Suplentes en representación de los Socios Activos, con mandato por dos años en reemplazo de los Señores: Dr. Salvador Damiani, Sr. Edmundo Montagna, Sra. Milagros Toniollo y Sr. Antonio Azzano por terminación de sus mandatos, todos ellos a elegir por los Socios Honorarios, Activos y Vitalicios (conforme al Art. 24 del Estatuto Social).

8.- Elección de un (1) Vocal Suplente Adherente con mandato por dos años, en reemplazo del Dr. Hernán Albrecht por finalización de su mandato, a elegir por los Socios Adherentes. (Art. 19 del Estatuto Social)

9.- Elección de un (1) Síndico Titular con mandato por dos años, en reemplazo del CPN Luis A. Puig por finalización de su mandato, a elegir por los Socios presentes. (Art. 42 del Estatuto Social).

10.- Elección de un (1) Síndico Suplente con mandato por dos años, en reemplazo del CPN Esteban Hernández por finalización de su mandato, a elegir por los Socios presentes. (Art. 42 del Estatuto Social).

-El Acto Eleccionario se ajustará a lo dispuesto por el Art. 59 del Estatuto Social. Comenzará a las nueve horas del día veintiocho y cerrará a las 18:00 horas del mismo día.

Med. Vet. JOAQUIN AVILE CRESPO  
Secretario

Art.50: Las Asambleas se declararán constituidas a la hora de la citación con la mitad más uno de los Socios con derecho a participar de ellas ó una hora más tarde con el número de Socios presentes y sus resoluciones tendrán plena validez.

Art. 52: Para participar en las Asambleas, los Socios deberán tener una antigüedad de cuatro meses y estar al día con la tesorería.

\$ 150 488176 Oct. 31

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SAN GENARO LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los socios de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Genaro Limitada a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de noviembre de 2022, a las 19.00 horas, en la sala de reuniones de la Mutual del C.A.S.G., sita en calle Salta y Jorge Luis Borges de la ciudad de San Genaro, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Tratamiento de los motivos por la falta de realización en término de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios económicos de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas; Informe del Síndico, Informe del Auditor; y consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 ; 4) Consideración del Resultado del Ejercicio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 5) Elección de seis (6) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración en los términos del artículo 48 del Estatuto Social; 6) Realización del sorteo, entre los miembros titulares del Consejo de Administración elegidos según el punto anterior, para determinar la mitad de los miembros que durarán dos (2) ejercicios (por lo que resta del ejercicio 2022 y el ejercicio siguiente, y la mitad que durará solo lo que resta del ejercicio 2022; y este sorteo por ser una elección completa de los miembros; 7) Elección de un síndico titular y un síndico suplente; 8) Autorización para la prestación de servicios a Terceros No Asociados; 9) Autorización al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social para la adquisición y/o venta de bienes muebles o inmuebles; 10) Autorización para la constitución de derechos reales sobre los bienes de la entidad; 11) Autorización para suspender el reintegro de cuotas sociales por tres (3) ejercicios en los términos de la Resolución INAC. N° 1027; 12) Consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital; 13) Consideración de fondos para gastos de mantenimiento de los servicios que presta la entidad; 14) Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria.

GAUNA ROBERTO NOLBERTO  
Presidente

CASTELLI HERNAN LIONEL

Secretario  
\$ 540 488187 Oct. 31 Nov. 02**CENTRO MADRILEÑO DE ROSARIO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias (Art. 40) se convoca a los señores Socios del Centro Madrileño de Rosario, a efectos de tratar el siguiente: Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 04 de noviembre de 2022, a las 18:00 hs, en su sede de calle Rioja 1052, 3º Planta. Rosario.

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de dos socios presentes para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta correspondiente, junto al Presidente y al Secretario.

2º) Homenaje a los socios fallecidos.

3º) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 2021/2022 con fecha de cierre del 31 de mayo de 2022.

4º) Elección un Vocal Titular; dos Vocales Suplentes.

NOTA. Si a la hora establecida de la convocatoria no se hallaren presentes los dos tercios de los miembros correspondientes para constituir la Asamblea General, se sesionará con los miembros presentes. La Asamblea es privativa de los socios de la institución.

PEDRAZA GUILLERMO RAMON  
Presidente

\$ 50 488118 Oct. 31

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2022 a las 10:00 Hs. en la sede ubicada en calle Avda. Freyre N° 3051/55 de la ciudad de Santa Fe, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas presentes para suscribir con la Presidente el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Junio de 2022;
- 3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico N° 52, cerrado al 30 de junio de 2022.
- 4º) Asignación de resultados del ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 5º) Consideración de honorarios al Directorio.
- 6º) Elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.
- 7º) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.

XIMENA PUOPOLO  
Presidente

NOTA: Se recuerda los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben comunicar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, su asistencia a la Asamblea, en la sede social, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.; 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 19.550, en caso de no haber quórum suficiente en la Primera Convocatoria, la Asamblea quedará citada en Segunda, para una (1) hora después de la fijada para la Primera; 3) Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas la documentación referida en el Punto 2º) del Orden del Día.

\$ 250 488016 Oct. 27 Nov. 02

### PROFRU S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en 25 de Mayo 2060 P.B. de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas presentes para que firmen el acta de Asamblea. 2º) Consideración de los documentos previstos en el Art.234 inc.1º) de la Ley 19550, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 3º) Gestión cumplida por el Directorio en dicho período.
- 4º) Asignación de resultados del 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022. 5º) Consideración de las retribuciones del Director.

NOTA: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 10º Estatutos Sociales).

Santa Fe, Octubre de 2022.

VIVIANA ALCOBER  
Presidente

\$ 250 488014 Oct. 27 Nov. 02

### INDUSTRIAS TAURO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de Industrias Tauro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la

sede social de Matienzo 1761, de Rosario, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (ley 19550) y sus modificaciones, correspondiente al 20º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Distribución de utilidades.

JAVIER JOSÉ BELINKY  
Presidente

\$ 250 487983 Oct. 27 Nov. 02

### ASOCIACION MUTUAL DE LA FAMILIA DEL CALZADO -A.M.FA.C.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Mutual de la Familia del Calzado, a asamblea general ordinaria presencial, a realizarse el día 30 de Noviembre de 2022 a las 21.00 horas, en su sede social de calle San Martín 137 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio social N° 14, finalizado el 31 de julio de 2022.
- 3.- Informe sobre los desvíos que se produjeron en el período y los planes de regularización propuestos para su saneamiento s/Resol. 1418/03 y modificatorias. (T.O. Res. 2359/19 INAES).
- 4.- Consideración sobre la retribución a los miembros del Consejo Directivo (Art. 24º, Inc. c Ley 20.321).
- 5.- Determinación del valor de las cuotas sociales para el año 2022/23. Alcorta, octubre 2022.

HECTOR O. CIANCHETTA  
Presidente

JOSE ANTONIO CIRUCICH

Secretario

\$ 196 487955 Oct. 27 Oct. 31

### ASOCIACIÓN CIVIL AERoclUB EL TRÉBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil Aeroclub El Trébol, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 2022 a las 21:00 horas, en la Sede del Aeroclub, sito en Ruta 13 Km. 31.850 de la ciudad de El Trébol, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General, cuadro de recursos y gastos, cuadros anexos, memoria e informe de la junta fiscalizadora por el ejercicio finalizado el día 30 de Abril de 2022.
- 3) Renovación de miembros de comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocal titular segundo, vocal suplente segundo.
- 4) Renovación de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de cuentas titular 1, Revisor de cuentas titular 2 y Revisor de cuentas suplente.
- 5) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.

\$ 675 487993 Oct. 27 Nov. 17

### CLÍNICA SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Clínica Santa Fe S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas en el domicilio de Avenida Presidente Perón 253 de Rufino provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a la hora 12:00 del mismo día y en el mismo domicilio, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de asamblea. 2) Ratificación de las asambleas celebradas en la sociedad en el año 2021 y 2022. 3) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, estado de resultado, patrimonio neto notas, cuadros anexos y dictamen de auditor correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de diciembre de 2021. 4) Aprobación de gestión del directorio. Se encuentra a disposición de los socios en la sede de la sociedad en horario de 9:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

\$ 230 487696 Oct. 27 Nov. 02

**ASOCIACIÓN PARA EL  
DESARROLLO REGIONAL****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación para el Desarrollo Regional, Personería Jurídica N° 771/95, convoca a sus Asociados Activos y Adherentes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2022, a las 18:00 horas, en la sede de la entidad, sita en General López N° 744 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior,
  2. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea.
  3. Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio XVII cerrado el 30 de junio de 2022.
  4. Fijar monto de la cuota societaria de los Asociados Activos y Adherentes.
  5. Otros.
- Reconquista, 01 de noviembre de 2022.

VICTOR A. GARCÍA  
Presidente

ROBERTO C. SPONTON  
Secretario

NOTA: Art. 23. La Asamblea se realizará en el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y será válida con la mitad más uno de los miembros activos y por lo menos un asociado adherente, transcurrida una hora de la fijada para su celebración, sin lograr dicho número, comenzará con los miembros activos presentes.

§ 200 487879 Oct. 26 Nov. 04

**GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a asamblea general extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2022, a las 16:00 hs., en primera convocatoria y 17:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de calle Mendoza, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario, aprobado por el directorio:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta anterior, elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;
  2. Rescate de Acciones y emisión de nuevos títulos. Delegación en el Directorio.
- Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).

PEDRO DEL CORAZON DE JESUS BERTORELLO  
Presidente

§ 225 487802 Oct. 26 Nov. 01

**SENTIR S.A.C.I.F.I.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir S.A.C.I.F.I.A. a asamblea general ordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Sui-pacha N° 2488, 2º Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 29 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos (2) Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la documental previstas en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 3- Consideración de la documental prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y consideración del informe del Síndico.
- 4- Consideración de la gestión del directorio por el periodo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 5- Consideración de la gestión del directorio por el periodo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- 6- Destino del resultado.
- 7- Consideración de la remuneración del Directorio.
- 8- Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por el periodo

de un (1) año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres (3) días antes de la realización de la misma.

§ 300 487804 Oct. 26 Nov. 01

**SENTIR SEGUROS S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir Seguros S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Sui-pacha N° 2488, 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la documental prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y consideración del informe M Síndico.
- 3- Consideración de la gestión del directorio por el período del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 4- Consideración de la agestión del directorio por el periodo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- 5- Destino del resultado.
- 6- Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7- Por terminación del mandato designación de nuevo Directorio.
- 8- Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por el período de un (1) año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres (3) días antes de la realización de la misma.

§ 300 487803 Oct. 26 Nov. 1

**ASOCIACIÓN DE GRADUADOS  
EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL  
CENTRO OESTE SANTAFESINO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Asociados en derecho a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Noviembre de 2022 a las 19:30 hs. en sede social de calle Cervantes 54 de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y Aprobación Acta Anterior.
  - 2) Nombramiento de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
  - 3) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 17 finalizado el 31 de julio de 2022.
  - 4) Consideración de la Gestión Institucional hasta el período finalizado el 31 de julio de 2022.
- RAFAELA, 18 de Octubre de 2022.

JUAN IGNACIO BASTIA  
Presidente

§ 225 487934 Oct. 26 Nov. 1

**COLEGIADO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
(Ley 6898)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 26 inc. 2º), 40, 41, 51 y concordantes del Estatuto de la Institución, se convoca a los señores escribanos colegiados de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 19 de Noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sede del Colegio sita en calle San Martín n° 1920 de Santa Fe. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora después, cualquiera sea el número de colegiados presentes (Art. 46 Estatuto) Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre El 01-10-2021 y el 30-09-2022.
- 2) Consideración del Presupuesto del Colegio para el ejercicio comprendido entre el 01 -1 0-2022 y el 30-09-2023.
- 3) Designación de cuatro asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 4) Designación de Presidente y Suplente de la Mesa Receptora de Votos.

5) Elección por el término de dos años de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero, en reemplazo de los Escribanos Carolina CULZONI, Mariana Beatriz BARONI, Jacinto Martín COSTA LEIVA, Verónica Elvira PAYAN y Eduardo Marcos CURSACK, respectivamente; de un Vocal Titular, en reemplazo de la Escribana María Cristina SAHD; y de dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los Escribanos Germán Rubén MONTEVERDE y Carolina Victoria TORTONE; todos ellos por terminación de sus mandatos; y por el término de un año, de un Vocal Titular, en reemplazo del Escribano Juan Pablo MAURINO; y de dos Síndicos de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de los Escribanos Mónica Graciela BARBIER y Ricardo CHAMINAUD, por renunciaciones.

6) Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.  
Santa Fe, Octubre de 2022.

CAROLINA CULZONI  
Presidente C.D.

JACINTO MARTÍN COSTA LEIVA  
Secretario C.D.  
\$ 500 487845 Oct. 26 Nov. 1

### COLEGIADO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN (Ley 6898)

#### ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 26 inc. 2, 40, 42, 51 y concordantes del Estatuto del Colegio de Escribanos, se convoca a los señores colegiados de la Segunda Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 19 Noviembre de 2022, a las 11.00 horas, en la sede de la Institución, calle Córdoba n° 1852 de Rosario. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora después, cualquiera sea el número de colegiados presentes (Art. 46 Estatuto). La asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de cuatro asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del período comprendido entre el 11 de Octubre de 2021 y el 30 de Septiembre de 2022.
- 3) Consideración del Presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 11 de Octubre de 2022 y el 30 de Septiembre de 2023
- 4) Designación de Presidente de Mesa Receptora de Votos, y su Suplente.

5) Elección por el término de dos años de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero del Consejo Directivo, en reemplazo de los Escribanos Alicia Beatriz Rajmil, Gonzalo Jorge Sánchez Almeyra, Marisa Reynoso, Rosanna Andrea Paccie y Enrique Eduardo Filippini; de un Vocal Titular en reemplazo del Escribano Ernesto Luis Martín; y de dos Vocales Suplentes en reemplazo de las Escribanas Graciela Celia Haydee Malaponte y María Julieta Fiornovelli, todos ellos por terminación de sus mandatos.

Elección por el término de un año de un Síndico de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo por renuncia de la Escribana Patricia Lilián Paredes, para completar su mandato.

6) Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.  
ROSARIO, Octubre de 2022.

ESC. ALICIA BEATRIZ RAJMIL  
Presidenta C.D.

ESC. MARISA REYNOSO  
Secretaria C.D.  
\$ 500 487846 Oct. 26 Nov. 1

### CONGELADOS DEL SUR S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de Noviembre de 2022, en la sede social de CONGELADOS DEL SUR S.A. sita en calle Riobamba 3561 de Rosario, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes temas: (i) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio; y (ii) Consideración de aumento de capital por encima del quintuplo, con prima de emisión, por una cantidad de hasta setecientos mil dólares estadounidenses (USD 700.000).

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 250 487909 Oct. 26 Nov. 1

### ASOCIACIÓN CIVIL DE MUJERES RURALES ARGENTINAS FEDERAL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En ejercicio de la facultad que me es propia, como Presidenta de la Asociación Civil de Mujeres Rurales Argentinas Federal, Asociación sin fines de lucro, convoco a Ud, en su carácter de socio/a, a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día Viernes 28 de Octubre del año 2022, en la sede de ATE, cito calle San Luis 2854, de la ciudad de Sta. Fe, Pcia. de Sta. Fe, a las 8,30hs en Primera Convocatoria y en segunda convocatoria para la hora 9,30, dicha convocatoria fue aprobada por acta Nro. 23, del día lunes 15 de agosto del 2022 en la última reunión de los y las referentes territoriales, del día a fin de revalidar, nuestra Personería Jurídica y continuar con las disposiciones vigentes, interrumpidas por distintas situaciones ajenas a n voluntad, entre ellas la Pandemia.

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2) Elección de dos socios/as para la firma del Acta.
- 3) Consideración del Balance General correspondiente a los períodos 2019-2020-2021, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al anterior ejercicio Económico.
- 4) Aprobación de considerar nuestra memoria digital, a través de nuestra página, donde ha quedado plasmado todo nuestro accionar en este último tiempo, pandemia por medio.
- 5) Aprobación de la gestión de los integrantes de la Comisión Directiva y sindicatura de acuerdo al art. 62 de n Estatuto.
- 6) Informe de la Comisión Directiva sobre lo gestionado y actuado en este período, en el ámbito nacional y desde cada provincia.
- 7) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva y de la Sindicatura.
- 8) Cuotas.

MONICA POLIDORO  
Presidenta

\$ 250 487893 Oct. 26 Nov. 01

### ROFEX INVERSORA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los señores accionistas de Rofex Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2022, a la hora 09.00 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 10.00 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 15° del Estatuto Social. Será llevada a cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el artículo 234° inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico durante el mismo período.
- 5) Consideración de la remuneración de Directores y Sindicatura conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261° de la Ley 19.550.
- 6) Designación de Tres Directores Titulares y un Suplente para el próximo mandato. Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el próximo mandato.  
El Directorio.

NOTAS: La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriendolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar. De acuerdo con lo establecido en el art. 238° de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 230 488170 Oct. 26 Nov. 01

**AC INVERSORA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

Convocase a los señores accionistas de AC Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2022, a la hora 10.30 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 11.30 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 13° del Estatuto Social. Será llevada a cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.

2) Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el artículo 234° inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio. Propuesta de no distribución de dividendos a accionistas.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el mismo período.

5) Consideración de la remuneración de Directores y Síndico conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261° de la Ley 19.550.

6) Designación de Tres Directores Titulares y un Suplente para el próximo mandato. Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el próximo mandato.

El Directorio.

NOTAS: La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriéndolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar. De acuerdo con lo establecido en el art. 238° de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 230 488172 Oct. 26 Nov. 01

**MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO****ASAMBLEA**

El Señor Intendente de la Ciudad de Sauce Viejo Dr. Mario C. Papaleo convoca a las instituciones de bien público y ONG's de la ciudad de Sauce Viejo a la Asamblea para la constitución de un Consejo de Administración para la Promoción del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Sauce Viejo y la Comisión Ejecutiva, el día viernes 28 de octubre 2022, a las 19:00 hs, en la Sala Cultural José M. Vazquez, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Presentación de la Asamblea, lectura del presente decreto, Elección del Coordinador de la Asamblea y la Secretaría de la Asamblea. 2) Palabras del Intendente. 3) Conformación del Consejo de Administración del SAMCO Sauce Viejo. 4) Conformación de la Comisión Ejecutiva. Se hace saber que, para participar del Consejo, las instituciones deberán estar legalmente constituidas y contar sus representantes con mandato suficiente. Sauce Viejo, 12 de octubre de 2022.

\$ 528 487664 Oct. 24 Nov. 04

**CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.****AUBO S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 20 de Octubre de 2022. Directorio de "AUBO

S.A.", con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúne el 01 de Julio de 2025, proceda a su renovación, a Saber: Presidente: Inés Flügel de Uböe, DNI N° 02.755.335, CUIT N° 2002755335-5, apellido materno Von Stockhausen, argentina, Empresaria, nacida el 03 de Octubre de 1938, casada en primeras nupcias con Conrado Uböe, domiciliada en Zona Rural de Amenábar, Pcia. de Santa Fe; Vicepresidente: Silvia Karina Uböe, D.N.I. N° 16.717.966, CUIT N° 2716717966-0, apellido materno Flügel, argentina, Médica Veterinaria, nacida el 06 de Agosto de 1964, casada en primeras nupcias con Alejandro Díaz Peralta, domiciliada en Zona Rural de Amenábar, Pcia. de Santa Fe, Directores Titulares: Sonia Elizabeth Uböe, DNI N° 13.881.860, CUIT N° 27-13881860-3, apellido materno Flügel, argentina, empresaria, nacida el 01 de Octubre de 1961, divorciada de sus primeras nupcias con Franck Juerguens, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Amenábar, Pcia. de Santa Fe; Alejandro Díaz Peralta, D.N.I. N° 12.125.852, CUIT N° 20-12125852-9, apellido materno Peralta, argentino, Ingeniero Agrónomo,

nacido el 29 de Junio de 1958, casado en primeras nupcias con Silvia Karina Uböe, domiciliado en Zona Rural de Amenábar, Provincia de Santa Fe Director Suplente: Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. 17.514.401, CUIT N° 20-17514401-4, apellido materno Lettieri, argentino, Contador Público nacido el 03 de Julio de 1.965, casado en primeras nupcias con Elisabeth Luján Piermattei, domiciliado en Entre Ríos N° 373 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2022.

\$ 106,59 488208 Oct. 31

**BALAST S.A.S.****ESTATUTO**

1. Fecha Del Instrumento: 23/08/2022

2. Integrantes De La Sociedad: señor Martín Alejandro Strizzolo, argentino, casado con Georgina Juliana Abatelli, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 1810111984, con domicilio en José Hernández 360 de Villa Constitución, DNI 30.701.682, CUIT/CUIL 20-30701682-7

3. Denominación: BALAST S.A.S.

4. Domicilio De La Sociedad: Ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, Provincia de Santa Fe

5. Sede Social: Presbítero Daniel Segundo 1521 de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La venta por mayor y menor de bebidas alcohólicas y sin alcohol, fiambres, encurtidos, alimentos envasados y similares. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el Estatuto Social

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio

8. Capital Social: \$120.000 (pesos ciento veinte mil), representado por 120000 (ciento veinte mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. El socio Martín Alejandro Strizzolo suscribe las 120000 (ciento veinte mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscripto de \$ 120000.- (pesos ciento veinte mil. La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Administración Y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por el Sr. Martín Alejandro Strizzolo como Titular y el Sr. FRANCO JOSE BAGALONI, argentino, soltero, nacido el 2811211983, DNI 30.701.617, CUIT/CUIL 20-30701617-7, de profesión técnico electrónico, domiciliado en Entre Ríos 1331 de Villa Constitución como Administrador Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 4, ley 19550.

11. Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 90 488095 Oct. 31

**CAPSA SA**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 05/08/2022, se reunieron la totalidad de los Sres. accionistas de CAPSA SA quienes firmaron el libro de Asistencia a Asambleas Nro. 1 Folio 21 en su sede social, representando el 100% del capital social revistiendo la asamblea carácter de unánime y mediante Acta Nro. 20 decidieron: 1) Renuncia del Directorio actual.; 2) Aceptación de la renuncia del Directorio actual y se aprobación de la gestión.; 3) Designación de los Sres.: Giuliana Modestini, apellido materno Barcia, argentina, DNI 37.797.332, CUIT 27-37797332-7, nacida el 10/11/1995, Abogada, soltera, domiciliada en calle Francia 202 Bis Piso 37 de la ciudad de Rosario; Mateo Modestini, apellido materno Turich, argentino, DNI 39.119.784, CUIT 23-39119784-9, nacido el 19/11/1995, Contador, soltero, domiciliado en Av. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 39 de la ciudad de Rosario, y; Gianni Modestini, de apellido materno Turich, argentino, DM 41.342.889, CUIT 20-41342889-1, nacido el 18/06/1998, Contador, soltero, domiciliado en Av. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 39 de la ciudad de Rosario, como Nuevos Directores Titulares y a los Sres. Ennio Modestini, apellido materno Chamorro, argentino, DNI 11.87:1.702, CUIT 20-11871702-4, nacido el 17/11/1955, de Abogado, divorciado, domiciliado en San Martín 2035 de la ciudad de Rosario.; E) Ennio Modestini (Hijo de Juan Carlos Modestini), apellido materno Turich, argentino, DNI 36.506.243, CUIT 23-36506243-9, nacido el 04/0:11:1992, Abogado, soltero, domiciliado en Av. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 39 de la ciudad de Rosario, y F) Anner Modestini, apellido materno Barcia, argentina, DM 37.208.207, CUIT 27-37208207-6, nacida el 07/04/11.994, Arquitecta, soltera, domiciliada en Francia 202 Bis Piso 37 de la ciudad de Rosario como Nuevos Directores Suplentes. Asimismo, mediante Acta de Directorio Nro. 90 de fecha 05/08/2022 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Giuliana Modestini; Vicepresidente Mateo Modestini; Director Titular: Gianni Modestini; Directores Suplentes: Ennio Modestini; Ennio Modestini(H)Anner Modestini.  
\$ 70 488088 Oct. 31

**CARPETEX S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CARPETEX S.A. s/Designación De Autoridades, Expte. N° 1702- Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/05/2022 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Marcelo Adel Tavella, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 12/10/1962, DNI N° 14.737.397, CUIT N° 20-14737397-0, Vicepresidente: Gonzalo Tavella, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 17/10/1986, DNI N° 31.384.670, CUIT N° 23-31384670-9. Directora Titular: Stella Maris Teresa Chiaraviglio, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Gral. Roca 908 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 06/11/1946, DNI N°: 4.625.461, CUIT N°: 27-04625461-4. Directora Titular: Analía Teresita Baudracco, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Marcos Paz 544 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 26/10/1962, DNI N°: 14.859.605, CUIT N°: 27-14859605-6. Directora Titular: Patricia Magdalena Baudracco, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 21/04/1965, DNI N°: 16.942.935, CUIT N°: 27-16942935-4. Director Titular: Victor Hugo Bernardo Marengo, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 31/05/1949, DNI N° 6.307.931, CUIT N°: 20-06307931-7. Suplente: Camela Tavela, argentina, soltera, arquitecta, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 13/01/1944, DNI N°: 37.185.977, CUIT N°: 27-37185977-8. Santa Fe, 19 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario  
\$ 111,87 488192 Oct. 31

**COMPLEJO DEPORTIVO ATLAS S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 14 de octubre de 2.022 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de COMPLEJO DEPORTIVO ATLAS S.R.L., constituida con fecha 5 de septiembre de 2.022.

1) Socios: Morelli Marcelo Oscar, argentino, DNI N° 16.161.660, CUIT N° 20-16161660-6, nacido el 28 de marzo de 1.963, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Ana María Honoria Desanzo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2.800, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Montanari Leandro Ariel, argentino, DNI N° 29.370.110, CUIT N° 20-29370110-6, nacido el 1 de abril de 1.982, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Catalina Felisa Huber, con domicilio en Caseros N° 2.215, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Montanari Fabián Nicolás, argentino, DNI N° 35.733.056, CUIT N° 2035733056-5, nacido el 22 de febrero de 1.992, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en Avenida N° 59 N° 151, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: Complejo Deportivo Atlas S.R.L.

3) Domicilio y sede social: Caseros N° 2.275, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Alquiler de canchas de padel y tenis; Alquiler de espacios múltiples; Organización de eventos, producción, desarrollo, comercialización y organización de exposiciones, convenciones, inauguraciones, lanzamientos de producto, realización de espectáculos, competencias, congresos y eventos; Diseño, desarrollo, producción, comercialización por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución, en el país y en el exterior, de indumentaria y productos relacionados con el deporte y recreación. Producción, compra y venta de merchandising, indumentaria, regalos empresarios y materiales publicitarios; Servicios de expendio de comidas y bebidas. Explotación comercial de bar, restaurante, confitería y de otra actividad del rubro gastronómico; Prestación de servicios para prácticas deportivas, actividades recreativas y físicas, y de enseñanza, capacitación e instrucción deportiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

5) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Morelli Marcelo Oscar, suscribe 1.000 cuotas sociales, que representan un tercio (1/3) del Capital Social, equivalentes a \$ 1.000.000.- (pesos un millón), que integra en dinero en efectivo, 25% a la fecha del contrato social, o sea \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia; Montanari Leandro Ariel, suscribe 1.000 cuotas sociales, que representan un tercio (1/3) del Capital Social, equivalentes a \$ 1.000.000.- (pesos un millón), que integra en dinero en efectivo, 25% a la fecha del contrato social, o sea \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia; y Montanari Fabián Nicolás, suscribe 1.000 cuotas sociales, que representan un tercio (1/3) del Capital Social, equivalentes a \$ 1.000.000.- (pesos un millón), que integra en dinero en efectivo, 25% a la fecha del contrato social, o sea \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes. Podrá elegirse suplentes en igual o menor número que los gerentes titulares. Gerentes Titulares: Morelli Marcelo Oscar, DNI N° 16.161.660 y Montanari Leandro Ariel, DNI N° 29.370.110 quienes serán los Representantes Legales y harán uso de la firma social en forma indistinta.

Gerente Suplente: Montanari Fabián Nicolás, DNI N° 35.733.056. Fijan domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

8) Fecha del cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

(Publicación por un día).

\$ 280 488113 Oct. 31

**CARAMUTO ROSARIO S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 04 de Mayo de 2022 se resolvió designar por Asamblea Ordinaria por un ejercicio al nuevo Directorio a saber: como presidente al señor Víctor Adrián Caramuto DNI 17.130.084; como vice-



presidente a Héctor Antonio Caramuto DNI 12.944.767; como secretario a Andrés Norberto Caramuto DNI 14.087.401. y como vocal titular al señor Miguel Ángel Camilo Cané, L.E. 8.322.953.  
\$ 50 488137 Oct. 31

## DIAGNOSTICO POR IMAGENES SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos DIAGNOSTICO POR IMAGENES SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación De Autoridades (CUIJ N° 21-05207554-5 expte 274 año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: que en asamblea de fecha 15/10/2019 los socios han resuelto la designación de nuevo directorio, siendo las autoridades:

Director Titular: Sr. D'Antona Francisco Felipe, argentino, D.N.I.: N°:5.534.958, jubilado, viudo, nacido 3/08/1949, con domicilio en Avenida Falucho N° 841, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, CUIT N°:20-05534958-5

Director - suplente Sr. Rivas Jesús Alberto, argentino, D.N.I.: N°.: 10.523.088, de profesión médico, divorciado, nacido el 16/09/1952, con domicilio-en calle Pasaje Valentini N° 285, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, CUIT N°: 24-10523088-1.

\$ 45 488190 Oct. 31

## EVOLUTION TECH S.A.

### SUBSANACION

Se hace saber que EVOLUTION TECH S.A., con domicilio en calle Ocampo N° 1.250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mediante Asamblea de fecha 16/09/2022, ha resuelto proceder a subsanar la sociedad en los términos del Artículo 25 de la Ley 19.550, bajo el mismo tipo con el cual se constituyó originariamente - el tipo de sociedad anónima - y aprobar el Estatuto Social y demás referencias, en los siguientes términos: Socios: Luis Ponce Jaime, DNI/NIF 39.347.891-C, C.D.I. 20-60363094-8, español, de profesión empresario, nacido el 17 de Agosto de 1.971, divorciado, domiciliado en calle Juan Bautista Poeta N4 de la ciudad de Castellón de la Plana, España; y Javier Llorens Ubeda, DNI/NIF 18.992.845-C, C.D.I. 20-60363072-7, español, de profesión empresario, nacido el 20 de Marzo de 1.974, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Sant Ferran N6, Adosado Puerta 7, de Illes Balears, España.- Denominación: EVOLUTION TECH S.A.

Domicilio Legal: Ocampo N° 1.250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe-Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Realizará sobre bienes inmuebles propios las siguientes operaciones: compra, venta, permuta, loteo, leasing, urbanización, fraccionamiento, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal e incluso sometidas al régimen de prehorizontalidad, con exclusión de las comprendidas en el Artículo 299 - Inciso 40- de la Ley 19.550, incorporando para ello a profesionales en las materias conforme las disposiciones de la Ley 13.154; b) Constructora: La construcción de todo tipo de obras, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la ejecución de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; y c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley 19.550, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.-Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Doce Mil (\$ 612.000. -), representado por Seiscientos Doce acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Silvio Antonio Stechina, argentino, DNI 22.592.497, domiciliado en calle Moreno N° 511 - Piso 7° - Dpto. "A", de la ciudad de Rosario; y como Director Suplente: Ariel Guillermo Moreno, argentino, DNI 24.114.892, domiciliado en calle Urquiza N° 511 de la ciudad de Villa Constitución. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los accionistas.

Rosario, Octubre de 2.022.-

\$ 100 488162 Oct. 31

## FIRMAT GAS S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades referentes a la publicación de la Designación d Autoridades que consta en Expte. N° 371/2022, se hace saber que: los integrantes de la empresa FIRMAT GAS S.A., han resuelto en Asambleas Ordinarias del 6/12/2021 y 29/8/2022 y Actas de Directorio de.6/12/2021 y 29/8/2022, que los Órganos de Administración y Fiscalización quedan compuestos de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Nora del Luján Giampaoli, argentina, nacida el 17/02/65, casada en primeras nupcias con Dario Vicente Ciliberti, de profesión productora de seguros, con domicilio en Córdoba 195 de la ciudad de Firmat, DNI 17.096.047, Vicepresidente: Jorge Ricardo Orizi, argentino, nacido el 26/03/46, casado en primeras iras nupcias con Alicia Aida Astrada, de profesión Contador Público, con domicilio en Buenos Aires 1571 de la ciudad de Firmat, DNI 6.142.202,

Vocal Titular: Luciano Nicolas Menna, argentino, nacido el 04/02/1988, soltero, de profesión Técnico Superior en Administración Rural, con domicilio en Corrientes 619 de la ciudad de Firmat, DNI 32.892.485.-

Comisión Fiscalizadora:

Sindico Titular: Matías Paulucci Tinnirello, argentino, nacido el 04/01/1984, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Firmat, DNI 30.533.366,

Sindico Titular: Betiana Cinalli Diale, argentina., nacida el 02/03/1981, casada, de profesión Contador Público, con domicilio en Carlos tasado 1066 de-la ciudad de Firmat, DNI 28.529.101,

Sindico Titular: Marcelo Dario Rimoldi., argentino, nacido el 24/08/1967, casado, de profesión abogado, con domicilio en Libertad 1353 de la ciudad de Firmat, DNI 18.109.650,

Sindico Suplente: Nicolás Andrés De Vincenti Menna, argentino, nacido el 30/08/1978, soltero, con domicilio en 25 de Mayo 494 de la ciudad de Firmat, DNI 26.527.675,

Sindico Suplente: Juan María Traverso Zenteno, argentino, nacido el 08/06/1983, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Pueyrredón 1266 de la ciudad de Firmat, DNI 30.099.588,

Sindico Suplente: Gustavo Ariel Reinoso, argentino, nacido el 29/08/1977 casado en 1ras nupcias con Débora Alejandra Rivas Lamar-chesina, de profesión Abogado, con domicilio en Fray Luis Beltrán Nro 1395 de la ciudad de Firmat, DNI 26.203.411.

Venado Tuerto, 13 de Octubre de 2022.

\$ 100 488080 Oct. 31

## E. SLUTZKY SA

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 07/06/2022 se resolvió la modificación del artículo 10 del estatuto social el que queda con esta nueva redacción: "Artículo 10: La sociedad se denomina E. Slutzky Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe)". Por lo que se ha procedido a cambiar el domicilio legal de la Sociedad, estableciéndolo la calle Alem N° 387 (2500) Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 488101 Oct. 31

## GUOR INVESTMENTS S.A.

### AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del instrumento de aumento de capital: 05 de Octubre de 2022.

Nombre de la sociedad: GUOR INVESTMENTS S.A.

Accionistas: Jorge Alberto María Riva, DNI: 12.769.220, CUIT: 20-12769220-4, casado en primeras nupcias con María Isabel Bollatti, domiciliado en Laprida 736, piso 9 "A" - Rosario - Santa Fe, nacido el 1310211957, de profesión Licenciado en Economía; María Isabel Bollatti, DNI 12.185.480, CUIT:27-121 85480-O, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto María Riva, domiciliada en Laprida 736, piso 9 "A" - Rosario - Santa Fe, nacida el 07/07/1 958, de profesión Profesora de Artes Visuales; y Paulina Andrea Riva, DNI: 34.175.949, CUIT: 27-34175949-3, soltera, domiciliada en Laprida 736, piso 9 "A" - Rosario - Santa Fe, nacida el 09/04/1989, de profesión Diseñadora Gráfica, dicen:

Modificación de la Cláusula Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Y Cinco Millones (\$ 55.000.000) representados por cincuenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción. La Asamblea de accionistas con el quórum y el número de votos que especifican los estatutos y de conformidad con la ley vigente podrá resolver el aumento del Capital social hasta el quintuplo y la co-

responsable emisión de acciones, su suscripción e integración pudiendo delegarse en el Directorio la época, forma, condiciones de pago. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y disposiciones legales que regulen la materia. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa.

\$ 60 488075 Oct. 31

## GERVASONI INGENIERIA S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficio De La Oficina De Procesos Sucesorios De La Ciudad De Santa Fe En Autos Freije Hilda Beatriz S. Declaratoria De Herederos Y Su Acumulados Freije Hilda Beatriz S. Declaratoria De Herederos (21-02029491-1) - Expte Cuij N° 21-02029490-3 - Año 2021 S/ Adjudicación De Participación Social - Expte. Nro. 2062/2022 CUIJ 21-05209342-9, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por lo resuelto en autos: 'Freije Hilda Beatriz S. Declaratoria De Herederos Y Su Acumulados Freije Hilda Beatriz S. Declaratoria De Herederos (21-02029491-1) - EXPTE CUIJ N° 21-02029490-3 - AÑO 2021, se ha ordenado la Adjudicación de 240 cuotas sociales de la Empresa GERVASONI INGENIERIA S.R.L., inscrita en el Registro Público, de Santa Fe bajo el legajo N° 1240, con domicilio en Avenida General Paz 5058/60/82 de esta ciudad de Santa Fe, de titularidad-dominio pleno- de la causante, Sra. Hilda Beatriz Freije, D.N.I. 4.470.884 de la siguiente manera: 1- El usufructo de 240 cuotas sociales al heredero Rubén Cosme Gervasoni, LE 6.239.899, CUIT 20-6239899-0; 2- la nuda propiedad de 80 cuotas sociales al heredero Gustavo Rubén Gervasoni, DNI 20.948.170, CUIT 20-20948170-8; 3- la nuda propiedad de 80 cuotas sociales al heredero Gastón Alejandro Gervasoni, DNI 22.861.470, CUIT 20-22861470-0 y 4- la nuda propiedad de 80 cuotas sociales a la heredera Georgina Andrea Gervasoni, D.N.I. 21.816.425, CUIT 27-21816425-6; lo que se publica a los efectos legales Santa Fe, Santa Fe 19 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 488162 Oct. 31

## GALVARPLAST DE ARGENTINA S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo resuelto en la Reunión de Socios de fecha 19/08/2022 (Acta N° 5) se resolvió la modificación de la cláusula Sexta del contrato social al que queda con esta nueva redacción: "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una gerencia compuesta por el número de miembro que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. La reunión de socios podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Los gerentes podrán ser socios o no, permaneciendo en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales - inclusive para querrelar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. La forma de actuación de los gerentes para las distintas resoluciones que deben adoptar será de la siguiente manera: Cada uno de los gerentes está autorizado a actuar individualmente y de manera solidaria para representar a la Sociedad en relación con las transacciones comerciales ordinarias del día a día. No obstante, cada gerente debe actuar de forma conjunta con otro gerente en relación con los pagos a proveedores, liquidaciones, todo tipo de transacciones extraordinarias o contratos que excedan la cantidad de € 50.000.- (Euros cincuenta mil); exceptuando los pagos ínter compañía a las partes pertenecientes al Grupo Ipea. A su vez, se requerirá la previa y expresa autorización de los socios que sean titulares del 75916 del capital social; como mínimo, para que actuando dos gerentes conjuntamente, puedan concretar los siguientes actos: a) constitución de compañías subsidiarias, su disolución o liquidación, b) adquisición, aceptar la constitución de gravámenes o enajenación de cualquier participación societaria, c) la votación sobre las decisiones que se deban adoptar en las sociedades de las que se tenga participación en su capital social, así como también, en actos de subsidiarias; para las que sean necesarias la aprobación de la Sociedad, d) la celebración de cualquier acuerdo referente a las empresas en que la sociedad sea titular de alguna participación, e) las operaciones de fusión o incorporación a otra sociedad, así como la venta o disposición de todo o parte sustancial de los activos de la Sociedad, f) la liquidación o disolución de la Sociedad, g) cualquier acto que implique la necesidad de modificar el contrato social, y h) los pedidos de concurso o quiebra de la Sociedad".

\$ 90 488115 Oct. 31

## HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Minan G. David- Secretaria-hace saber que en los autos caratulados: "HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A. s/ Designación De Autoridades — (Expte. N° 3461112022) - CUIJ N° 21-05292123-3 - se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A., que gira con domicilio legal en la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Acta Asamblea N° 11, de fecha 13 de Setiembre de dos mil veintidós y conforme el Acta de Directorio N° 41, de fecha 13-09-2022- Distribución de Cargos-, las autoridades de la sociedad han quedado como se describe a continuación:

Presidente: Germán Edgardo Francovig, apellido Materno Baes, D.N.I. N° 22.516.886, CUIT N° 20-22516886-6, con domicilio en calle Juan de Garay 1228 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 08/07/1972, Transportista, estado civil Divorciado.-

Director Titular: Ivan Francovig, apellido Materno Peresón, D.N.I. N° 38.816.450, CUIL N° 20-38816450-7, con domicilio en calle 15 N° 1043, B° Port Arthur de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 13/06/1995, Empresario, estado civil soltero.

Directora Suplente: Agustina Francovig, apellido Materno Peresón, D.N.I. N° 43.843.037, CUIL N° 27-43843037-2, con domicilio en calle 15 N° 1.043, B° Port Arthur de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 01/02/2002, estudiante, estado civil soltera.

Secretaria: Dra. Minan Graciela David

Reconquista-Santa Fe-, 18 de Octubre de 2022

\$ 130 488047 Oct. 31

## INSPECCIÓN VEHICULAR VENADO TUERTO S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Sra. Juez de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 10 Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según Resolución de fecha de 19 de octubre de 2022 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 18, celebrada el 30/04/2022, se procedió a la renovación del Directorio de la firma INSPECCIÓN VEHICULAR VENADO TUERTO S.A., cuyos miembros durarán en sus funciones tres ejercicios, y a la correspondiente distribución de cargos, quedando integrado el mismo por decisión unánime, de la siguiente forma: Director Titular y presidente Raúl Baudillo Aguirre de nacionalidad Argentino D.N.I. 13498014 de apellido materno Galoppo, Fecha de nacimiento 02/12/1957, de Estado Civil Divorciado según Sentencia N° 669 de fecha 02 de noviembre de 1994. Según Expte. N° 151/1994 del Juzgado Civil Comercial y del Trabajo de la 2° nominación de la Ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcos Ferradoti (juez), de profesión Ingeniero 1 Mecánico, CUIT 20-13498014-2, domiciliado en calle Pellegrini N° 1182 de la ciudad de Venado Tuerto.

Vicepresidente: Tomas Gabriel Aguirre de Nacionalidad Argentino D.N.I. 33098411, de apellido materno Seret, fecha de nacimiento 27/11/1987, de Estado Civil Soltero, Estudiante, CUIT 20-33098411-3, domiciliado en calle E. Di Martino N° 1149 de la ciudad de Venado Tuerto.

Primer Director Suplente: Victoria María Aguirre de Nacionalidad Argentina DNI N° 32199257. Apellido Materno Seret fecha de nacimiento 06/04/1986 Estado Civil Soltera de Profesión Licenciada en Publicidad CUIT 27-32199257-4 Domiciliada en calle Pellegrini N° 1182 de lo ciudad de Venado Tuerto.

Segundo director Suplente Florencia María Aguirre de Nacionalidad Argentina DNI 11.1° 30966130 Apellido materno Seret fecha de nacimiento 20/06/1984 de Estado Civil Casado en. Primeras Nupcias con Toom Stefoof de VS, DM N° 95439889 de Profesión Licenciada en Nutrición CUIT 27-30966130-9, domiciliada en calle pellegrini N° 1182 de la ciudad de Venado Tuerto.

\$ 105 488247 Oct. 31

## INTEGRACIÓN MEDICA S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Estar así dispuesto se hace saber que: en autos caratulados "INTEGRACION MEDICA S.A. s/Designación De Autoridades" (Expte. N° 2256 F°, Año 022), de trámite por ante el Registro Públicos C/ fçide Santa Fe, y de acuerdo el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada

el 19 de Mayo de 2022, el Directorio de la Sociedad "INTEGRACON MEDICA S.A." ha quedado por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Miguel Rodríguez Safiudo, apellido materno Ezcurra, D.N.I. N° 11.085.565, el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle J. Bvard. Gálvez N° 1432— Piso 9 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7. Vicepresidente: Carlos Vito Abraham, apellido materno Pierpaoli, D.N.I. N° 4.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, en Club El Paso - Lote 478 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-14764236-9. Asimismo en la misma reunión se resolvió los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora eligiéndose tales cargos a: Miembros Titulares: José Luis Patrono, apellido materno D.N.I. N° 18.163.943, nacido el 24 de Diciembre de 1.966, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Castelli N° 321 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-18163943-2; Gloria Catalina Barroso, apellido materno D.N.I. N° 5.381.179, nacida el 20 de Abril de 1.946, viuda, argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Martín Zapata N° 2034 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-05381179-0 y María Laura Gómez Galissier, apellido Busso, D.N.I. N° 20.167.1241 nacida el 31 de Octubre de 1.968, casada, argentina, Abogada, domiciliada en calle San Martín N° 3249 —4° Piso, Santa Fe, Miembros Suplentes: Graciela Viviana Revelles, apellido materno Salzma D.N.I. N° 16.035.417, nacida el 15 de Mayo de 1.962, casada, argentina, Contad Pública Nacional, domiciliada en calle Libertad N° 1078 de la ciudad de Santo Toi C.U.I.T. N° 27-16035417-3; Mariano David Váinman, apellido materno Barre D.N.I. N° 29.848.721, nacido el 1 de Octubre de 1.983, casado, argentino, Aboga domiciliado en calle Necochea N° 5383, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-29848721-8 y 1 Florencia Leiva, apellido materno Sarramona, D.N.I. N° 33.278.330, nacida el 28 Noviembre de 1.987, soltera, argentina, Abogada, domiciliada en calle Belgrano 679 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-33278330-6.-Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 19 de octubre de 2022.DR. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 110 488144 Oct. 31

### IMPACTO VISUALGO S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 09 de Abril de 2022 se ha designado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: Patricio Herrera Guitart, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 19/09/1 989, con domicilio en Mendoza 2233 de Rosario, DNI 34.744.690, CUIT 20-34744690-5.

Director Suplente. Paulina Herrera Guitart, argentina, casada con Colombo Franco Emanuel, de profesión profesora de educación física, nacida el 16/06/1 987, con domicilio en Mendoza 2233 de Rosario, DNI 33.011.321, CUIT 27-33011321-4.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 50 488093 Oct. 31

### SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

#### CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, DIANA TERESITA CARRARA, DNI. 14.048.142, CUIT 23-14048142-4, ARGENTINA, NACIDA EL 05 DE AGOSTO DE 1960, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; FERNANDO LUIS GARCIA CARRARA, DNI 32.176.057, CUIT 20-32176057-1, ARGENTINO, NACIDO E 102 DE MARZO DE 1986, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE LOS OMBÚES 7351, COLASTINÉ, SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV SERVICIOS MINEROS S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD MINERA: PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DICHA EXPLOTACIÓN, UTILIZANDO PARA ESTA ACTIVIDAD TODOS LOS INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y MAQUINARIAS QUE RESULTEN NE-

CESARIOS, YA SEAN DE PRODUCCIÓN NACIONAL, O MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS AL TERRITORIO NACIONAL; COMERCIALES: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, LOCACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA, EQUIPOS MÓVILES, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS; CONTRACTUALES: SUMINISTRAR A LAS ACTIVIDADES MINERAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N 24196, DE UN MODO PERMANENTE Y MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, INSTRUMENTADOS POR ESCRITO, QUE ESTIPULEN UNA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZARLOS, DURANTE PLAZOS QUE SEAN SIGNIFICATIVOS EN RELACIÓN A LOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MINERO DE QUE SE TRATE.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 ANOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIENTO MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDÓ LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. FERNANDO LUIS GARCÍA CARRARA, DNI 32.176.057, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 800 488033 Oct. 27 Nov. 2

### SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

#### CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, CUIT 20-31065764-7, ARGENTINO, NACIDO EL 26 DE JUNIO DE 1984, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 4000 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; Y JOSEFINA INES GARCIA CARRARA, DNI 36.001.730, CUIT 27-36001730-9, ARGENTINA, NACIDA EL 03 DE ABRIL DE 1992, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV ARGENTINA S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: MEDIANTE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y REPRESENTACIÓN AI POR MAYOR Y MENOR, ESPECIALMENTE DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS VIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, SUS PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON MÁQUINAS VIALES Y EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PARA EMPRESAS, OFICINAS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; IMPORTACION Y EXPORTACION: MEDIANTE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y MERCADERÍAS AGRÍCOLAS, GANADERAS, ICTÍCOLAS Y MINERALES; FINANCIERA: MEDIANTE EL APORTE DE CAPITALES A PARTICULARES, EMPRESAS Y SOCIEDADES, PARA NEGOCIOS REALIZADOS O A REALIZARSE, CONSTITUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÉSTAMOS, CON O SIN HIPOTECAS, Y DEMÁS DERECHOS REALES, COMPRAVENTA DE TÍTULOS Y ACCIONES, Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN GENERAL, CON EXCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONCURSO PÚBLICO; MANDATOS Y REPRESENTACIONES: MEDIANTE EL EJERCICIO DE MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, CAPITALES Y EMPRESAS, YA SEAN PARTICULARES O SOCIEDADES EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMO ASÍ; TAMBIÉN TODA CLASE DE LOCACIONES DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS, EXCLUIDOS DE ESTOS, AQUELLOS RESERVADOS A PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE POR DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 ANOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIENTO MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO.

\$ 800 488034 Oct. 27 Nov. 02

**Primera Circunscripción****REMATE DEL DIA****TRIBUNAL COLEGIADO**

POR  
SANDRA CARINA LOPEZ

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1-2 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Nerina Gastaldi (Jueza) y de la Dra. Silvana Montagnini (Secretaria), en los autos caratulados: BERLANGA, NORBERTO F. J y Otros c/Otros (CUIT 24-06872225-6 y CUIT 27-03555296-6) sobre Apremio, Expte. CUIJ N° 21-12155019-6, se ha ordenado que la Martillera Pública Sandra Carina López, Matricula N° 967, CUIL 27-22.7406.44-0, proceda a la venta en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2022 a las 11,00horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros en calle 9 de Julio N° 1.426 de la ciudad de Santa Fe. Los lotes 1 y 7, con una edificación en ambos según constatación judicial y embargado en autos, que saldrán a la venta con la base de \$48.258,38 del Avalúo Fiscal proporcional y de no haber postores con el 25% de retasa y en el último término sin base y al mejor postor. El predio urbano compuesto de las siguientes fracciones de terrenos a saber: Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, ubicados en la ciudad de Santa fe, jurisdicción del departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la constituyen : A) Lote 1, nomenclatura catastral 10 11 05 1889 00003; N° plano 121.144; año 1993; sec-05; manzana 10.060 del plano oficial de dicha ciudad, y mide: 16,08 metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por un fondo en sus lados Este y Oeste de 40,00 metros encerrando una superficie de 643,20 metros cuadrados, lindando: al Sur con calle Andino; al Norte con el lote 22; al Este, con los lotes 2 y lote 4 y al Oeste, lote 7 del plano N° 132.045, todo de la misma manzana y plano referidos. El inmueble se encuentra inscripto bajo LOTE N° 1 PLANO 121.144, T° 583 Impar, F° 145, Dom. N° 1.811 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 28.635 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.082 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.178 del Dpto. La Capital, de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital Santa Fe del Registro General, partidas del impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133833/0004. Informa el Registro General de Santa Fe, según aforo N° 153.476 de fecha 23-05-2022, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, no registra inhabilitación y el inmueble no registra hipoteca, reconoce el embargo aforo N° 145.601 de fecha 21/10/2015, Expte. 1586 año 2004, de \$8.352,07 y Aforo N° 333.031 de fecha 28/10/2021 de \$574.202,20.- Informa Catastro que el bien inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N° 10-11-06 133833/0004, superficie 643,20 metros cuadrados de terreno y 162 metros cuadrados de edificación. Informa el A.P.I que se adeuda la suma de \$ 16.420,51 al 13-04-2022.- B) Lote 7: nomenclatura catastral 10 11 05 1889 00004; N° plano 132.045; año 2001; Sec 05; manzana 10.060. Que mide: 12 metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por un fondo en sus lados Este y Oeste de 38,40 metros, encerrando una superficie de 460,80 metros cuadrados, lindando: al Sur con calle Andino; al Norte con lote 4; al Este con lote 1 del plano N° 121.144 y al Oeste con los lotes 1, 2 y 3 todos de la misma manzana y plano referidos. El inmueble se encuentra inscripto el Lote 7 M Plano N° 132.045, - T° 541 Par, F° 1.675, Dom. N°23.438 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N°28.635 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F0 2.305, Dom. N° 7.082 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.178 del Dpto. La Capital, de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital Santa Fe del Registro General, partida del impuesto inmobiliario N° 10-1106-133833/0032. - Informa el Registro General de Santa Fe, según aforo N° 245.006 de fecha 08/08/2022, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, no registra inhabilitación y el inmueble no registra hipoteca, reconoce el embargo aforo N° 333.031 de fecha 28/10/2021 de \$574.202,20.- Informa Catastro que el bien inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N°10-11-06 133833/0032, superficie 460,80 metros cuadrados de terreno y 242 metros cuadrados de edificación; Contando en su totalidad ambos lotes con una superficie de terreno de 1.104 metros cuadrados y una superficie edificada de 404 metros cuadrados, sobre ambos lotes.- Informa el A.P.I. que se adeuda la suma de \$34.704,03 al 13-04-2022.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe que el inmueble adeuda al 17/03/2022 la suma de \$109.898,40 por Tasa General de Inmuebles (TGI) N° cuenta 152.781, posee deuda en gestión judicial, Informa el Dpto. Técnico Legal Tributario de Municipalidad Santa Fe, título ejecutivo N° 100045993/2012, monto \$8.368,12; título ejecutivo N° 90040517/2007, monto \$3.009,00; título ejecutivo N° 100173781/2007, monto \$31.412,47; Los gastos de honorarios profesionales y boleta de iniciación de juicio serán liquidados al momento de su pago. Informa Aguas Santafesinas que el bien inmueble con cuenta N° 129-0101535-000-6 a la fecha 25/07/2022 posee una deuda de \$ 66.315,44.- Que el Sr Ricardo Ponce Jermou Oficial de Justicia del Poder Judicial —Santa Fe en fecha 08/04/2022 ha constatado en el inmueble descrito, un terreno que tiene de frente 28 metros y de fondo 40 metros aproximadamente; en el lugar hay un galpón que tiene 20 metros de frente por 20 metros de fondo aproximadamente, el galpón tiene piso de cemento con revestimiento en fino, el techo es de zinc con tirantes cabriadas, tiene tres ventiluz en pared Norte, en interior del galpón y sobre el frente se constato la existencia de un cuarto de 4 metros por 6 metros aproximadamente que tiene piso cerámico con puerta y ventana de aluminio; sigue un baño con bidet, inodoro y piletas, la pared y piso están revestido en cerámica, sigue otro baño con bidet, inodoro, pileta y ducha , solamente el piso y sector ducha están revestidos con cerámico; los baños tienen puerta placa; otra pieza sin ventilación con puerta placa y piso cerámico y mide 1,80 metros por 1,20 metros aproximadamente. El inmueble tiene servicio de energía eléctrica y agua corriente; el frente del galpón tiene dos portones de chapa corrediza y en su costado Este hay un portón de hierro por el que accede al patio en "L", que tiene 8 metros de frente por 40 metros de fondo y 28 metros de contrafrente. El patio limita al Este con la propiedad del Sr. Cumin Andrés Ignacio. Destaco que en el frente y en la parte superior hay tres ventanas tipo ventiluz y se observa que sobre una de sus piezas que está al lado del baño hay un tanque de agua. El terreno tiene tapial en todo su entorno, la propiedad tiene frente sobre calle Andino entre Blas Parera al Oeste, Caferrata al Este y Doldan al Norte, manzanas 10.059-10.060 Barrio Altos De Noguera. Constató que la calle Andino es de tierra compactada, no hay cunetas y tiene iluminación. En el lugar y sobre Avda Blas Parera hay comercios, un club de Empleados de Comercio. En el interior del barrio hay comisarías, iglesias y comercios variados. Por Avda Blas Pareras circulan varias líneas de colectivos, qué conectan en sentido Norte-Sur con el centro de la ciudad de Santa Fe, pasando por el Cementerio Municipal y con el Este de la ciudad de Santa Fe. En el momento de la

constatación atienden obreros que están pintando el lugar que no se identifican y ponen en contacto con telefónico con el Sr. Matías Almiron que manifestó que alquila el inmueble por inmobiliaria RAES y que posee contrato por tres años y que hace tres meses alquila el inmueble. La construcción es nueva, agrego que el terreno precedentemente descrito corresponde al LOTES 1 y 7 de la manzana 10.060 según plano 12.114 y 132.045.- El comprador deberá abonar en el acto del remate sin excepción el 10% de seña y a cuenta del precio, mas los honorarios de ley al Martillero del 3% y el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación correrán por cuenta del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones que graven los inmuebles. Lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta N°3 Ley 11287). Asimismo efectúese la publicación pertinente en el diario "El Litoral" de Santa Fe y confección de mil volantes. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al teléfono del apoderado de la actora Dr. Norberto Francisco Berlanga domicilio de calle Moreno N°2571 PB de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-5819002 y/o a la Martillera Pública Sandra Carina López teléfono 03406-15506113.- Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Dra. Silvana B. Montagnini, Secretaria.  
S/C 488121 Oct. 31 Nov. 2

**REMATES ANTERIORES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
JUAN ANTONIO TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, en autos: "OTRO (CUIT 20-16462164-3) c/ Otro (CUIT 23-22280415-9) s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 2102013264-4, ha dispuesto que el MPC Juan. Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el inmueble de Zona Rural de Santo Tome sobre el acceso a Autopista Santa Fe-Rosario entrada Aeropuerto Sauce Viejo entre las de calle Publica S/N y la Ruta Nacional N° 11, Ciudad de Santo Tome, el día 05 de Diciembre de 2022 a las 17 Hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, Ciudad, y saldrá con la base del Avalúo Fiscal de \$ 4.818,35 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 3.613,61, de persistir la ausencia de los mismos Sin Base Y Al Mejor Postor el siguiente inmueble: Dominio anotado al T° 597P, F° 3830, N° 71500 De La Seccion Propiedades Del Dpto. La Capital con Partidas para el pago del impuesto Inmobiliaria N° 10-12-00 742389/0001-8 (Lote 1) y 10-12-00 742389/0003-6 (Lote 2A). El que según título expresa: "Descripción del Inmueble: 1) Una fracción de terreno que es parte de un inmueble de mayor superficie, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Analía Haydee Viloria en Octubre de 1996 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, División Topocartografica de Santa Fe al N° 125842, se designa como LOTE "1", se ubica en Zona Rural lugar Santo Tome, Departamento La Capital, Distrito Santo Tome, Provincia de Santa Fe, sobre el acceso a la autopista Santa Fe-Rosario y Camino Publico, con frente a camino público en el Sud-Oeste, y mide: doscientos metros al Nor-Oeste, doscientos metros en el Sud-Este, y ochenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sur, con inclinación Sur-Este al Sur y Nor-Este el Norte. Tiene una superficie total de una hectárea, cincuenta y seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Oeste, con camino público; al Sur-Este, con lote dos; al Sur, con sector de acceso a Autopista Santa Fe-Rosario, y al Norte, con lote dos del mismo plano. En el sector Oeste-Nor-Oeste tiene una "franja" de seis metros de ancho por doscientos metros de "largo" afectada a ensanche de camino". - Descripción de acuerdo a plano N° 125842. II) Una fracción de terreno que es parte de un inmueble mayor superficie, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Analía Haydee Viloria en Marzo de 1997 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial División Topocartografica de Santa Fe al N° 126404; se designa como LOTE "2A", se ubica en Zona Rural lugar Santo Tome, Departamento La Capital, Distrito Santo Tome, Provincia de Santa Fe, sobre el Acceso Autopista Santa Fe —Rosario y camino público, y mide: doscientos metros al Nor-Oeste; doscientos metros en el Sud-Este y seis metros catorce centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, con inclinación Sur-Este, el Sur y Nor-Oeste el Norte. Tiene una superficie total de doce áreas y linda: al Oeste, con Antonio Torres (lote 1 plano 125842); al Este, con el lote 2B del mismo plano 126404; al Sur con sector de acceso a autopista Santa Fe-Rosario; y al Norte, con el lote 213 del mismo plano 126404. Conforme al Plano el lote "2a" es para anexar al lindero Oeste y no se puede transferir independientemente". Desc. s/plano N° 126404.- Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de los Condóminos y el siguiente embargo: N° 375117 de fecha 18/12/19 que figura como litigioso de \$ 0,00 en los L° 1 y L° 2A y no registran Inhibiciones de autos. Deudas: Informa la Administración Provincial de Impuestos API: P11 N° 10-12-00 742389/0001-8 de \$ 4.722,66 y la P11 N°10-12-00 742389/0003-6 registra deuda de \$ 3.540,18 en concepto de Impuesto Inmobiliario. El servicio de Catastro e Información territorial informa que el estado parcelario se encuentra actualizado.- La Municipalidad de Santo Tome que el L° 1 (parcela mpa 67/1) adeuda la suma de \$ 17.688,68, y el L° 2 A (parcela Mpa 167/2) la suma de \$ 58.232,84 en concepto TGI, y \$ 3.902,00 por honorarios de Juicios. Informa la Sra. Oficial de Justicia " ...me constituiré siendo las 10,00 horas en Zona Rural de esta ciudad sobre el acceso Autopista Santa Fe-Rosario entrada Aeropuerto Sauce Viejo. Conforme lo ordenado y planos de catastro de la Provincia de Santa Fe acompañados los inmuebles a constatar corresponden al Lote 1 y su anexo 2A de los planos n° 125842 y 126404, llevando el número 67/1 de la Manzana S-URB-S Área Rural en el plano manzanero de la municipalidad de Santo Tomé. El Lote 1 con su anexo Lote 2 mide 86,14 metros en sus lados Norte y Sur y 200 metros en sus lados Este y Oeste. Lindan al Norte y Este con el Lote 213 (Plano 126404), al Sur con el Acceso a la Autopista Santa Fe-Rosario -calle asfaltada- y al Oeste con Camino Público -de tierra-. Seguidamente procedí a constatar que se trata de una fracción de terreno baldío libre de mejoras y ocupantes con maleza alta. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad de Santo Tomé se ubica a 500 metros aproximadamente del peaje -altura Sauce Viejo- de la Autopista Provincial 01 «Brigadier General Estanislao López», vía rápida de jurisdicción provincial que une con la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ubica a 500 metros aproximadamente de la Ruta Nacional N° 11 que desemboca en Avda. Richieri, importante arteria de la ciudad de Santo Tomé donde se ubican numerosos comercios minoristas de distintos rubros y que comunica con avenidas locales. En la zona se brinda el servicio de luz eléctrica. Con lo informado se procede a la devolución del presente...". Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del marti-

llo 3% más IVA (Resp. Incrip), con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercebe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. (Artículo 497. Si por culpa del postor a quien se hubiere adjudicado los bienes, no tuviere efecto la venta, se procederá a nuevo remate. Aquél será responsable, por la vía ejecutiva, de la disminución de precio, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo. El martillero deberá exigir en el acto, en todos los casos, so pena de responder personalmente por él, el diez por ciento del precio. A falta de esa entrega, continuará el remate partiéndose de la penúltima postura.). Se encuentran agregadas a autos copias del Archivo de Protocolos. Más informes en la Secretaría del Juzgado 10 Nom o al Martillero de 17 a 20 Hs., Te-Fax 0342-4591810 - 155-010812.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 (Acta N° 3). Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Maria Romina Botto, secretaria.  
\$ 990 487961 Oct. 27 Oct. 31

POR  
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "DE LUCA, EDUARDO ENRIQUE s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-00704061-7; que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Noviembre de 2022, a las 11:00 hs; la que se realizará ante las puertas del Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 8.241,66, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 6.181,24; y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, sito en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Arturo Borrut e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 62.838 que cita su título, se determina como lote número TRES se ubica en la esquina formada por la intersección de calles Crespo y Santiago de Estero y mide: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte por Trece metros sesenta y un centímetros de contrafrente al Sur; Cinco metros cuarenta y ocho centímetros en su ochava, veinte metros de fondo en su costado Oeste y quince metros cinco centímetros de fondo y frente al Este por formar esquina, lo que hace una superficie total de Doscientos treinta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados libre de ochavas correspondiente que mide Cuatro metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus catetos y cinco metros cuarenta y ocho centímetros en su hipotenusa, lindando: al Norte calle Santiago del Estero, al Sud con parte del lote Cuatro, al Este con calle Crespo y al Oeste con el lote Dos ambos lotes citados de la misma manzana y plano expresados en su título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 31.957, F° 2369, T° 542 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del actor. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-142850/0005-5, registra deuda por \$ 6.781,41 al 30/09/22. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Ubicación del Inmueble: Departamento: La Capital. Distrito: Santo Tomé. Subdistrito: Calle y N°: Sgo. del Estero N° 2905. Zona: Urbana. Identificación de la Parcela: Número de Partida I.I.: 10-12-00-142850/0005-5. Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 12 Sec. 04 Manz. 0270 Parcela/Subparcela 0017. Plano/año: 62838/1971. Manz. S/M: 3029. Lote: 3. Sup. S/M: 239,78m2.- Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el S.C.I.T. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda total por la suma de \$ 180.721,21. Oficina de Obras Privadas Informa: que efectuada la inspección correspondiente se constató que sobre la Manzana 3029, Parcela 10, la superficie edificada es mayor a la del Permiso N° 7387/79, encontrándose ampliaciones sin el correspondiente Permiso Municipal, adeudando por consiguiente la presentación del plano de documentación y el respectivo Derecho de Edificación. Santo Tomé 24-08-22. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...En la ciudad de Santo Tomé a los 23 días de Marzo de 2021...me constituí en calle Santiago del Estero esquina Crespo —conforme plano manzanero municipal acompañado corresponde a la Parcela 10 Lote 3 de la Manzana 3029, Distrito Plan Director Nro. 21-. Fui atendida por Sandra Rey quien acredita identidad con DNI 34.090.749...Me informa la atendente que a la casa le corresponde el número 2905 de calle Santiago del Estero, pudiendo observar que en el DNI figura esa dirección. La vivienda no tiene el número de portal visible. Agrega la Señora Rey habitar el inmueble junto a sus tres hijos en carácter de intrusos hace diez años aproximadamente. Seguidamente exhibe DNI de sus hijos todos menores de edad...Expresa Sandra Mariela Rey que cuando se metió a la casa estaba totalmente abandonada con pastos altos y mucha humedad. Señaló que le cambió la puerta de entrada, cambió la puerta de ingreso al predio, pintó por dentro y por fuera la casa, le puso inodoro e hizo la cámara aséptica, realizando tareas de mantenimiento en general. Manifiesta estar proyectando la construcción de otra habitación para sus hijos. Actualmente la atendente informa estar sin trabajo, habiéndose comprado un horno pizzerro a gas que le permite vender comida para solventar sus gastos y el de sus hijos. Manifiesta asimismo estar dispuesta a pagar un alquiler para seguir habitando el inmueble. Relata que Rocío Soledad De Luca, una de las herederas, en alguna

oportunidad le dijo que hablarían en relación a la ocupación y que nunca más tuvo noticias. Seguidamente procedo a informar que el inmueble se ubica sobre calle Santiago del Estero esquina Crespo, ambas de tierra. Linda al Oeste sobre calle Santiago del Estero con una casa que lleva el número de portal 2917 y al Sur sobre calle Crespo con otra casa n° 3030. Se encuentra cercado sobre calle Santiago del Estero con un tapial de un metro de alto aproximadamente de ladrillo con un portón de dos hojas de rejas para ingreso vehicular y sobre Crespo con tapial de 1,80 metros aproximadamente de alto de mampostería de ladrillo en regular estado y una puerta de chapa para ingreso peatonal. A continuación procedo a constatar que la vivienda está construida en mampostería de ladrillo con revoco, techo de chapa, cielorraso de yeso, pisos de mosaico granítico. Tiene algunas ventanas de madera y otras de chapa, todas con rejas y la puerta de ingreso es de chapa. Está compuesta por cocina-comedor, un dormitorio y un baño, jardín al frente y un pequeño patio en el fondo. En cuanto a los servicios tiene luz eléctrica —está enganchada— tramitando la luz social a través de una asistente social, no posee conexión a la red de gas natural. Tiene internet y cablevideo que instaló por la actividad escolar de sus hijos, exhibe factura de Cablevideo Bionik a nombre de Sandra Rey donde figura la dirección Santiago del Estero 2905. El estado general del inmueble es regular, notándose la falta de arreglos y mantenimiento en general. CONDICIONES: El comprador se hará cargo a partir de dicha fecha de los gravámenes de ley y abonará en el acto el 10% del precio a cuenta y la comisión del Martillero (3%). Por último, hágase saber que la inscripción dominial se efectuará a nombre del adquirente en subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 24 de Octubre de 2022.  
\$ 840 488296 Oct. 28 Nov. 01

## SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR  
CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE MOISES VILLE c/ OTROS s/ Apremio FISCAL" - Expte. N° 359 - CUIJ 21-22866420-8 - Año 2017 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, CUIT N° 20-26271134-0, Matricula N° 836, venda en pública subasta el 09 de NOVIEMBRE de 2022 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Moises Ville, cuya descripción registral según título continúa - los siguientes inmuebles de su propiedad: los siguientes inmuebles de su propiedad: Tres fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en el pueblo Moisés Ville, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 14 de febrero de 1995 bajo el número 123409, dichas fracciones se designan como lotes: 21 A, 21 B y 21 C. lo que individualmente se describen seguidamente, a saber: LOTE 21 A: mide: En el lado Norte, veintitrés metros: en el lado Este, cincuenta metros: en el lado Sur, veintitrés metros y en el lado Oeste cincuenta metros, encierra una Superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte con calle 25 de Mayo: al Este, con lote 21B de igual plano: al Sur y al Oeste, con el lote 21 C, de la misma mensura. LOTE 21 B mide: en el lado Norte, veintitrés metros: el lado Este, cincuenta metros: en el lado Sur, veintitrés metros y en el lado Oeste, cincuenta metros, encierra una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle 25 de Mayo: al Este y al Sur, con el lote 21 C de igual plano, y al Oeste, con el lote 21 A de igual mensura. LOTE 21 C, su la Norte es quebrado, y mide: desde el extremo Oeste de este lado y hacia el Este, cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros: desde aquí y hacia el Sur, cincuenta metros, desde este punto y hacia el Este, cuarenta y seis metros: desde aquí y hacia el Norte, cincuenta metros, y desde esta punto y hacia el Este, treinta y seis metros: el lado este mide ciento cincuenta y tres metros cincuenta centímetros: el lado Sur mide ciento veintinueve metros, y el lado Oeste mide ciento cincuenta y dos metros veinte centímetros, lo que encierra una superficie de diecisiete mil cuatrocientos metros ochenta y un metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en parte con calle 25 de Mayo y en parte con los lotes 21 A y 21 B de igual plano: al Este, con calle pública; al Sur, con calle Barón Hirsch, y el Oeste con calle pública. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO N° 151026 -: Se trata de un inmueble de forma regular, ubicado en la manzana N° 79 del referido plano de mensura, designado como, Lote N° 24: mide 12,00 m. de frente al Este por, igual contrafrente al Oeste y 30 m. en su costado Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Trescientos sesenta mts. (360)m2.- y linda: al Este calle Pinjas Glasberg, al Este, con el Sur N° 25, al Oeste con parte del Lote N° 34 y al Norte con el Lote N° 23 todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 229 P., F° 850, N° 52554 fecha 16 de Mayo de 2008 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0148095, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo N° 1-1-0148904, manifiesta que no registra hipotecas, los embargos -: fecha 10/04/12 Aforo N° 034150 Expte. N° 22172/0000, monto \$ 198.465,80.- Autos "BENITO FERMIN c/ FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/ EJECUTIVO" (causa N° 057982), se tramita por ante el Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial N° 20 Capital Federal, reinscripto según oficio 34320 del 20/03/2017, reinscripto según oficio 98201 del 06/04/2022; fecha 20/10/17 Aforo N° 164682 Expte. N° 277/2017 monto \$ 5.941,08.- Autos -: "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DE PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado; fecha 20/10/2017 Aforo N° 164683 Expte. N° 278/2017 monto \$ 5.938,36.- Autos: "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado; fecha 20/10/17 Aforo N° 164684 Expte. N° 279/2017, monto \$ 5.941,08.- Autos -: "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan en este Juzgado, fecha 20/10/2017 Aforo N° 164685 Expte. N° 280/2017 monto \$ 7.773,06.- Autos -: "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado; fecha 25/04/2018 Aforo 062504 Expte. 359/2017, monto \$ 6.077,66.- Autos: "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado y que corresponde a esta causa motivo de la subasta.- Informadas en autos deudas -: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044151/0100-1 periodos, 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3,4) Deuda \$ 6.849,97.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Moises Ville, actora, la deuda que mantiene el inmueble ubicado en calle PINJAS GLASBERG S/N, Lote N° 24, asciende a la suma de \$ 45.309,83.- EL SERVICIO DE CATASTRO

e INFORMACION TERRITORIAL, DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS Y CONTRIBUCIONES, informa que la partida 044151/0100-1, la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (t.o). De Constatación judicial surge: - me constituiré en el domicilio indicado, sito en zona urbana de esta localidad que se encuentra descripto según plano N° 151026, del año 2000, como lote N° 24 de la manzana 79, inscripto al T° 229 P., F° 850, N° 52.554 fecha 16 de mayo de 2008, dpto. San Cristóbal del Registro General a nombre del accionado FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE, con partida inmobiliaria N° 07-24-044151/0100-4, donde se puede constatar lo siguiente: se trata de un lote de regulares dimensiones, cuyas medidas son doce (12) metros de frente al este por igual contrafrente al oeste y treinta (30) metros en su costado norte y sur, encerrando una superficie total de trescientos sesenta (360) metros.- 1) Ubicado sobre calle Pinjas Glasberg, de tierra, entre calle 25 de mayo, pavimentada y calle Baron Hische (ruta 69 S que une las localidades de Virginia y Palacios y que en este tramo de la localidad recibe esta denominación), asfaltada, a unos quinientos (500) metros aproximados del centro de este ejido Publico y plaza San Martín, a unos 100 metros del Hospital local, siendo su Código de Dirección Postal N° 2113. 2) Es un terreno que no cuenta con veredas, verjas o cerca perimetral de ningún tipo. 3) Se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras o construcciones. No posee servicio de energía eléctrica, ni de agua potable. 4) Se encuentra libre de ocupantes y/u objetos.- El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 15,76.-, de no registrarse oferentes se re-tasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe –Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera en acreedor ejecutante. Son a cargo de comprador: el impuesto a la compra, el IVA –de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura –si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Comuna de Moises Ville y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Octubre de 2022.- S./C. -

S/C 488370 Oct. 28 Nov. 01

## EDICTOS DEL DIA

### SAN MIGUEL DE TUCUMAN

#### JUZGADO VI° NOMINACION

Se hace saber que por ante este Juzgado de la VI° Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: Juicio: PEREZ MARIA IRENE s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 2187/16 en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, junio de 2022. (...) 1. (...) 1. Citese mediante edictos a CONDORI RAMON DONATO para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe con un extracto de la demanda. Amplíase el plazo para contestar la demanda en 4 ( cuatro) días más en razón de la distancia. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Extracto de demanda: El 29 de Julio de 2016 se presenta la Sra. MARIA IRENE PÉREZ, DNI 11.782.858, a iniciar demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Constitución n° 371, de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, que se identifica como: fracción de 386,3191 m2; linda al Norte con calle Constitución; al Sur: Pedro Alberto Morán y otra; al Este: con Cirilo Roque Medina y otra y al Oeste: Carlos Nicolás Córdoba. Nomenclatura Catastral: circunscripción 1, Secc. D, Manz. 119, parcela 11, Padrón Inmobiliario n° 280.423, Matricula y Orden 4.040/2371. La Sra. Pérez dice haber adquirido el terreno mediante boleto de compraventa en 1987 con su marido, Mario Francisco Gómez (actualmente, ex marido conforme a sentencia de fecha 24/08/2010). La adquisición del bien fue realizada a la Sra. María Cora Condori, DNI n° 11.672.191, quien alegaba ser dueña del mismo por ser única hija del titular registral, el Sr. Ramón Donato Condori. La Sra. Pérez y su entonces marido, tomaron posesión del bien inmediatamente. El 02/01/2014, mediante convenio de partición privada, el inmueble se le adjudica en su totalidad a la Sra. María Irene Pérez quien, desde 1987 hasta la actualidad, se encuentra en posesión continua, real y efectiva del inmueble objeto de la litis.

2187/16 - CMDB 20257347940  
\$ 33 488061 Oct. 31 Nov. 2

### SANTA FE

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-04598731-8- (890/2009) CAPPONE, ADRIÁN ESTEBAN c/ CERARDI, ROBERTO ABEL s/ C.P.L." se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Abril de 2022.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en forma parcial a la demanda, condecorando a la demandada a pagar al actor, Adrián Esteban Cappone, dentro del plazo de diez días, la suma que se determine por los rubros indicados en el considerando V., fijando en su condición de accesorios de capital de condena la tasa de interés aplicable, y modo de capitalización de los intereses, según se detallara ut-supra (puntos VI. a, y b, respectivamente).- II) Rechazar las indemnizaciones previstas en las leyes 25.323, 24.013 y 25.561, art. 132 bis de la LCT, horas extras peticionadas, y la conducta maliciosa y temeraria pretendida por el actor. III) Imponer las costas

en un setenta por ciento (70%) a cargo del actor, y el treinta (30%) restante a la demandada (arts. 101 y 102 del CPL); difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación definitiva. Insértese el original, agréguese copia a los autos, repóngase, firme que sea la presente y en caso de corresponder, notifíquese.- Firmado: Dr. Jorge R. Candioti, Juez.- Anibal M. López, Secretario. Santa Fe, 13 de octubre de 2022.

S/C 488248 Oct. 31 Nov. 02

En los autos caratulados: "RAMSEYER, LAURA ELISA c/ GRUPO FERNANDEZ SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales". (CUIJ 21-04786700-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los efectos de Citar a los herederos del Sr. Néstor Fabián Maldonado DNI N° 29.162.476 a los efectos de que comparezcan en autos haciendo valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe 24 de Octubre de 2022. Dr. Diego J. Romero, secretario.

S/C 488077 Oct. 31 Nov. 2

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 - 1era. Nominación de la ciudad Santa Fe (San Jerónimo N° 1411), a cargo del Dr. Javier F. Deud, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana I. Díaz, en los autos caratulados: "SEITA CARLOS PEDRO RAMON c/ BASUALDO JUANA ERNESTA Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ 21-02028263-8, se cita y emplaza, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, a los Sres. Juana Ernesta Basualdo De Márquez Y/O Andrés Avelino Márquez y/o sus sucesores y/o a quien resulte jurídicamente responsable y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en calle Hernandarias N° 2924 de la ciudad de Santa Fe cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 33682, Folio 1326, Tomo 204 Par, en fecha 17/06/1957; bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Silvana I. Díaz (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez).  
\$ 40 488232 Oct. 31 Nov. 2

Autos: "ZAPATA MATIAS EXEQUIEL s/ Pedido Propia Quebra; (CUIJ N°: 21-02021399-7) — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 395.213,58 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Aldo Maydna, esto es la suma de \$ 276.649,50 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 118.564,08 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Santa Fe, 25 días del Mes de Octubre de 2022. Dra. Verónica Toloza (secretaria). Dra. Natalia Gerard.  
S/C 488185 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VIDAL, GUADALUPE MARCELA s/ Pedido De Quebra" (CUIJ 21-02033059-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Guadalupe Marcela Vidal, D.N.I. 20.180.343 apellido materno Ramirez, Viuda, con domicilio real en calle San Lorenzo 7650 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle La Rioja 2666 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 26 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).  
S/C 488201 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "RAMIREZ, SERGIO ROMULO s/ Quebra" (CUIJ 21-020344609).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sergio Romulo Ramirez, D.N.I. 20.512.508 apellido materno Benítez, Casado, con domicilio real en calle Córdoba 890 de la ciudad de Recreo y legal en calle Crespo 3350, Piso 4to, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día

14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522) Fdo DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F Marcolin (Juez).

S/C 488203 Oct. 31 Nov 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, EVO SEBASTIAN s/Quiebra CUIJ 2102035165-6" se ha declarado la quiebra en fecha 29/9/2022 de Ezio Sebastián López, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro 2524 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 9/11/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.

S/C 488161 Oct. 31 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial de Santa Fe Novena Nominación-Sec. Única de la Ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebeldes a los codemandados Ana Laura Puebla y a los herederos de Hugo Darío Puebla. Notifíquese por cedula y por edictos respectivamente. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini- Secretario- Dr. José Ignacio Lizasoain- Juez \$ 35 488166 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GRAIZZARO, PAULA MARIA DE LUJAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02035983-5) se ha declarado en fecha 20/10/2022 la quiebra de Paula María de Lujan Graizzaro, D.N.I. 32.988.919, mayor de edad, empleada, apellido materno Decesari, domiciliada realmente en Pasaje Manuel Torrez 1339 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe 2670, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/02/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 488105 Oct. 31 Nov. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "ANTONINI, GRACIELA s/ Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N°: 21-02021426-8, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final a,-2-18 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 276.650 al Síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 118.564 al Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, a los 21 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. 05/10/22.

S/C 488124 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Viviana Marín, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "ROBLEDO JONATAN ANDRES s/ Solicitud Propia Quiebra-CUIJ N°: 21-02007498-9, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley 14 Concursal. Santa Fe, a los 06 días del mes de octubre de dos mil veintidós.- 13 de octubre de 2022 S/C 488125 Oct. 31 Nov. 1

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ROBLEDO, RAMÓN ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02025039-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 319.640,85 y los del Dr. Walter Pedro Danelone (apoderado fallido), en la suma de \$136.988,93. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.- Por presentado proyecto de distri-

bución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). S/C 488139 Oct. 31 Nov. 1

Por estar así dispuesto en autos: "Risso, Mónica Ester y otra s/Acción Mere declarativa de certeza"; Expte. CUIJ N° 21-02028286-7; tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita a herederos de Haydee Sara Solis, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1923, L.C. 6.083.107, fallecida el 26 de diciembre de 2015 (acta 1546 sección Defunciones de esta ciudad), con último domicilio en el inmueble de calle Amenábar 2742, ciudad y/o a terceros interesados sobre dicho bien, dominio del 5 de enero de 2007, n° 3152, folio 224, Tomo 704 1, Sección "Propiedades", Departamento La Capital, del Registro General, partida provincial 10-11-01 097062/0001-7; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribu es. Santa 24 de mayo de 2022. \$ 35 488114 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 41 Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Ignacio Di Chiazza, Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso en los autos caratulados: "Cappelletti, Germán Alejandro s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02022630-4, hace saber que se ha resuelto lo siguiente. "SANTA FE, Setiembre 26 de 2022. AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Fijase el día 15.02.23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 2.- Designar el día 08.03.23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 3.- Fijar el día 15.03.23 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad 5.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral" de esta ciudad. Regístrese, agréguese y hágase saber.-Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria DR. Ivan Ignacio Di Chiazza Juez a/c.-. Santa Fe 4 de octubre de 2022. S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LITORAL CREDIT S.R.L c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Sumario", Expte. N° 1940, Año 2000, Hoy apremio, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Agréguese el oficio y el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados en fecha 19/9/2022 (fs 195), declárese rebelde a los herederos de José Mariano Cistari. Notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. 680, Año 2011, se ha resuelto Declarar Rebelde A Los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, de Octubre de 2022. \$ 33 488148 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. C.U.I.J.: 21-15791808-4, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 1de Octubre de 2022. \$ 33 488147 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. CUIJ N° 21-15791808-4, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría

vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.- Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 1 de Octubre de 2022.

\$ 33 488146 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, comunica a Rubén Darío Silva que en los autos caratulados: FAST CRED SA c/ SILVA RUBEN DARIO s/ Ejecutivo - Expediente N° 21-22699519-3-, se ha proveído lo siguiente: Esperanza, 10 de Junio de 2020-Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni. Juez. Esperanza 28 de Junio de 2022

\$ 45 488230 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados: "ALZUGARAY, NORMA BEATRIZ c/ HERNANDEZ, RODOLFO FELIX y Otro s/ Juicios Sumarios" CUIJ 2122654762-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley haciendo saber que en fecha 17 de diciembre de 2020 se ha resuelto Hacer Lugar A La Demanda De Usucapión promovida por Norma Beatriz Alzugaray, sin perjuicios de terceros, en relación al inmueble, Plano de Mensura para adquisición de Dominio (Copia) realizado por la Agrimensora Débora Ríos, inscripto al N° 206607 y en consecuencia declarar adquirido el dominio desde el 04/08/1994. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Adrián de Orellana, Juez.

\$ 33 488090 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzanti, hace saber que en autos caratulados "BALLARIO, Mercedes María G s/ Quiebra" (Expte. 301 Año 2019), CUIJ N° 21-261185298-2, se ha dispuesto la publicación por dos días (2) del presente Edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales y la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. Se hace saber que según decreto del 27/05/2022 se regularon los honorarios profesionales de la Doctora Natalia BARONI la suma de Pesos Ciento Diez y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 071100 (\$118.564,07) y por decreto del 13/09/2022 se regularon los honorarios profesionales de la Sindica Teresa Zulema Marin, en Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 511/100 (\$276.649,51). Otro Decreto: " San Justo, 17 de Octubre de 2022.- Proveyendo escritos cargos N° 17741 (fs.120), N° 17742 (fs. 121), N° 17744 (fs.123 vto.), N° 17746 (fs.124) y N° 17745 (fs. 125 vto.): Agréguese. Ténganse presentes. Por presentado Proyecto de Distribución Final. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.- Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzanti - Secretario; Dra. Laura M. Alessio - Jueza" Publíquese por dos (2) días el presente Edicto sin cargo. San Justo de Octubre de 2.022 - Saludo atentamente.

S/C 488179 Oct. 31 Nov. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo- Santa Fe, en los autos caratulados: "AVALOS, MARIA VERONICA s/ Quiebras 21-26187342-4 ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 11/10/22: VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el periodo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Mayo de 2.022, estableciéndose como nueva fecha el día 8 de Noviembre de 2.022. Señalar el día 29 de Noviembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 28 de Diciembre de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 15 de Marzo 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber..". Firmado Leandro Carlos Buzzanti Secretario, Laura María Alessio Jueza. Sindica designada Marín Teresa Zulema, Matrícula N° 4138, con domicilio en calle Italia N° 2360 de la ciudad de San Justo; fija horario de atención al público en el horario de 17:00 a 19:00, Tel.03498-427127.

S/C 488180 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ MANUEL ANTONIO s/ Quiebras - Su Patrimonio" (Expte. CUIJ 21-26168992-5), por resolución de fecha 07 de Septiembre de 2021 se ha dispuesto: I) Tener por acreditado el deceso del fallido Sr. Manuel Antonio González, DNI 14.556.533, fallecido el 3 de febrero de 2021 en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. II) Citar a los pretensos herederos del causante fallido a fin que, acreditando tal carácter, expresen su decisión de intervenir en el proceso falencial, debiendo, en su caso, unificar personería. III) Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Hágase saber a la Sindicatura que, existiendo saldo en la cuenta judicial N° 17551 abierta para estos autos y a la orden de este juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Javier, acreditado que sea el pago de las publicaciones ordenadas, se procederá al reintegro inmediato de dichos gastos (art. 89 LCQ.). IV) Continúen los autos según su estado (art. 105 LCQ.). y) Protocolícese. Insértese y hágase saber "Fdo: Dra. Silvana D. Demboryniski - Secretaria." Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. San Javier, 17 de Octubre de 2022.

S/C 488163 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/ Quiebras" - CUIJ: 21-26170046-5, por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: ( ... ) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley.24.522) del Sr. Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real

-según manifiesta- en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo procesal en calle Avda. Gral. López N° 790, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. ( ... ) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). ( ... ) 12) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 09 de septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvana - Secretaria". OTRA RESOLUCIÓN: San Javier, 24 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber." Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvana - Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Javier Pompeyo Ruscitti, con domicilio constituido en calles Gral. López esquina Lavalle de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, los días hábiles judiciales de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.00 hs., pudiendo comunicarse al celular número 0342-155951103 Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin.

S/C 488236 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUINTANA, GONZALO ARIEL s/ Quiebras - 21-26302376-2 por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resuelto: ( ... ) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Ariel Quintana argentino, mayor de edad, apellido materno Hoffer, D.N.I. N° 29.173.346, CUIL 20-29173346-9 con domicilio real en calle Simón de Iriondo 5307 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias y domicilio procesal en calle French N° 1635 de esta ciudad. ( ... ) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces ( ... ) 9) Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantías, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. - Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 24/10/2022.

S/C 488150 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "THEUMER, GRETEL ERICA s/ Quiebras - 21-26302849-7, por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resuelto: ( ... ) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sra. Gretel Erica Theumer, argentina, mayor de edad, apellido materno De Blasis, D.N.I. N° 31.851.175, CUIL 27-31851175-1, con domicilio real en calle Güemes 2563 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. ( ... ) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces ( ... ) 9. Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantías, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q.- 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, 24/10/2022.

S/C 488149 Oct. 31 Nov. 4



Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02010721-6, CORAZZA, Nicolás Abel s/ Solicitudo propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readequado y la regulación de honorarios de primera instancia.- A tal fin, se transcriben la resolución y los proveídos que lo ordenan: "SANTA FE, 06 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Pasen autos a resolver la regulación de honorarios. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- "SANTA FE, 17 de Octubre de 2022 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319640,85 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$135988,93 los correspondientes al abogado del fallido, doctor Diego Fernando Danelone. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco Nación de la República Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- "SANTA FE, 21 de Octubre de 2022 Por contestada vista. Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio de ello, acompañe vista al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 488423 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "CUIJ: 21000230569 MANTARAS, Mauricio Rosendo s/ SUCESORIO" y su ACUMULADO "BOUTET, Hebe Judith s/ SUCESORIO; CUIJ: 21-01984968-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. MAURICIO ROSENDO MANTARAS; L.E.: 2.380.987 Y SRA. HEBE JUDITH BOUTET, L.C.: 1.049.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA BOTTO. (Secretaria). Santa Fe, 26 de OCTUBRE de 2022.-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación) en los autos caratulados "PERALTA, YOLANDA SOLEDAD RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02033402-6 y su acumulado "PERALTA, YOLANDA SOLEDAD RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02034035-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña YOLANDA SOLEDAD RAQUEL PERALTA con D.N.I. n° 10.063.224, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe de Octubre de 2022. Fdo. Dr. (JUEZ a/c).- Dra. MARINA A. BORSOTTI. (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 11 Ma. Nom.), de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento del Sr. Jose Luis VALENTI, DNI N° 14.113.252, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer su derecho en los autos caratulados "VALENTI, JOSE LUIS S/SUCESORIO" cuij 21-02032290-7.- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales.- Firmado Dra. Dra. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA).-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BOBBIO, CARLOS EXEQUIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02034934-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS EXEQUIEL BOBBIO, D.N.I. N° 28.925.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza: Juez a/c – Dra. Claudia Sánchez: Secretaria. -

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad); en autos: "FORNI, ALBERTO RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02036027-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FORNI, ALBERTO RAÚL, DNI N° M6.227.312 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez), Dra. Claudia SÁNCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2 da Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GONZALEZ, HUGO ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035491-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ, HUGO ALBERTO DNI N° 10.715.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo- Dra CLAUDIA SANCHEZ. Secretaria. Santa Fe de Octubre de 2022

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ NESTOR EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02033262-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GÓMEZ NESTOR EDUARDO DNI 26.938.439, fallecido el día 25 de mayo de 2021, último domicilio en la localidad de Cayasta (Sta Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el Hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de agosto de 2022.-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: "COUSIN, ANA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N° 21-02031169-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA COUSIN D.N.I. N° 03.608.799 y de MARIO RUBENPEREIRA D.N.I. N° 06.232.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C. P. C. modificado por Ley 11.287). Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dr. José I. Lizasoain (Juez).

\$ 45 Oct. 31

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados FISSOLO, Miguel Angel c/Díaz. Amelia Eduarda s/Usucapción CUIJ 21-26259916-4 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (Sta Fe) - Secretaria Dr. Nicolás Pasero - Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, se ha dispuesto librar el presente: San Jorge, 19 de Mayo de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 8799. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a la Sra. Amelia Eduarda Díaz - Firmado: Dra. María De Los Milagros De La Torre - Secretaria.- Dr. Marcelo Daniel Loso - Juez.- San Jorge (Sta Fe), 19 de Septiembre de 2022.

\$ 33 488171 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de Ceres, en autos caratulados "CELAYES, MARGARITA JOSEFA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-17429985-1, se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "... Estando acreditado el fallecimiento de Margarita Josefa CELAYES con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS ... publíquense los edictos por el término de ley (art. 2340 – 2do. Párrafo- C.CyC.), en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos... Notifíquese.- Fdo.: Jorge A. Da Silva Catela – Juez – Viviana Gorosito Palacios – Abogada - Secretaria".-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "PIANCATELLI LUISA SABINA S/ SUCESORIO - 21-26264112-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PIANCATELLI LUISA SABINA DNI 6.324.716 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 31

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ROSSI, DANIEL AGUSTIN c/ HEREDEROS DE SCHAFFER, DANIEL ALEJANDRO s/ Filiación" (C.U.I.J. N° 2117429069-2, se ha resultado lo siguiente: "Ceres, 09 de septiembre de 2022.-Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Admitir la demanda y en consecuencia, declarar que Daniel Agustín Rossi, D.N.I. N° 53.620.015, nacido el día 11 de noviembre de 2013 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de esta provincia de Santa Fe, inscripto al Acta N° 1448, T° V, Año 2013 de Registro Civil de esa ciudad, hijo de la Sra. Analía Soledad Rossi, D.N.I. N° 31.831.799, es hijo del Sr. Daniel Alejandro Schaffer, D.N.I. N° 30.003.206, disponiendo en consecuencia oficiar al Registro Civil de la ciudad de Rafaela para que mediante nota de referencia de esta sentencia emplace al niño en tal filiación y con el nombre de Daniel Agustín Schaffer Rossi, procediéndose a expedir nuevo D.N.I. con tales menciones, firme que estuviere el presente fallo. - 2º) Oficiase a la Dirección General del Registro de Estado Civil de la ciudad de Santa Fe, a los fines de que se inscriba al niño con la filiación y apellidos aquí establecidos, autorizándose a la Dra. Romina Gabriela Meshler a intervenir en el diligenciamiento del mismo. - 3º) Notifíquese a las partes intervinientes lo dictaminado en autos. - 4º) Imponer las costas de la presente acción a la parte peticionante, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. "-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado.- Ceres 11 de octubre de 2022.

\$ 45 488122 Oct. 31 Nov. 2

**VERA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), hace saber en los autos caratulados: "SOTO JOSE LUIS Y OTROS c/ HOSPITAL ZONAL VERA Y OTROS s/ Juicios Ordinarios, CUIL 21-25198546-1"; lo siguiente: "Vera, 26 de Septiembre de 2022.- Agréguese el acta de defunción acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Adolfo Daniel Olmedo por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese.- Fdo. Dra. J. Yedro. Jueza - Dra. M. Savant. Secretaria". Vera. 06 de octubre de 2022.  
\$ 33 488108 Oct. 31 Nov. 11

**RAFAELA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Exp. 21-24200957-3 - PICCARD, Nérida Alida s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA ALIDA PICCARD, DNI 6.338.698, con último domicilio en Víctor Manuel 725 de Rafaela (SF), fallecida en fecha 23/06/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos.- Rafaela, de de 2022.-  
\$ 45 Oct. 31

**RECONQUISTA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dra. María Cecilia Belfiori, notifica a Marcelo Fabian Aranda, demandado en autos FAST CRED SA C/ ARANDA MARCELO FABIAN s/ Ejecutivo (CUIJ: 21-23241024-5) el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de Marzo de 2022.- Por presentado, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$44.836 más intereses y costas contra Marcelo Fabian Aranda DNI N° 26.244.013, con el domicilio que se tiene indicado por la parte actora. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado, no ha lugar conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Téngase presente la autorización conferida con el alcance expresado a los Dres. Marcelino Javier Plaza y María Paula Scarpin, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las partes, y que la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). ... Notifíquese por cédula.- Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. OTRO DECRETO: "Reconquista, 28 de Julio de 2022.- Téngase presente lo manifestado. Procedase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario.  
\$ 125 488216 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: "HACEN, MIRNA TERESITA c/ ROMANO, WALTER JAVIER s/ Ejecutivo- ( Expte n° 512017 - CUIJ N° 2123236271-2), se le hace saber al Sr. Walter Javier Romano, DNI N° 32.061.449, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 16 de Junio de 2022. Apruébase la liquidación practicada en la suma de \$29.085,32 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7, inc. 2, sub inc. b), 12, inc. 7), subinc. b), 32 de la Ley 12851 ss y aplicables; y Art. 1.255 del CCyC) REGULO: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte ACTORA Dr. Marcos G. Peralta, en 0,50 Unidades Jus que al momento de esta regulación asciende a la suma de \$6.252,86. En razón de la situación fiscal del profesional, los honorarios llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ("Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596") el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A con más el 1 mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excm. Cámara de Apelaciones. Notifíquese por cédula. Agréguese constancias de inscripción ante la Afip. Córrese vista a Caja Forense por Secretaría Cumplímense en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP DGI. Fdo Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: "Reconquista, 17 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procedase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Fdo: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 24 de agosto de 2022. Santa Fe.  
\$ 150 488196 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista (SF), en autos: "COPETTI MIGUEL TOBIÁS c/ SILVAN ALEJANDRO DANIEL s/ Ejecutivo" Expte. N° 653/17, se le hace saber al Sr. Alejandro Daniel Silvan, DNI 31.210.762, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 06 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión del edicto acompañado. Declárese rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos.- fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 8 de Septiembre de 2022.  
\$ 100 488198 Oct. 31 Nov. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SANDOVAL MARIANA ROCIO s/ Solicitudo Propia Quiebra CUIJ 2125024763-7 ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 08 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista (SF), horario de atención de lunes a viernes de 17 hs. a 20 lis. 2) Fijar el 15 de marzo de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 17 de abril de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local." Firmado: Dr. Fabián Lorenzini Juez a/c, Dra. Laura Cantero (Secretaria). Reconquista, 14 de octubre de 2022.  
S/C 488167 Oct. 31 Nov. 4

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Deolinda Gines - DNI N°: 12.590.615 demandado en autos FAST CRED SA c/ GINES DEOLINDA s/ Ejecutivo; Exp. N° 21-25025140-5 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Fast Cred SA; se haga íntegro cobro del capital reclamado al demandado Gines Deolinda, el que llevará desde la mora un interés compensatorio igual a la tasa activa empleada por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos por igual monto, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con Costas a la demandada. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Firmado: Dr. Diego Luis Escudero - Secretario Subrogante; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. De. Juan Manuel Astesiano, secretario.  
\$ 45 488218 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4— segunda nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Mario Alberto Saravia - DNI N°: 35.236.356 demandado en autos FAST CRED SA c/ SARAVIA MARIO ALBERTO s/ Ejecutivo; Exp. N° 21-25023010-6 la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Mario Alberto Saravia hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más intereses pactados, gastos y costas. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 03 de Octubre de 2022.  
\$ 45 488221 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial, tercera nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Manuel Alejandro Sánchez - DNI N° 32.114.216, demandado en autos FAST CRED SA c/ SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO s/ Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026847-2 el siguiente decreto: Reconquista, 07 de Septiembre de 2022. Agréguese. Téngase presente. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c - Dr. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 16 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.  
\$ 45 488223 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial - tercera nominación, de Reconquista- Provincia de Santa Fe, notifica a Ramón Víctor Machuca - DNI N°: 12.859.047, demandado en autos FAST CRED SA c/ MACHUCA RAMON VICTORIO s/ Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026354-3 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Ramón Víctor Machuca, D.N.I. N° 12.859.047, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, IVA, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Laura Carolina Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 22 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.  
\$ 45 488224 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. Anibal Nicolás Vallejos - DNI N° 30.156.805, demandado en autos FAST CRED SA c/ VALLEJOS ANIBAL NICOLAS s/ Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25026340-3 el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 1,66 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 14.449,12) equivalentes a la suma de Pesos veintitrés mil novecientos veinte con 50/100 (\$ 23.920,50) y fíjase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 Ss. y eones de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.  
\$ 50 488225 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. José Daniel Alvarez - DNI N°: 33.548.706, demandado en autos FAST CRED SA c/ ALVAREZ JOSE

DANIEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25023530-2 el siguiente decreto: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022 Agréguese. Téngase presente. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde. Reguláanse los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por su intervención en Autos en 1,73 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve con 72/100 (\$ 24.999,72), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 12/100 (\$ 14.449,12), y fíjase un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 30-2021 de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 17.08.2021 en los casos sometidos al tratamiento de este Tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 Inc. 2 - Ap. b), 32, 34, ss. y concs. de la Ley 6.767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.  
\$ 55 488227 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Porfirio Aguirre - DNI N°: 22.356.583, demandado en autos FAST CRED SA c/AGUIRRE PORFIRIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026350-0 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Porfirio Aguirre DNI N° 22.356.583, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses, IVA sobre intereses, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. - FIRMADO: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.  
\$ 45 488228 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Juan Manuel Gómez, DNI: N° 34.755.355, demandado en autos FAST CRED SA c/GOMEZ, JUAN MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23241021-0) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión de edicto acompañado. Declárese rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.  
\$ 45 488213 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Tamara Beatriz Gustter, DNI N°: 37.579.128, demandada en autos FAST CRED SA c/GUSTTER, TAMARA BEATRIZ s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23240221-8) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Declárese rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese ... Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.  
\$ 45 488214 Oct. 31 Nov. 02

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FARIAS MARTIN DERMIDIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25029394-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARTIN DERMIDIO FARIAS, LE N° 2.476.876 y la Sra. LINA VELAZQUEZ, LC N° 0.595.080, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. - Reconquista, 28 de octubre de 2022.-  
\$ 45 Oct. 31

## EDICTOS ANTERIORES

### CORDOBA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Río Tercero. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. Fam. 3A-SEC. 6. En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; (Expte. N°: 9957/23) ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 15/09/2022. (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI N° 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- juez/a de 1ª Instancia. Dra. Peña María Soledad. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Ped. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A., visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, y mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20,00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33,00 m, linda con Parcela 14. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20,00 m, linda con parcela 5. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, for-

mando el lado D-A: 33,00 m, linda con parcela 12. En parcelario se identifica como Dpto.: 12, PED: 02, PBL0: 28, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660,00 m2. En estado baldío.  
\$ 223,62 488023 Oct. 27 Nov. 09

### SANTA FE

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría Primera de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERTOIA, LUCIANA c/ROJAS, LUIS ANGEL s/Alimentos y litis expensas, cuidado personal y régimen de comunicación; E. N° 21-10717278-2 se ha dispuesto notificar al demandado a tenor de la siguiente resolución: Santa Fe, 23/09/2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Establecer en concepto de cuota alimentaria definitiva el 50% por ciento sobre los haberes brutos que percibe el Sr. Luis Angel Rojas, deducidos los descuentos de ley y asignaciones familiares, con más estas últimas. En igual proporción será afectado el sueldo anual complementario. A los fines de la retención directa sobre los haberes se librará oficio al empleador y los fondos serán depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo banco de Santa Fe, Sucursales tribunales a nombre de los autos caratulados BERTOIA, LUCIANA c/ROJAS, LUIS ANGEL s/Alimentos y litis expensas, cuidado personal y régimen de comunicación; CUIJ N° 21-10717278-2, los que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° Dos y a la orden SS. Cuidado Personal: De carácter unilateral a cargo de la progenitora. Derecho de Comunicación: En favor del Sr. Luis Angel Rojas, en los siguientes términos: a) Días de semana: Martes y Jueves de 12:00 a 16:00 hs debiendo retirar y reintegrar al niño en la guardia de estos estrados Judiciales. En caso de no poder cumplir con el régimen establecido, los progenitores deberán comunicar fehacientemente al toro con una antelación no inferior a una hora y media. b) Fines de semana: En forma alternada los días sábado y domingo el progenitor retirará al niño de 12 a 16 hs con la modalidad antes establecida. Comenzando el domingo 14/07/2019, a la semana siguiente el día sábado y así sucesivamente. - II) Costas: las derivadas de todos los rubros serán a cargo del Sr. Luis Angel Rojas (art. 251 C.P.C.C.).- Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese." Fdo: Dra. Adriana Anabella Braga (Secretaria), Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza), Santa Fe, 11 de 2022.  
\$ 100 487847 Oct. 26 Nov. 01

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez); Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria), sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "QUINTANA, EDUARDO C. CARDOZO, VANINA/ Divorcio" (Expediente CUIJ 21-10730548-0 20, año 2021) se Notifica a la Sra. Vanina Daniela Cardozo, DNI Nro. 24722131 de la petición de divorcio instaurada en su contra. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: Santa Fe, 22 de marzo de 2021. Hágase saber que ha sido designado como Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 CPCC) Notifíquese. Firmado: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Dra. Alejandra Gioda, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 22 de marzo de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio formulada por Eduardo Angel Quintana, hágase saber a la Sra. Vanina Daniela Cardozo. De lo manifestado en cuanto a la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley.. Notifíquese. Firmado: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Dra. Alejandra Gioda, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, procédase a notificar a la Sra. Vanina Daniela Cardozo por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del CPCC. A continuación, se transcribe a los efectos pertinentes el artículo 438 CCCN: "Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan, el juez puede ordenar, de oficio o a petición de partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 5 de Octubre de 2022. María Alejandra Gioda, secretaria.  
\$ 100 487654 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Mariana Herz , en los autos caratulados:"BERNARDO NOELIA VANESA c/ MALDONADO FERNANDO ADRIAN s/ Divorcio", (Expte. N° 21-10735895-9), se ha dispuesto Santa Fe, 14 de septiembre de 2022.- ... RESUELVO: 1.- Decretar el Divorcio de Noelia Vanesa Bernardo y Fernando Adrián Maldonado (matrimonio celebrado el 27 de septiembre de 2016 e inscripto según Acta N° 109, año 2016, en el Registro Civil de Santa Fe - 3era. Sección - Oficina 288 - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3-Acompañe el profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dra. María Inés Ascúa Dra. Mariana Herz Secretaria Jueza. Santa Fe 16 de septiembre de 2022. María Alejandra Gioda Secretaria.  
\$ 50 487621 Oct. 25 Oct. 31

Por orden del Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaria 1°, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MENDOZA, JOSE MARIA c/ AME, SILVINA NATALIA s/ Divorcio" (CUIJ N° 21-10734780-9), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de octubre de 2022. Previo a todo, acompaña cédula notificando a la contraria del proveído de nuevo juez de trámite como se proveyó el 28/9/2022 (f. 40). Notifíquese. Dr. Carlos Molinari (secretario) Dr. Alejandro Azvalinsky (juez).  
\$ 50 487776 Oct. 25 Oct. 31

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LO-CADITO, BIBIANA GRISELDA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02035542-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 octubre de 2022. Vistos: ... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Bibiana Griselda Cristina Locadito, DNI N° 21.563.032, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliado realmente en Pasaje Denis 10393 de Santa Fe y legal en calle Saavedra 2236 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de octubre de 2022 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 7 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de marzo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2022. Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 487982 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MARQUEZ, DARIO EMANUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02035633-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 4/10/2022 :1°) Declarar la quiebra de Dario Emanuel Márquez, apellido materno Braidot, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.090.638, domiciliado realmente en calle Obispo Gelabert N° 3591, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 3194, Of. 14 de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 27 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 01 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese entreguese copia. Ofíciase. Notifíquese.-

S/C 487968 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "FOUINE MARCOS LUIS s/ Quiebra" (CUIJ: 21-02025679-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/10/2022 : ) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 26/12/2022 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 28/02/2023 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 14/04/2023 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 13/06/2023 para la presentación del informe general Insértese, expídase copia y hágase saber.

S/C 487969 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "IGLESIAS, HECTOR GERARDO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02032731-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1/10/2022 :1°) Declarar la quiebra de Héctor Gerardo Iglesias, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.160.629, domiciliado realmente en Pasaje Paraná N° 10566, Barrio Favoloro, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 4 de Enero N° 1148, 3° A, de la Ciudad de Santa Fe..3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 27 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 90) Fijar los días: 01 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2023 para la presentación del informe general Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Ofíciase. Notifíquese.

S/C 487970 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "GÓMEZ, HILDA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02027067-2) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Sra. Hilda del Carmen Gómez, DNI 11.659.573, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Gaboto 1584 y legal en San Martín 2735 de la ciudad de Santa Fe, haciéndose saber a los acreedores que podrán formular sus pedidos de verificación de créditos con sus respectivos títulos hasta el día 23/11/2022 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio del síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini (cpnrmangini@hotmail.com) calle Talcahuano 7675 de la ciudad de Santa Fe, los días hábiles judiciales en el horario de 14 a 20hs hs. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 487974 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10. Nominación en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/FRANCK, FLAVIA s/Apremio" (CUIJ: 21-02001633-4), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general que en copias se adjunta. Por promovida Demanda de Apremio por la suma de \$110.645,48 con más sus intereses y costas, contra Flavia Franck, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Anótese la Inhibición General de Bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$110.645,48 con más la de \$33.193,64 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus fines, de la Propiedad. Notifíquese conforme lo dispuesto el art. 6 del C.P.C. Notifíquese" Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann Dra. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 50 488042 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "SANTOSSO ÓMAR PEDRO s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-00893305-4 se ha ordenado notificar sentencias recaídas en autos, conforme lo dispone el art. 81 del CPCC de la Provincia de Santa Fe y por el plazo allí dispuesto, previo a inscripción dominial definitiva y por tanto se cita, llama y emplaza a todos aquellos que acrediten derechos y acciones sobre los terrenos usucapidos para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A saber Resolución N° 284 Tomo N° 32 Folio N° 65 "Santa Fe, 13/05/2015 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO— RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición respecto del inmueble objeto del litigio, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el Sr. Omar Pedro Santosso. Con costas que se imponen a la actora. II) Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a su nombre en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese, oportunamente archívese- Fdo Dra. Alicia Isabel Roteta secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. OTRA RESOLUCIÓN N° 824 Tomo N° 44 Folio 0364 SANTA FE, 2011012018 AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO.... RESUELVO: Tener presente la rectificación formulada con relación a los números de partida del impuesto inmobiliario correspondiente a cada uno de los lotes que comprende el inmueble usucapido. Procédase a la inscripción definitiva del dominio en el Registro General de la Propiedad, de conformidad con ello.-Agréguese copia, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese.-Dra. Alicia Isabel Roteta Dr. Diego Raúl Aldao - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, Fdo: A. Mercedes Dellamonica Secretaria Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 90 487978 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GOMEZ, EDGARDO CESAR c/BIAGIONI AMELIA MAGDALENA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02013728-9; se hace saber que en fecha 19 de Septiembre de 2022, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se ha declarado rebelde a la demandada: Amelia Magdalena Biagioni y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en J. M. Zuviria 2292 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza) y Dra. Ester Noe De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 05 de Octubre de 2022.

\$ 33 488007 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Ocampo, e llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del causante Juan Carlos Musa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos: VELAZQUEZ, ROSALIO OSCAR c/MUSA, JUAN CARLOS s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-26322156-4. Todo ello conforme decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 25 de Agosto de 2022. Agréguese. A los fines solicitados, notifíquese por edictos. Notifíquese. Soraya P. Baragiola, Dr. Miguel E. Juárez; Secretaria Subrogante, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Soraya P. Baragiola; Dr. Miguel E. Juárez Secretaria Subrogante Juez. Villa Ocampo, 13 de septiembre de 2022.

\$ 45 488013 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Viviana Itatí Gómez DNI N° 23.280.079 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio caratulado: GOMEZ VIVIANA ITATÍ y otros c/COMUNA DE VILLA ANA y otros s/Acción posesoria; CUIJ N° 21-23324309-1. Villa Ocampo, 13 de Octubre de 2022. Soraya Baragiola, secretaria subrogante.

\$ 45 487956 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CISILIN ALBERTO JOSE s/Quiebra; CUIJ N° 21-26301814-9, por resolución de fecha 12 de Octubre de 2022 se ha resuelto: Téngase presente lo manifestado y por aceptado el cargo de Síndico por parte de la CPN Mabel Cecilia Toniutti. Téngase presente el domicilio constituido y el correo electrónico denunciado. Tómese razón por

Mesa de Entradas y los registros informáticos. Asimismo, publique el Síndico los edictos correspondiente haciendo saber los días y horarios de atención que informa. Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), Dra. Gisela Gatti (Secretaria). La Sindica designada en autos, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1318 de la ciudad de Esperanza, con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 487988 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LEGUIZAMON, MARIELA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02033388-7), ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. 29 de Septiembre de 2022.

S/C 488017 Oct. 26 Nov. 01

En los autos caratulados CHELARIO JUAN JOSÉ s/Quiebra; CUIJ N° 21-02035241-5, que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe e hace saber que el CPN Alejandro Rubén Monti con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designado, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 28 de noviembre de 2022 de 16:00 a 19:00 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital. Lo que se publica a los fines revistos en el art. 89 LCyQ. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 487738 Oct. 26 Nov. 01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación hace saber que en los autos caratulados CUIJ N° 21-02017712-5; GAETE, EXEQUIEL GASTON s/Quiebra, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Norberto Pedro Pons \$ 276.649.50 y apoderada del fallido , Dra. Silvina Strina \$ 118.564.07 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 487739 Oct. 26 Nov. 01

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, comunica por dos días que en los autos: GONZALEZ, LEONEL DAVID s/Quiebra; CUIJ N° 21-02001168-5, que tramitan por ante dicho Juzgado, se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 319.640,85 para la Sindicatura interviniente y de \$ 136.988,93 a la apoderada del fallido. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Octubre de 2022. Secretaria. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 488039 Oct. 26 Nov. 01

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: NUEVO, EDUARDO RUBEN s/Solicitud propia quiebra (Expte. 21-02034664-4) se ha declarado la quiebra de Eduardo Rubén Nuevo, D.N.I. 33.077.728, domiciliado realmente en calle Nicasio Oroño 542 Barrio Centenario, Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo 3194 Of. 14, Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde.... Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Tolosa: Secretaria.

S/C 488038 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FERNANDEZ, LEANDRO NAHUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02035221-0, por resolución de fecha 28 de Septiembre de 2022 se ha resuelto: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Leandro Nahuel Fernández, DNI 38.133.903, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Chicliana 8740 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14, de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces.... 10) Fijar el día 15 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de Febrero de 2023 para que presente el informe general. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dra. Sandra Silvina Romero Secretaria. Sindica designada: CPN María Elena de los M. Sabater. Domicilio legal: Alberdi N° 2880 - Santa Fe- Días y Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs. mail: mesabater@hotmail.com. T.E. Fijo Estudio: 342-4520356. Cel. 342 4085265. Publicación por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Octubre de 2022.

S/C 487869 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: CORDOBA GONZALO DANIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02035984-3 - año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16 de Octubre de 2022. Vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Córdoba Gonzalo Daniel, DNI: 38.980.202, con domicilio real, según manifiesta, en calle Teniente Loza 6633 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A

esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 487818 Oct. 26 Nov. 1

Por así estar dispuesto en los autos: CAMPAÑOLI DIEGO ANGEL s/Quiebra (Expte. N° 21-02034983-9) el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2022. Autos Y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Campañoli Diego Angel, apellido materno Brouet, argentino, D.N.I. N° 24.667.855, CUIL Nro. 20-24667855-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Martín 5654 de la localidad de Monte Vera y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/10/2022 a las 10.00 hs. - A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 12/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/02/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/04/2023 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Tomat Juan Luis, en la audiencia celebrada, designáselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Gabriel Abad - Juez a/c.

S/C 487892 Oct. 26 Nov. 1

Por así estar dispuesto en los autos: RIVAS, LUCÍA DANIELA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035435-3) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Autos y Vistos:.... Consi-

derando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucía Daniela Rivas, argentina, D.N.I. N° 32.556.560, CUIL Nro. 27-32556560-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Sarmiento 7078, y legal en calle San Martín 2337, Segundo Piso, Oficina 18 -Galería Florida-, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/10/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 12/12/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 27/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 24/02/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/04/23 para la presentación del Informe General. 15) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez a cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 19 de Octubre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Cristian Bejer cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo 2542 Of. 3 y su domicilio electrónico denunciado cristian.bejer@estudiobejer.com.ar.

S/C 487891 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ANTELO, SERGIO RENE s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02034364-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Vistos:... Considerando... Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 31 de agosto de 2022, rectificándose las siguientes fechas: el día 26 de octubre de 2022 para el sorteo del Síndico, el día 13 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 2 de febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de marzo de 2023 para que presente el informe general. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 487903 Oct. 26 Nov. 1

Por así estar dispuesto en los autos: LEIZAMON JUAN ISAAC s/Quiebra - 21-02035819-7, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo si-

guiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Autos y Vistos:...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leizamon Juan Isaac apellido materno Coronel, argentino, D.N.I. N° 33.352.749, CUIL Nro. 23-33352749-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento sin Barrio Vivero de la ciudad de Coronda y legalmente en calle San Jerónimo n° 3194 of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/10/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 14/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 29/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/04/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad: Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 19 de Octubre de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini con domicilio en calle Urquiza n° 2295 de esta ciudad.

S/C 487889 Oct. 26 Nov. 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MAZZON, DIEGO GERMAN s/Quiebra, CUIJ: 21-02034723-3; en fecha 11 de Octubre de 2022, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Diego Germán Mazzón, de apellido materno Mauri, DNI N° 35.651.422, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lehmann 394 y con domicilio ad item constituido en 4 de Enero 1148 3ro. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Diciembre de 2022 de inclusive. Secretaria, Octubre de 2022. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 487900 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VEGETTI, LAUTARO DAVID, s/ Quiebra" (Expte. N° 21- 020356 14-3) se ha resuelto

lo siguiente Santa Fe, ' de 2022 VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Lautaro David Vegetti, DNI 36.989.3265 argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno Montegrosso, domiciliado realmente en Carlos Pellegrini 2470 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle Av. Freyre 1757, Piso 1, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de Octubre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 6 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. 20 de octubre de 2022. Secretaria

S/C 487901 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, Se Hace Saber El Decreto Dictado En Los Autos: "ROMERO, PABLO MATÍAS c/ CAPELLO, JUAN J s/ Ejecutivo; CUIJ 21-23334704-0", Avellaneda, 22 de marzo de 2022.-Agréguese los edictos. Haciendo efectivo el apercibimiento decretado, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puestas del juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 77 y 67 del CPC. Notifíquese. Fdo: Dra. María Antonieta Nallip secretaria subrogante; Dra. María Cecilia Belfiori; Jueza a cargo, Avellaneda 8 de abril de 2022.

\$ 45 487931 Oct. 26 Nov. 1

Por así estar dispuesto en los autos: IBAÑEZ, GERARDO EZEQUIEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035285-7) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2022.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gerardo Ezequiel Ibañez, argentino, D.N.I. N° 39.503.354, CUIL Nro. 27-39503354-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Luis Piedrabuena 2670 de la ciudad de Coronda, y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la Presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/10/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 2/12/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 20/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 15/02/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/04/23 para la presentación del Informe General. 15) Requérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excep-

ciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marín; Juez a Cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó; Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 12 de octubre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Héctor González cuyo domicilio legal es calle 25 de Mayo 3407 y su domicilio electrónico denunciado cpnhectorgonzalez@gmail.com. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 487712 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "MOTTA, MARIANO ARMANDO s/Quiebra" (CUIJ 2102034810-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 17 OCT 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariano Armando Motta, D.N.I. 36.002.209, apellido materno Casco, soltero, con domicilio real en calle Peñaloza 9955 B° Altos de Noguera de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 03 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.

S/C 487743 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "AVECILLA VICTORIA JOSEFA s/Quiebra" (CUIJ 21-020290959).- se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Victoria Josefa AVECILLA, D.N.I. 3.958.018, apellido materno Legass, soltera, con domicilio real en Libertad 1067 de la ciudad de Barrancas y legal en calle Primera Junta 2507, Piso 8, Of. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 03 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.

S/C 487744 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BAMMATTER, GERMAN LUIS s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02035024-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 17 OCT 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Germán Luis Bammatter, D.N.I. 32.702.719, apellido materno Pujato, soltero, con domicilio real en calle Fidela Valdez 4836 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle General López 2840, Piso 4, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de octubre de 2022 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 18 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes in-

dividuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.  
S/C 487746 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CORIA, ESTEFANIA MARIBEL c/ ALVAREZ, JESICA LORENA Y OTROS s/ Filiación Extramatrimonial, CUIJ 21-02015633-0, se ha dispuesto notificar por edictos al codemandado Luis Gastón Álvarez de los proveídos que a continuación se transcriben: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Por recibido y proveyendo la demanda: presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por promovido juicio de reclamación de filiación post mortem extramatrimonial que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 Ss. y c.c. del CPCC) contra los herederos de Luis Alberto Álvarez sus hijos Jessica Lorena Álvarez, Luis Gastón Álvarez, Antonella Guadalupe Álvarez, Florencia Anabel Álvarez y Luisina Álvarez y contra los progenitores del causante señores Justo Luis Álvarez y Norma Beatriz Fernández, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC) debiéndose citarlos en sus domicilios reales y legal constituido en los autos sucesorios. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excmo. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Téngase presente las pruebas las que deberán ser ofrecidas oportunamente. Al VI: A los fines solicitados ofíciase al Cementerio Privado Panteón Nuestra Señora de Guadalupe. Asimismo, bajo fianza que deberá constituirse en autos con justificación de solvencia, decretase la prohibición de innovar en relación a los restos del causante, ordenando a sus herederos se abstengan de autorizar o disponer de la cremación del cadáver. b) Previamente individualice los bienes sobre los que pretende la cautelar. Bajo la misma fianza requerida ofíciase a la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI) haciéndole saber la vocación hereditaria invocada por la actora debiendo reservar la parte de las liquidaciones que le corresponderían en caso de reconocerse que es hija del causante. VIII 4): Ofrezca la prueba en la etapa procesal oportuna. Notifíquese por cédula a la API en relación a la Declaración Jurada de Pobreza. Procédase a la modificación de la carátula dejándose aclarado el trámite del presente proceso. Notifíquese. Notifiquen: Villalva y/o Zanardi, Notifíquese." Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Lucio Palacios, Juez. Otro decreto: «Santa Fe, 05 de Marzo de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados. Notifíquese." Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Lucio Palacios, Juez. Otro decreto: "Santa Fe, 29 de Julio de 2020. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, de la demanda, córrase traslado a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria. Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 13 de octubre 2.022.  
\$ 180 487758 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "BELIZAN HECTOR FABIAN s/ Solicitud De Propia Quiebra" - Expte. C.U.I.J. 21-02031460-2, se ha dispuesto señalar el día 31 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de crédito los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 14 de Noviembre de 2022 para presentar las observaciones a los créditos, el día 19 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe Individual y el 10 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: falchinsindicato@gmail.com Santa Fe, Octubre de 2022.  
S/C 487574 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: "ACEVEDO CRISTIAN IVAN s/Solicitud Propia Quiebra" "CUIJ: 21-02033819-6", se ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo Nro. 11829: Como se solicita a consideración del Actuario. Proveyendo escrito cargo Nro. 11879: Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese." Fdo: Carlos Federico Marcolin - JUEZ - Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diegic con domicilio en calle Facundo Zuviría Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00.-  
S/C 487646 Oct. 25 Oct. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: JUAREZ, MARCOS DANIEL s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02023911-2 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo el Dr. Carlos Federico Marcolin y de la Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha reprogramado las fechas del expte de manas, y el horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 14:00 hs 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022... Asistiendo razón a la peticionante, corresponde reprogramar las fechas. En consecuencia, fijase hasta el día Lunes 14 de Noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo

200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verificatoria. Asimismo, fijase los días: Martes 13 de Diciembre de 2022 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; Lunes 13 de Febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales y el Martes 04 de Abril de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 89 ley 24522). Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolin Juez a cargo; y de la Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.  
S/C 487635 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: BERLI, GUILLERMO RAUL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02031163-8, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 4121838 — 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamicohotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN Graciela Mónica D'Amico fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, Tel: 0342-4212838 / 155168275, mail cpngmdamico@hotmail.com, y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 04 de Octubre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 487688 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: CORDOBA, CARLOS RUBEN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02033341-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 08/09/2022, vistos... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declararla quiebra de Carlos Rubén Córdoba, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 31.813.419, con domicilio real en Demetrio Gómez y Pedro Paredes -Alto Verde- y constituyendo domicilio procesal en calle San Lorenzo 2214 P.B. de esta ciudad. ... 10) Fijar el día 20 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Designar el día 02 de diciembre de 2022 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 13 de febrero de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez; Dr. Néstor Antonio Toslini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00. Néstor Toslini, secretario.  
S/C 487645 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: VIÑAS, MARCIA ELIANA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02035239-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Sindica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. A, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrán realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Mail nievesgonzalez@gmail.com teléfono 342-4626364; fijándose el día 09/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la sindica CPN. María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 27 de Septiembre de 2022. También se fija el día 08/12/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 19/02/2023 y 16/04/2023, respectivamente. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad - Juez, Dra. Verónica G. Toloza— Secretaria. Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 487709 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 en lo Civil Comercial y Laboral de San Vicente, Provincia de Santa Fe, en autos: SCHIOZZI, LEANDRO c/PIZARRO, TOMAS JOSE s/Ordinario de prescripción adquisitiva, CUIJ 21-2352927-0, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 373 Tomo: 42 Folio: 313: San Vicente (Dpto. Castellanos), 16 de Junio de 2022. Vistos:... de los que resulta:... Considerando:... Costas:... Resuelvo: 1° Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (Ley 340), a favor de Leandro Schiozzi, DNI N° 6.301366, respecto de los siguientes inmuebles: A) Tomo 86 Impar, Folio N° 714, N° 55454, de fecha 11/12/1951, cuyo titular registral es Tomas José Pizarro: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Colonia San Martín de las Escobas, Dpto. San Martín de la Provincia de Santa Fe, que forma parte de la concesión N° 198 y que mide: 32,00m de frente al Sud, empezados a contar desde la esquina Sud-Este de su fracción y en dirección al Oeste, después de los 18,56m de dicha esquina, por 24,248m de fondo, equivalente a una superficie de 775,93m; lindando al Norte con propiedad del vendedor, al Este con propiedad de la Sta. Celia Peipetua Herrera; al Sud con calle pública y al Oeste con propiedad del Sr. Benito Aragno. P.I.



N° 12-04-00-160924/0002-9.- Avalúo fiscal \$ 21.028,70.- y B) Tomo 86 Par, Folio N° 731, N° 56718, de fecha 15/12/1951, cuyo titular registral es Tomas José Pizarro: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Colonia San Martín de las Escobas, Depto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la concesión N° 198 y que mide: 24,248m de frente al Este, o sea de Norte a Sud, empezados a contar después de los 174,74m de la esquina Sud-Este de su misma concesión y en dirección al Norte por 50,516m de fondo o sea de Este a Oeste, equivalente a una superficie de 1.224,91 m, lindando: al Norte con más terreno de la misma concesión del Señor Pablo Borgogno, al Este con calle pública, al Sur con terreno del vendedor y al Oeste con, también con más terreno de la misma concesión 198, propiedad de Benito Aragno le correspondió por compra que efectuará en fecha 19/11/1951 ante escribano Julio Gschwind Registro N° 204 de la localidad de María Juana e inscripto en Santa Fe el 15/12/1951 bajo el N° 56.718 al folio 731 Tomo 8,6 Par Sección Propiedades del Depto. San Martín. P.I. N° 12-04-00-160923/0000-2.- Avalúo fiscal \$ 7.389,31-, identificados en el Plano de Mensura N° 227.712, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sabrina Ambrosino, e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en fecha 03/02/2020. 2°) Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 29 de Julio de 1995 (art. 1905 CCN). 3°) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 4°) Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. 5°) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen las profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria - Dr. JUAN C. MARCHESE, Juez. San Vicente, 22 de Septiembre de 2022. Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria.  
\$ 53 487693 Oct. 25 Oct. 31

### SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BARRERA, PEDRO MARIO c/ PORPORATTO, CECILIO s/ Pretensiones Posesorias Y de Despojo" - CUIJ 21-26263552-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente "San Jorge, 12 de abril de 2022; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado Acuérdesele la intervención legal correspondiente Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio Ordinario, contra Porporatto Cecilio y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Eva Perón 132 de la localidad de Garibaldi, Pcia. De Santa Fe. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Garibaldi para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Autorízase al Dr. Ruffino Eduardo a intervenir en el diligenciamiento. Agréguese la documental acompañada. Agréguese a autos Plano de mensura (conf Art. 24 Ley 14.159). A lo demás, oportunamente. Notifíquese a los agentes Alesio y/o Albarracín. Fdo: Dra. M. de los Milagros de Latorre (Secretaria) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez).  
\$ 405 487652 Oct. 25 Nov. 7

### SAN CRISTOBAL

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en la causa RODRIGUEZ MAXIMILIANO ELIO c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 551 Año 2.008 CUIJ N° 21-26128127-6, la Señora Jueza ha sentenciado. Tomo: 47 Folio: 466 Resolución: (173 San Cristóbal, 04 de Agosto de 2022. Vistos: (...), Resulta (...); Considerando: (...); Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapion por el Sr. Maximiliano Elio Rodríguez, D.N.I. N° 25.547.854, la fracción de terreno Lote N° 4 del Solar B de la manzana N° 318 de esta ciudad de San Cristóbal que mide en su lado Norte (segmento A-B) 18 metros de frente sobre calle Junin; en su lado Este (segmento B-C) mide 40 metros y linda con la propiedad del Sr. Ricardo 1 Forestello. En su lado Sur mide 18 metros (segmento C-D) y linda con la propiedad del Sr. Manuel C. Ariola y en su lado Oeste (segmento D-A) mide 40 metros y linda con la propiedad de los Sres. Ramón Vilalba, Cristina, Eduardo M. Florentino y Otros, haciendo una superficie total de seiscientos veinte metros cuadrados, conforme al plano de Mensura acompañado N° 12892, obrante a fs. 5. Dominio inscripto por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el T° 72, F° 00354, N° 035270, Año 1948. Partida de impuesto inmobiliario N° 07-08-00-038885-0011-9. 2) Acompañe el pretendiente los informes previos respectivos, libre deuda API, Tasa Gral. de Inmuebles Municipales de San Cristóbal, Catastro y Contribución por Mejoras, Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y efectúe el pago de honorarios y aportes de ley de los profesionales actuantes. Cumplido ello, inscribese el dominio a favor del actor Maximiliano Elio Rodríguez, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos se difiere la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación de la Defensora de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 12 de Octubre de 2022. Dr. Diego Escudero, secretario subrogante.  
\$ 45 487898 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a por el término y bajo apercibimientos de ley a estar a derecho a Francisca Carrizo y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, litigioso individualizado con Partida

Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00-03903910000-1, ubicado en Ruta N° 39 y calle Pública S/N de la ciudad de San Cristóbal, en la causa DÍAZ, NILDA OLGA c/CARRIZO FRANCISCA s/Usucapion; CUIJ N° 21-26140042-9: San Cristóbal, 30 de Agosto de 2022. Agréguese y téngase presente. Cítese y emplácese a Francisca Carrizo y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de tres días. El plazo vencerá a los cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley (Arts. 597 y 73 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2022. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.  
\$ 45 487897 Oct. 27 Oct. 31

### RAFAELA

#### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Lisa Bascolo Ocampo -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Lang y en los autos caratulados: "SEJAS, TOMÁS JAVIER c/ SEJAS, SERGIO ALEJANDRO s/ Supresión de Apellido Paterno" - CUIJ n° 21-24200754-6, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, para dar publicidad a la gestión de supresión de apellido paterno de Tomás Javier Sejas (DNI N° 44.235.750), contra Sergio Alejandro Sejas (DNI N° 24.556.582), a quien se lo cita y emplaza para que comparezca en el término de 10 días. Rafaela, a los 14 días del mes de octubre de 2022.  
\$ 50 487541 Oct. 25 Nov. 1

### RECONQUISTA

#### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SANTA FE) en autos caratulados: "GENARI MATIAS LEANDRO c/ AMBROSIG DE ARNOLD CELESTINA MARIA MERCEDES Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-25023577-9, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe otro en el hall Central de Tribunales de esta ciudad a los fines de hacerles saber a: Celestina Maria Mercedes Ambrosig De Arnold, Roberto Atilio Arnold, Luisa Celestina Arnold, Néilda Fructuosa Maria Arnold, Rodolfo Emilio Arnold, Azucena Velia Arnold, Gloria Argentina Arnold, Angelina Blanca Arnold, Selva Rosa Arnold, Arnaldo Alcides Arnold Y Zulema Esmeralda Arnold y/o quienes se consideran con derecho sobre el inmueble registrado bajo el N° 27.429, F° 284, T° 78 Impar y bajo el N° 55.965, F° 622, T° 141 Par, Registro General de la Propiedad Inmueble, que se han dictado los siguientes decretos: Reconquista, 04 de agosto de 2021.- Agréguese oficio diligenciado acompañado y proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Contra Celestina Maria Mercedes Ambrosig de Arnold Y Roberto Atilio Arnold y/o Q.R.J.R. y/o contra quien resulte propietario y/o heredero y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapir. Cítese y emplácese a los demandados por medio de Edictos, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos de Ley conforme Art. 67 C.P.C.y.C. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención a la Sra. Fiscal. Conforme lo dispone el Art. 1.905 del C.C.C. procedase a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el N° 27.429, F° 284, T° 78 Impar y bajo el N° 55.965, E° 622, T° 141 Par. Librese a tal fin el correspondiente oficio autorizándose a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c - Dra. Susana C. Carletti, Secretaria Subrogante. Otro Decreto: Reconquista, 24 de Junio de 2022 Agréguese y téngase presente el oficio del Registro General diligenciado acompañado. Conforme surge del mismo y a los fines de ordenar el presente proceso, amplíese el proveído de fecha 04/08/2021 en cuanto a que la demanda de prescripción adquisitiva de dominio es también contra Luisa Celestina Arnold, Nelida Fructuosa Maria Arnold, Rodolfo Emilio Arnold, Azucena Velia Arnold, Gloria Argentina Arnold, Angelina Blanca Arnold, Selva Rosa Arnold, Arnaldo Alcides Arnold Y Zulema Esmeralda Arnold. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Dese intervención a la Sra. Fiscal. Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF) 3 de agosto de 2022.  
\$ 45 487936 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 4 - Reconquista (Sta. Fe), se notifica al demandado, Sr. Jorge Alberto Vallejos, DNI N° 24.239.224, del decreto dictado en autos: "CALANDRA, CARLOS SILVERIO c/ VALLEJOS, JORGE ALBERTO s/ Demanda Ejecutiva", CUIJ: 21-25027144-9, - que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 - Reconquista (Sta. Fe), que seguidamente se transcribe: "Reconquista, 02 de Junio de 2022. Agréguese la impresión de cedula acompañada. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por cedula.- Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza.- Dr. Marino Celli, Secretario. Otro Decreto Dice: Reconquista, 26 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista, 13 de octubre de 2022.  
\$ 45 487928 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: "CORONEL, MARIO OSCAR S/ Quiebra" (EXPTPE 21-250292888) se ha declarado la quiebra de Coronel Mario Oscar, argentino, jubilado, DNI 14.607.129, CUIL 20-14607129-6, con domicilio real en Lisandro de la Torre N° 995 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en San Martín N° 1426 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensores acreedores de 9 a 12 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde...- Fdo.: Dr. José María Zarza: Juez - Dra. Paola Vanesa Buyatti: Prosecretaria.

S/C 488037 Oct. 26 Nov. 1

## Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
GASTON ADOLFO LIEBY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, se hace saber que en los autos caratulados: "ZACKS BAZAR S.A. (CUIT. N° 30-70928479-3) s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES", (CUIJ. N° 21-02901857-7/3), se ha dispuesto que el martillero Gastón Adolfo Lieby, CUIT. N° 20-26877554-5 venda el día 04 de noviembre de 2022 a las 16 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario -sito en calle Moreno 1546 de Rosario-, en pública subasta el 100% del siguiente automotor: Dominio IDH 555, marca Volkswagen, modelo New Beetle 2.0 L, tipo Sedan 3 puertas, Año 2009. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1º) El bien saldrá a la venta con una base de \$3.000.000.- de no haber postores con una retasa del 25% (\$2.250.000.-) y, de Subsistir tal falta de postores con una retasa del 25% menos de la última base (\$1.687.500.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el rodado. Quién resulte adquirente deberá abonar la suma de \$30.000 a cuenta del total del precio alcanzado, con más la comisión del 10% al Martillero en pesos o cheque certificado, debiendo depositar al día siguiente de la subasta el saldo total del precio en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2º) serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acta de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó o personalmente en el acta de remate. 4º) Precio a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Exhibición. El vehículo podrá verse los 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10:00 a 12:00 hs en el domicilio de calle Cándido Carballo n° 154 1º subsuelo debajo del Hotel Puerto Norte de Rosario. Informes al martillero al Teléfono 341-5497801 / 3415080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por tratarse de un incidente en un proceso falencial y por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, 26 de octubre 2022.- Fdo: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 488434 Oct. 31 Nov. 02

POR  
ROCIO INES FERNANDEZ

Por disposición Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria autorizante hace saber en autos "WROBIEJ, JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-01135098-1, que se ha dispuesto que la Martillera Rocio Inés Fernández, Mat. 2038-F-101, CUIT 27-28881013-9, venda en pública subasta el día 04 de Noviembre de 2.022, a las 15 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, de su exclusiva propiedad, situado en esta Ciudad, designado con el número Uno en el plano de mensura y sub-división confeccionado por la Ingeniera Civil doña Silvia Prado, registrado bajo el N° 42.061 del año 1.965, ubicado en la calle Jujuy N° 2.429, entre las de Pueyrredón y Santiago, a los 72,67 m. de la calle Pueyrredón hacia el E., compuesto de 8,28 m. de frente al N. por 11,80 m. de fondo en el lado E. y 10,50 m. también de fondo en el costado O. siendo su contrafrente al S. una línea quebrada, cuyo primer tramo partiendo del extremo S. del lado E. y hacia el O., mide 1,90 m; de su terminación sigue una línea en dirección al N.-O., de 1,72 m.; continúa otro tramo hacia el O., de 15 cm.; de su terminación parte otro tramo en dirección en dirección al N., de 60 cm.; y de donde este termina arranca el último tramo hacia el O., que mide 4,66 m. y llega al punto S. del costado O., cerrando la figura, con una superficie de 90,99 m<sup>2</sup>; y linda: por su frente al N. con la calle Jujuy, al E. con el lote 4, por el S. con el lote 2, ambos del mismo plano, y por el O. según título con Funes y Navarro, y según mensura con Ladislao Fabián.- Sobre parte de los lotes señalados con los N° 2 y 4 en el plano de mensura al que se ha hecho referencia, existe a favor del lote número uno una servidumbre área, en virtud de la cual, dichos lotes adquieren el carácter de fondos sirvientes, en beneficio del lote que se transcribe (N° 1) y que, en consecuencia, queda como dominante. Dicha servidumbre afecta al lote 4 (pasillo) en una extensión de 7,65 m. de

largo, por 1,70 m. de ancho y a contar de los 2,80 m. de altura; y al lote 2, en su parte lindera con los lotes 4 y 1, en una extensión de 3,83 m. de largo, por 1,82 m. de ancho, y siempre a contar de los 2,80 m. de altura, según surge del aludido plano, de todo lo que queda notificada la compradora".- Informa el Registro General Rosarío: Dominio inscripto al T° 316 C, F° 1771, N° 137270, Dpto. Rosario, a nombre de Ramona del Rosario Beaz de Worobiej. No informa Hipotecas ni Embargos. No informa Inhibiciones.- El total del inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación con la Base de \$11.900.000.-, de no haber postores con una Retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una Retasa mínima del 20% de la primogénita. Quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos al art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23.905, etc) además de gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso.- Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acta de remate.- El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la AFIP.- Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y a la AFIP.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, mediante la protocolización de las actuaciones (art. 505, 3º parr. CPCC).- Se fijan los tres días anteriores al de la subasta, de 14 a 15 hs., para la exhibición del inmueble a subastar.- Edictos Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaria, 27 de Octubre de 2.022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

\$ 1200 488481 Oct. 31 Nov. 02

## REMATE ANTERIOR

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Dra. Daniela A. Jaime se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "MUZZO HECTOR RAUL S/QUIEBRA - INCIDENTE REALIZACION DE BIENES" (CUIJ 21-01166473-0), que la Martillera Srta NORMA ANGELA RUZICKI- Matricula 735 - CUIT 27-20180356-5 - RESPONSABE INSCRIPTO, rematará el 04 de NOVIEMBRE de 2022 - a las 14 horas - en la sala de Remates Colegio de Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) La Tercera parte Indivisa (1/3 - 33,33%) del siguiente inmueble: Descripción: Dos lotes de terrenos, con lo en ellos existente clavado, plantado y edificado sin final de obra, situados en el B° San Francisquito de esta ciudad de Rosario de su propiedad a saber: Primero: El lote designado con el número 1 de la manzana número 5 en el plano archivado bajo el número 1683/1943, ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formado por las calles Gálvez y San Nicolás, es de forma irregular, compuesto de 3,227 metros e frente al Norte; 35,362 metros de fondo y frente al Oeste; 36,491 metros en el costado Este, en línea oblicua y 12,238 metros en el lado Sud. Encerrando una superficie de: 273,4377 metros cuadrados y linda: al Norte con la calle Gálvez; al Oeste con la calle San Nicolás; al Sud con parte del lote número 2 y al Este con más terreno de la misma manzana. - SEGUNDO: y el lote designado con el número 28, en el plano archivado bajo el número 67896/1971, ubicado en la calle Gálvez, entre las de Cafferata y San Nicolás, a los 3,22 metros de la última calle hacia el Este, afecta la forma de un triángulo rectángulo, compuesto de 9,02 metros de frente al Norte, 35,36 metros de fondo en el costado Este, que forma con el anterior un Angulo de 90°; 36,49 mts en su lado Oeste, en línea inclinada que forma con el anterior un ángulo de 140°; 18°; 40° y que al unirse con el extremo Oeste de su frente al Norte, cierra la figura, formando un ángulo de 75°; 41°; 20°, encerrando una superficie de 159,4736 metros cuadrados y linda: al Norte con la calle Gálvez; al Este con parte del lote número 27 y con el lote 25, ambos del mismo plano y al Oeste con Manuel Esteban.- Dominio: T° 514 - F° 336 - Nro. 141634 - Dpto. Rosario-Consta dominio (33;33% - DNI 11.144.511 - CUIT 20-11144511-8) - Inhibición: 1º) Aforo: 3173540-Fecha: 02/03/2007-Tomo 17-Letra IC -Folio 86-Sin monto.-Epxte: 1143/2006 -Autos: Muzzo Héctor Raúl s/ Concurso Preventivo.- Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 327- Fecha 21/02/2007.- 2º) Aforo: 3896730 - Fecha: 30/10/2014 - Tomo 24 - Letra IC - Folio 436 - Sin monto.-Epxte: 1143/2006 - Autos: Muzzo Hector Raúl s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra.- Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 3068 - Fecha 27/10/2014.- 3º) Aforo: 3317640 - Fecha: 26/04/2018 - Tomo 130 - Letra I -Folio 1632 - Dólares: 177.862,00.- Epxte: 177/2012 -Autos: Mutual de Socios del Sportivo Futbol Club New Fran S.A y Otros s/ Ejecutivo - Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial 15ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 728 - Fecha 13/04/2018.- Embargos: Hipotecas, u otras afectaciones al dominio: No se registran - BASES: Saldrá a la venta con la base de \$ 8.800.000 - Retasa \$ 6.600.000.- Última Base \$ 5.280.000.- CONDICIONES: Rosario, 04/10/2022.Tén-

gase por designado el día 04 de noviembre de 2022 a las 14hs. En la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la parte indivisa (33,33%) de la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base propuesta (\$8.800.000.); de no haber postores con una retasa del 25% (\$6.600.000.) y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 60% de la primogénita (\$5.280.000.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000., no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 – Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acta de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acta de remate. 4°) El martillero advertirá antes de comenzar el acta de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5°) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 6°) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. 7°) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público a los fines de la correspondiente transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acta de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Oficiése al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Téngase presente los días y hora fijados para la exhibición del inmueble a subastar. Notifíquese por cédula. Fírmese que estuviera el presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Art. 492 CPCC). DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria – Juez. Datos Bancarios. Cuenta 50779981-CBU : 0650080103000507799815 - Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80-Caja de Abogados) CUIT 33-99918181-9.- Exhibición: Día 03 de Noviembre de 2022 en el horario de 10 a 12 hs.- Mayores Informes: Martillera Srta. Norma Angela Ruzicki – Cel: 342-5-469565 y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleroley7547@gmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Daniela Jaime- Secretaria.- 24 de Octubre de 2022.-  
S/C 488127 Oct. 26 Nov. 01

## EDICTOS DEL DIA

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala 1 de Rosario, Dres. Ariza- Kvasina-Cifré, Secretaria Dra. Ana Álvarez Barthaburu, se hace saber que en autos: RONCONI, RUBEN DARIO c/EL ESPINILLO S.A. s/Usucapción, se ha dictado el siguiente Acuerdo N°272 Tomo 87 folio 12.: En la ciudad de Rosario, a los 26/9/2022... Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia N° 1.912 de fecha 09.08.2018. 2) Imponer las costas de Alzada a la parte demandada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por el accionante, pudiendo éste eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la Alzada en el 50% de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia (art. 19, Ley 6.767)". (Expte. N° 171/2020 - CUIJ: 21-02840393-0) Fdo.: Dres. Ariza (Juez) Kvasina (Juez) Cifré (Juez). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.  
\$ 40 488111 Oct. 31 Nov. 2

### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisiguelli y dentro de los autos caratulados: "LOPEZ MARCOS EMANUEL c/BREST VICTORIANO AUGUSTO y Ot. s/Cobro de pesos laboral CUIJ N° 21-04113013-7), se ha ordenado citar a los herederos del demandado Victoriano Augusto Brest (D.N.I. 7.865.112) por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal por el término de tres días. Conforme el siguiente decreto que lo ordena: "Rosario, 10 de Agosto de 2022. Con los autos a la vista, al escrito de cargo Nro. 21232 se provee: Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos de Victoriano Augusto Brest por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días. Vencido el plazo de 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar o Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción. Oficiése al Registra de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativa oficiése al Juzgado donde radico el mismo a los fines de informar

el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes. A los escritos de cargo Nro. 21515 y 21611 se provee: por alegado, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Resérvese en Secretaría el alegato que adjunto. Agréguese el escrito de cargo Nro. 22629. Fdo.: Dra. Rina Brisiguelli (Juez), Dra. Lorena Spizirri (Secretaria). Dra. Analía C. Gailucci, Prosecretaria. Rosario, 28 de Setiembre de 2022.

S/C 488072 Oct. 31 Nov. 2

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 y en autos: SOSA DOMINGO DINO c/SANCHEZ LUIS ALBERTO s/Daños Perjuicios, 21-11628160-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 28 de Febrero de 2018. Agréguese las copias de partidas de defunción acompañadas. Téngase presente los fallecimientos denunciados. Cítese a los fallecimientos denunciados. Cítese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa, a que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 47 C.P.C.C. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB, de Tribunales. Al pedido de nueva fecha de audiencia, oportunamente. Dra. Eliana C. Gutiérrez White - Dra. Susana T. Igarzabal. Por tanto cítese y emplácese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 1 de Abril de 2022. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.  
\$ 33 488060 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: CABRAL, ELISABET NOEMI y Otros c/ESCOBAR, GONZALO GERMAN s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11884321-2, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado Gonzalo German Escobar que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días: "ROSARIO, 12 de Octubre de 2021.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Gonzalo German Escobar y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscrito con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al Hospital Provincial, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunidad ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dr. Germán Barbieri".-Firmado: Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante); Dr. Germán Barbieri (Juez de Tramite);... Otro: "Rosario, 02 de Marzo de 2022.- Venidos los autos en el día de la fecha, se agregan escritos cargo nro. 2227/2022 y 2635/2021. Al escrito cargo nro. 2635/2021 se provee: por recibido. Téngase presente y hágase saber. Al escrito cargo nro. 2227/2022 se provee: por contestado oficio. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado Gonzalo German Escobar que denuncia. Practíquense allí las futuras notificaciones. Previo a todo trámite, hágase saber que en las presentes actuaciones actuará como Jueza de Tramite la Dra. Luciana Paula Martínez. Notifíquese Por Cédula".-Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza De Tramite);... Otro: "Rosario, 08 de Agosto de 2022.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Procédase a la asignación de cargo al presente proveído, a los fines de la digitalización de la constancia agregada. Al escrito cargo nro. 19853/2022 se provee: agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado Gonzalo German Escobar mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar deitanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse en el mismo decretos de fecha 12 de octubre de 2021 (fs. 24) y 2 de marzo de 2022 (fs. 62), y el presente proveído. Notifíquese por cédula a la contraria. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Tramite). Rosario, 26 de Agosto de 2022.  
\$ 60 488068 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Berenice Monzón, DNI 44.631.480 lo siguiente: "Nro. 3779. Rosario 20/10/2022. Y Vistos: .... Y

Considerando... Resuelve: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Alma Monzón, titular del DNI 59.505.584, dispuesta por Resolución Nro. 154 de fecha 13 de septiembre del 2022. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber... Fdo.: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Barbieri (secretaria). Autos: MONZON, ALMA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967.  
S/C 488138 Oct. 31 Nov. 2

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulos: MANSILLA, PAOLA SOLEDAD s/Concurso Preventivo – Quiebra; CUIJ N° 21-02955916-0, en trámite por ante este Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N° 1184 de fecha 11.10.2022 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Paola Soledad Mansilla, D.N.I. N° 28.536.037, con domicilio en calle Rueda N° 3.325 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Fijar el día 12 de octubre del 2022 a las 10:00 hs. para sorteo de síndico categoría "B... 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad... 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel... 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia... 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concs. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designe como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 18) Procedase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria.  
S/C 488073 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulos: ROJO, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02955182-8, por auto N° 1050 de fecha 24/10/22 se ha resuelto 1º) Fijar el día 30/11/22 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 26/12/22 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 20/10/22 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Sonia Lucía Díaz, con domicilio en Juan M. de Rosas 1116, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. 24/10/22.  
S/C 488133 Oct. 31 Nov. 02

Por medio del presente se notifica a la Sra. Valeria Beatriz Cortez, D.N.I. N° 28.912.489 que se le ha iniciado proceso judicial, autos caratulos SANCHEZ, BASILIO OSCAR c/MARTIN, ANDRES ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-12625135-9) que tramitan por ante el juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4 de Rosario, a cargo del Juez: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria: Dra. Paula Marina Heltner, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 16 de Mayo de 2022 Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese a la codemandada Valeria Beatriz Cortez por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria; Dra. Paula Marina Heltner. En consecuencia queda debidamente notificado del decreto que antecede. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.  
\$ 33 488053 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Casiello, D.N.I. N° 5.977.489, por un día, de los siguientes decretos: Rosario, 11/4/2022. Hágase saber que, atento, el trámite que corresponde aplicar en este Juzgado, el presente tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Respecto a lo manifestado respecto al beneficio de gratuidad como se solicita. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Juan José Casiello, a los domicilios que informa la Oficina de Procesos Sucesorios, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 y 10 das respectivamente, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo. jueza en sup. María F. Genesio, Sec. Arturo Audano y Rosario, 13/9/2022. Previamente, notifíquese por edictos el decreto de fecha 11/04/2022 (art. 597 del CPCC). Autos caratulos: UREÑA VAZQUEZ, LUCY NORMA c/CASIELLO JUAN JOSE s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-04173704-4). Dr. Arturo Audano, secretario.  
\$ 33 488051 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto notificando al Sr. Juan Carlos Hemela: Rosario, 19 de Septiembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Acompañé ticket de pago de los edictos publicados. Fdo: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Dr. Ma-

ximiliano N. Cossari (Juez). Autos caratulos DI BARTOLOMEO, CAYETANO c/HEMELA, GABRIELA MARISEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-12638459-6. 06 de Septiembre de 2022.  
\$ 40 488092 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 6ª nominación de Rosario y en autos GALLARDO JUAN RAMON y otros c/FABBRI DOMINGO AMERICO y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-01242717-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de septiembre de 2022. Se hace saber a las partes que el Juez que va a entender es el Dr. Fernando A. Mecoli, por haber asumido como titular del presente Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario. Proveyendo escrito cargo N° 11663/22: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Maria Morganti mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretaria.  
\$ 33 488050 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 2 Nominación de Rosario y en autos BATTISTONI DANIEL OSVALDO c/BIGOLIN DELIA BEATRIZ s/División de condominio; Expte. N° 257/2011, CUIJ N° 21-01559597-0, se hace saber que por decreto de fecha 16 de Diciembre de 2021 se cita y emplaza a los herederos de Delia Beatriz Bigolin DNI N° 5.448.603 a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los edictos se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. El decreto fue firmado por la Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 23/09/22.  
\$ 33 488054 Oct. 31 Nov. 02

El Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulos CAPDEVILA, ELINA BEATRIZ s/Concurso preventivo; CUIJ N°: 21-02922057-0 (75312019), se ha resuelto en fecha 06/10/2022 por resolución N° 1039: 1) Declarar la finalización del concurso preventivo de Capdevila Elina Beatriz de conformidad a lo dispuesto en los considerandos precedentes; 2) Disponer que la Sindicatura estará a cargo de controlar el cumplimiento del acuerdo; 3) Disponer el cese de las limitaciones previstas en los Artículos 15 y 16 LCQ, con las excepciones contenidas en el art. 59 primera parte LCQ; 4) Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial y Diario El Forense. Insértese y Hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).  
\$ 170 488119 Oct. 31 Nov. 04

Dentro de los autos caratulos GONZALES, JOSE DANIEL c/MARTINEZ, PE-TRONA s/Otras diligencias; 21-02894375-7 Juzg. de 1ª Instancia de circuito N° 2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Mayo de 2019. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procedase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Secretaria: Dr. Javier Matías Chena, Juez; Dr. Eduardo H. Arichuluaga. 03 de Octubre de 2022.  
\$ 33 488055 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que mediante decreto de fecha 13/10/2022 recaída en autos CEGIA SRL c/PERSIG, ROBERTO ROMEO y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-12638931-8 de trámite por ante el juzg. de 1ª instancia de circuito N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari— Juez; Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria, se ha dictado lo siguiente Puestos los autos a despacho se proveen los escritos cargos N° 13706 y 13808: Al escrito cargo N° 13706: Téngase presente lo manifestado. Emplácese a los demandados Roberto Romeo Persig, DNI N° 2.188.253; Jorge Alberto Persig, DNI N° 3.678.366 y sus herederos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Al escrito cargo N° 13808: Agréguese. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari — Juez; Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria.  
\$ 40 488141 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14y en autos DI FLORIO MARIA FERNANDA C/ BECKER GUSTAVO PEDRO S/ APRE-MIO POR COBRO DE HONORARIOS 21-02942203-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 29 de septiembre de 2022: proveyendo escrito cargo N°15664/2022: téngase presente. De manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por cedula con expresión del monto. FIRMADO DRA ARRECHE. Rosario 11 de octubre de 2022: proveyendo escrito cargo N° 16419/2022: atento constancias de autos, dejese sin efecto la notificación por cedula dispuesta en fecha 29/09/2022 y en su lugar notifíquese el decreto de fecha 29/09/2022 por edictos. A lo demás solicitado, oficiése a la Caja de Jubilaciones a los fines de que informe lo solicitado. DRA ARRECHE DR QUAGLIA. Monto planilla \$215.115.09.  
\$ 35 488472 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ BISCOGLIO ALICIA SUSANA S/EJECUTIVO 21-00808191-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 22 de Septiembre de 2016: Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. Por denunciado nuevo domicilio téngase presente. DRA. MARIANELA GODOY DRA. MONICAKLEBCAR. RESUELVO: Por presentados, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Dé:sele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$11.1852,84.- por todo concepto. A fs. 4/13 cumplimiento con lo dispuesto por el art 35CPC: "...La persona que presente en juicio documentos privados, acompañará en papel común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos...". Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar. ROSARIO, fecha que surge del SISFE Octubre de 2022: Cargo 14113/22: Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC.  
\$ 35 488471 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ AGUILERA, FERNANDO ALBERTO S/DEMANDA ORDINARIA 21-02902555-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 24 de Febrero de 2022 Proveyendo escrito cargo n.º 1708/22: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche Dr. Marcelo M. Quaglia  
\$ 35 488470 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN LUISA CARBAJO (D.N.I.. 5.558.070) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARBAJO, CARMEN LUISA S/ SUCESORIO - 21-02932377-9". Rosario, -  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVA GREGORIA GONZALEZ (D.N.I.. 4.288.492) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, EVA GREGORIA S/ SUCESORIO - 21-02957564-6". Rosario, -  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatris Nidia María Prialis (LC 4.740.331) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRIALIS BEATRIS NIDIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961078-6.-  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELCIRA BARRAZA (D.N.I.. 1.766.707) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRAZA, MARIA ELCIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959372-5". Rosario, -  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Cristina Adriana Morcillo (DNI 4.878.414) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORCILLO, MARIA CRISTINA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959872-7.-  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de Rosario N°10 y en autos GIORDANO, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02885380-4 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GIORDANO, JUAN MANUEL (dni 93.497.545), para que comparezcan a estar a derecho.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL HUERTA HUERTA (D.N.I. 93.656.371), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HUERTA HUERTA, MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962220-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELCIRA RAQUEL ALCARAZ (DNI 4.535.237) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALCARAZ, ELCIRA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961907-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HORACIO BORSANI (DNI 11.673.723) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORSANI LUIS HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02960064-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA WALLACE (DNI 1.721.462) y ANDRÉS OSCAR CASTRELO (DNI 5.983.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "WALLACE, ANA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961097-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO HECTOR PEDERNERA (DNI 6.050.159) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEDERNERA, EDGARDO HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02960400-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO VACAS (D.N.I.. 7.049.017) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VACAS, JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957966-8".  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL LINDO (L.C. 2.821.984), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LINDO, ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961447-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HAJDUK, DELIA JUANA (D.N.I. 5.574.742), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HAJDUK, DELIA JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958681-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FLORINDO BRANDELLERO, D.N.I. 17.098.758, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRANDELLERO, JOSE FLORINDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960987-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONOFIGLIO, MARIA GRACIELA, DNI N° 10.066.766 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONOFIGLIO, MARIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02956042-8 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ADANTE STOPPO, LE 6.098.112, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STOPO, PEDRO ADANTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959911-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOBBELSTEEN GERARDO FRANCISCO MARIA, DNI N° 93.535.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DOBBELSTEEN GERARDO FRANCISCO MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02960163-9) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ, D.N.I. 12.922.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, CLAUDIO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956511-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID ATILIO PONTI, D.N.I. 6.176.053, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PONTI, DAVID ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959957-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDAL ALBERTO D.N.I. N° 6.071.234, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "VIDAL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21.02926797.6) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO OSCAR GILLI, D.N.I. 6.003.238, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GILLI, FERNANDO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961482-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA DIANA BENDICENTE, D.N.I. 5.523.506, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENDICENTE, ELENA DIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957819-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEDELIA ANGELA VALLE, D.N.I. 3.067.639, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALLE, BEDELIA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960278-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO HORACIO ALVAREZ, LE 5.959.583, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, ALBERTO HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961409-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA RAFAELA GAGLIARDI, titular de la Libreta Cívica Nro. 2.735.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAGLIARDI, ANTONIA RAFAELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961593-1) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VITULLO, TERESA NELLY D.N.I. 5.530.439 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VITULLO, TERESA NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02954605-0 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALBA, HECTOR RAUL D.N.I. 6.181.632 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLALBA, HECTOR RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02960152-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN DOMINGO NARDON (D.N.I. 21.423.264), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARDON, GERMAN DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958549-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFA MACANUSO D.N.I. 7.331.714 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACANUSO, JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.° 21-02959275-3). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARODOLFO MIGUEL MARTINEZ VIADEMONTE D.N.I. 12.720.282 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ VIADEMONTE, RODOLFO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.° 21-02961690-3). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA DEL ROSARIO VILLAVAZA D.N.I. 10.924.589 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLAVAZA, RAMONA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.° 21-02959508-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LAPETINA D.N.I. 6.162.573 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPETINA, PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.° 21-02960130-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EMIDIO LAPETINA D.N.I. 13.032.568 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPETINA, JOSE EMIDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.° 21-02960132-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELSA LUISA MARCUCCI, DNI N° 1.508.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "MARCUCI, ELSA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25441614-9. San Lorenzo, de de 2022. Fdo.: Dra. Luz Gamst.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial N°12, San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Nelly Josefa PITTILINI, DNI 6.018.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. "PITTILINI, NELLY JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ N° 21-25439644-0 - Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo de Agosto de 2022. Dr. Alejandro Marcos Andino (juez); Dra. Luz María GAMST, Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANGEL CONTIJOCH (D.N.I. 12.755.001) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CONTIJOCH JOSE ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657834-1. Villa Constitución.

\$ 45 Oct. 31

Dentro de los autos caratulados: "ESTIBIARRIA, JOSE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657775-2, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE ALBERTO ESTIBIARRIA, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Dario Malgeri, Secretario.-.

\$ 45 Oct. 31

Dentro de los autos caratulados: "ESTIBIARRIA, JOSE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657775-2, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don DELIA ANTONIA DONNARI, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Dario Malgeri, Secretario.-.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Bava Vilma Miryam, LC: 2.384.544, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BAVA VILMA MIRYAM Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657250-5).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Villanueva Juan, DNI. 5.847.203, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TESSARO MARIA ELENA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657850-3).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Tessaro Maria Elena, DNI. 2.359.748, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TESSARO MARIA ELENA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657850-3).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.  
\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Steel Santiago Roberto, LE: 6.115.206, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BAVA VILMA MIRYAM Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657250-5).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.  
\$ 45 Oct. 31

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de RAMON FRANCISCO URBANO SCALCO y quien falleciera en esta ciudad de Venado Tuerto, (Santa Fe) en fecha 08/10/2020, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "SCALCO, RAMON FRANCISCO URBANO S/ Declaratoria de Herederos" (Exp.21-24618172-9), Venado Tuerto  
\$ 45 Oct. 31

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO LABORAL

Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "Federación Patronal Seguros S.A. c/ Derechohabientes de Gómez, Maximiliano Sebastián s/ Consignación", expte. N° 318/2022 - CUIJ 21-04198061-0, se cita y emplaza a los herederos de Maximiliano Sebastián Gómez, a presentarse en los autos de referencia, bajo los apercibimientos de ley, venciendo el término de esta carga a los 3 días de la última publicación. Se publica el presente durante 5 días. En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de octubre de 2022. Dra. Valeria Soledad Barone, Secretaria.  
S/C 487866 Oct. 26 Nov. 1

### TRIBUNAL COLEGIADO

En virtud de haber sido ordenado dentro de los autos caratulados: "ENDE, GUSTAVO RUBEN c/ACOSTA, RICARDO OMAR y/o Otros s/Daños y perjuicios", Expte. N° 527/1997, CUIJ 21-00161692-4 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite), Secretaria del Dr. Mariano H. Novelli, se ha dispuesto mediante el decreto de fecha 6 de Junio de 2022 notificar a los herederos de Barrios, Rosendo Oscar, que se los cita a comparecer a estar a derecho en los autos del rubro, por el término de 3 (tres) días hábiles judiciales, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en los términos de lo dispuesto por los arts. N° 67, N° 69, N° 73 y N° 548 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe, contándose el plazo de 5 (cinco) días hábiles judiciales con más 1 (uno) día hábil judicial de gracia, desde el último día de publicación, para que los mismos comparezcan a estar a derecho en los autos del rubro bajo apercibimientos de rebeldía conforme lo dispuesto por el art. N° 76 Inc. N° 1 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Todo conforme lo dispuesto por autos en ese sentido. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. de esta ciudad de Rosario. Rosario, 11 de Octubre de 2022. Dr. Novelli, Secretario.  
S/C 488035 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Señora Juez de Trámite Dra. Mariana Silvia Varela y Secretaria Dra. Andrea Chaparro del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: PARREÑO, ALBERTO OMAR c/RIVAS, MIRTA GRACIELA s/Declaratoria de pobreza; CUIJ N° 21-11596961-4, se cita a los herederos y sucesores del actor de autos Alberto Omar Parreño a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días y bajo apercibimiento de declararlos en Rebeldía. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. María Florencia Netri, secretaria.  
\$ 33 485670 Oct. 20 Nov. 02

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ REYNOSO ELBA ROSALIA S/DEMANDA EJECUTIVA 21-02936480-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 15 de febrero de 2022: agréguese las copias simples acompañadas las cuales, oportunamente deberá certificar. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FIRMADO DR MENOSSI.  
\$ 35 488368 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 17 nominación de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ alarcon Maximiliano Hernan s/ juicio ejecutivo 21-02932202-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 992 Rosario 07/08/2020 RESUELVO: tener a los comparecientes por presentados, con domicilio ad litem litem y en el carácter invocado a merito del poder general, en copia acompañado que se agrega y que deberá certificar por Secretaria previa solicitud de turno por la web del Poder Judicial. Reserve en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los art. 442 subs y ccdt del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada anótese la Inhibición General de bienes de MAXIMILIANO HERNAN ALARCON hasta cubrir la suma de \$109.218,36 con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Librese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insertese, agréguese copia y hágase saber. FIRMADO DRA LANTERMO DRA BEDUINO. Rosario 4 de octubre de 2022: agréguese la cédula acompañada. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. FIRMADO DRA LANTERMO DRA BEDUINO.  
\$ 35 488360 Oct. 28 Nov. 01

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CHEBLI, MARIA DEL CARMEN c/ALEGRE, PEDRO JESUS s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 21-01621584-5), se ha dispuesto notificar a los herederos del titular registral Pedro Jesús Alegre; Olga Adelina Peyrone; Olga María Adelina Alegre; Pedro Miguel Alegre; Sebastián José Alegre; Sonia Beatriz Alegre; Juan Carlos Alegre y Carlos Alberto Alegre, la siguiente resolución: Rosario, 18 de octubre de 2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de la parte demandada Pedro Jesús Alegre. Olga Adelina Peyrone; Olga María Adelina Alegre, Pedro Miguel Alegre, Juan Carlos Alegre Y Carlos Alberto Alegre no han comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su presentación. Atento lo dispuesto por la Excmo. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excmo. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaria - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale, Juez en Suplencia; Dr. Mariano M.E. Romano, Prosecretario. Rosario, Octubre de 2022. Dr. Mariano M. E. Romano, Prosecretario.  
\$ 60 487954 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. López, Alcira Mónica, D.N.I. 16.249.573, de la siguiente providencia: "Rosario, 11.10.2022. Autos para sentencia. Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 06.12.21. Fdo.: Dra. Dulce Rossi (Prosecretaria) y Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/LOPEZ, ALCIRA MONICA s/Apremio, CUIJ: 21-02904208-7. Rosario, 13 de Octubre de 2022.  
\$ 40 487947 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BALZARINI, EDUARDO OMAR c/MARTINEZ, MARIA LUZ y Otros s/Simulación, 21-02955159-3, se ha ordenado atento lo normado por el art. 597 del CPCC, citar y emplazar por edicto a los herederos del codemandado José Ezequiel Gallego, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Rosario, 16 de Setiembre de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.  
\$ 40 487967 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb y en autos: SILVA, JUAN FRANCISCO s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02960841-2 se hace saber que por resolución Nro. 948 de fecha 20-10-2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Juan Francisco Silva, DNI 13.448.191, con domicilio real en calle Flor de Nacar 6950 de Rosario y domicilio procesal en Santa Fe 1261 Piso 6 Of. 601 "A" de Rosario, ordenándose la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el diario "El Forense". Dicha resolución fue firmada por la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 21 de octubre de 2022.  
\$ 170 487946 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebkar, Secretaria de quien suscribe hace saber que en los autos: PISCIONE JOSE c/PIANO JOSE y Otros s/Escrituración. Expte. 978/2005, CUIJ: 21-00895792-4, se ha dispuesto, declarar la rebeldía de los demandados Sres. Piano Juan Bautista (DNI 2.129.175), Piano José, (DNI: 2.129.347), Piano Luis Juan, (DNI: 2.102.575) y Piano Natalia Rosa María (DNI: 1.045.116), por estar así estipulado en decreto de fecha 19 de octubre del 2022 y dice: Cargo 14139/22: Previamente, no habiendo comparecido los herederos de los demandados en autos (José Piano, Juan Bautista Piano, Luis Juan Piano y Natalia Rosa Piano) conforme edictos de fs 24, y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde. Notifíquese por edictos. Klebkar Mónica, Jueza. Rosario, Octubre de 2022.

\$ 40 487980 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, y de conformidad a lo ordenado en el art. 597 del CPCC se hace saber que en autos caratulados: ZAPATA FERNANDO LUIS c/MARTIN ALBERTO y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ 21-03604881-3, se cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, don Alberto Martín, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 40 488028 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ MARTINEZ MATIAS DANIEL s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22766776-9 se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 15 de Octubre de 2021. Agréguese. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Martínez Matías Daniel. Imprimase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Martínez Matías Daniel. Secretaria, 17 de octubre de 2022.

S/C 487985 Oct. 27 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, en autos caratulados: "ARANALDE FERNANDO JAVIER Y OTROS s/ Usucapción" EXPTE: 684113-CUIJ: 21-01164446-2, que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe en lo pertinente: "Rosario, 1 de abril de 2022 Con los autos a la vista en la fecha se agrega el escrito cargo N° 1481/22, proveyéndose: Informando verbalmente la Actuaria, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, librese despacho electrónico a la Alzada, notificada y firme que estuviera la presente. Notifíquese por edictos y, en su caso, por cédula a los domicilios informados en autos." Firma: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. María Silvia Beduino Jueza En suplencia. El presente edicto deber publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 40 48840 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Mauro R. Bonatto, se notifica a los acreedores cuyos créditos fueron verificados y admitidos en los autos caratulados RIBELL Y JURETICH S.A. s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-01382924-9), de trámite por ante dicho juzgado, que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 03 de Octubre de 2022. I.- Y vistos:... II.- Considerando:... III.- Resuelvo: 1. Declarar la prescripción de las cuotas concordatarias; 2. Declarar que como consecuencia de la prescripción de las cuotas concordatarias cesan las restricciones legales impuestas al concursado y se da por finalizado el procedimiento concursaj; 3. Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4. Comuníquese la presente al Registro de Procesos Universales. 5. Publíquese edictos de ley por un día en el BOLETIN OFICIAL y el diario La Capital. 6. Requierase a la Sindicatura que estime sus honorarios en concordancia con lo normado por el art. 289 in fine LCQ. Fecho, pasen a despacho a los fines regulatorios. Una vez acreditado el pago de los aportes de ley se librarán las comunicaciones pertinentes. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonatto (Juez), Dra. Mariana Maulión (Secretaria). Rosario, 13 de Octubre de 2022.

S/C 487938 Oct. 26 Nov. 01

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace que en autos caratulados "ARRIOLA GERARDO ENRIQUE s/ Solicitudo De Propia Quiebra CUIJ.21-02959620-1 mediante Resolución N° 1463L de fecha 14/10/2022 se ha ordenado: "1) Declarar la quiebra de Gerardo Enrique Arriola DNI N° 28.158.259, con domicilio real en calle Navarro 6341 Depto. 1 y legal en Balcarce 43 bis, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comuniquen la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que

la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A.9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Ilacar saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 26 de octubre de 2022 a las 10hs. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) 1-facer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber." Publíquese edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, Dra. Patricia Beade, secretaria.

S/C 487825 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito N° 18, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados BANCO MACRO SA c/CULASSO, RAUL NATALIO y otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-24368364-2, se hace saber que no habiendo comparecido en autos los herederos de la Sra. María Cristina De Giorgis, DNI N° 11.387.766, son declarados rebeldes y se continúa el proceso sin otorgárseles representación. Se transcribe que así lo dispone: El Trébol, 21 de abril de 2022. Proveyendo cargo N° 999: Téngase presente lo manifestado. No habiendo comparecido en autos los herederos de la Sra. María Cristina De Giorgis, decláreselos rebeldes. Publíquese edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Baró, Jueza. Dra. Silvana Ranche-lla, Secretaria. 04 de Julio de 2022.

\$ 165 487773 Oct. 25 Oct. 31

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 7-Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos: ESQUIVEL JUAN CRUZ s/Quiebras; CUIJ N° 21-25806846-4, mediante Resolución N° 2350, de fecha 17 de octubre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente: "Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 18 de noviembre de 2022, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 03 de febrero de 2023, y para la presentación del Informe General el día 17 de marzo de 2023, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Casilda, Lunes 17 de Octubre de 2022. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

S/C 487795 Oct. 26 Nov. 01

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª nominación de Villa Constitución se ha ordenado: Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, del señor Martín Juan Vega por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y los estrados del tribunal tres veces, venciendo el termino cinco días después de la ultima publicación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 y ss. Del CPCC. Autos caratulados BAZAN CLARA INES c/VEGA MARTIN JUAN s/Prescripción adquisitiva; 21-25656690-4. Dr. Dario Malgeri, secretario. Villa Constitución, 18 de Octubre de 2022.

\$ 33 487842 Oct. 26 Nov. 01



## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**